

CONTENIDO

Previsiones

- 3** De la Mesa Directiva

Autorizaciones de prórroga

- 9** De la Mesa Directiva

Comunicaciones

- 25** Del diputado Miguel Ángel Sedas Castro, mediante la cual informa de su reincorporación
- 25** De la Condusef, con la que envía el informe de la presidencia de ese órgano correspondiente al periodo enero-diciembre de 2016

Iniciativas

- 27** Que reforma y adiciona el artículo 90 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, recibida del diputado Federico Eugenio Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 24 de mayo de 2017
- 28** Que reforma y adiciona el artículo 15 de la Ley de Hidrocarburos, recibida del diputado Federico Eugenio Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 24 de mayo de 2017

- 30** Que reforma y adiciona el artículo 123 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, recibida del diputado Federico Eugenio Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 24 de mayo de 2017

Actas

- 31** De la Comisión de Desarrollo Social, circunstanciada, relativa a la duodécima reunión ordinaria, convocada para el martes 23 de mayo de 2017
- 32** De la Comisión de Justicia, correspondiente a la octava reunión extraordinaria, efectuada el martes 30 de agosto de 2016
- 33** De la Comisión de Justicia, relativa a la novena reunión extraordinaria, efectuada el jueves 27 octubre de 2016
- 39** De la Comisión de Justicia, relativa a la décima reunión extraordinaria, efectuada el jueves 3 de noviembre de 2016
- 50** De la Comisión de Justicia, referente a la tercera reunión ordinaria, efectuada el martes 6 de diciembre de 2016

Pase a la página 2

70 De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, concerniente a la decimotercera reunión plenaria, realizada el martes 7 de marzo de 2017

84 De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, atinente a la decimocuarta reunión plenaria, efectuada el martes 28 de marzo de 2017

Convocatorias

88 De la Comisión de Seguridad Pública, a la reunión en comisiones unidas que sostendrá con la de Puntos Constitucionales el jueves 1 de junio, a las 12:00 horas

88 De la Comisión de Relaciones Exteriores, a la quincuagésima tercera Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos, que se realizará el lunes 5 de junio, de las 9:00 a las 20:30 horas

88 De la Comisión Especial para combatir el uso de recursos ilícitos en procesos electorales, a la reunión ordinaria que se llevará a cabo el martes 6 de junio, de las 10:00 a las 11:30 horas

89 Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, a participar en el séptimo Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, que permanecerá abierta hasta el 31 de agosto

Invitaciones

89 Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, al seminario *Nuevas leyes y oportunidades para el desarrollo urbano en la Ciudad de México. Haciendo realidad una nueva agenda urbana* que, con el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República y la Asamblea Legislativa, entre otras instituciones, se realizará el jueves 8 y el viernes 9 de junio, a partir de las 8:45 horas

89 Del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, a la exposición *Diputados constituyentes de 1916-1917 en el centenario de la Constitución*, que permanecerá hasta el viernes 16 de junio

90 Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, a la conferencia magistral *Un nuevo mundo, ¿una nueva estrategia de desarrollo?*, que el doctor Da-

ni Rodrik, profesor de economía internacional de la Universidad de Harvard, impartirá el martes 20 de junio, a las 9:00 horas

90 De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, al diplomado *Análisis político y campañas electorales* que, con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se efectuará los lunes, miércoles y viernes comprendidos del 10 de julio al 17 de noviembre, de las 8:00 a las 10:00 horas

Previsiones

DE LA MESA DIRECTIVA

Presidentes de Comisiones

Presentes

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 88, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite prevención a efecto de que presenten los dictámenes correspondientes a los asuntos turnados a las comisiones siguientes:

1. Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso d) fracción I del artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Presentada por el Congreso de Chihuahua.

Expediente 6436.

Sexta sección.

2. Atención a Grupos Vulnerables.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un capítulo III Bis, denominado “De la inclusión a la educación” a la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

Presentada por el Congreso de Nuevo León.

Expediente 6437.

Séptima sección.

3. Derechos Humanos.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 25, 36, 42, 44, 51, 52, 57, 66 y 67 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Presentada por el Congreso de Nuevo León.

Expediente 6438.

Primera sección.

4. Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XVIII y reforma el último párrafo del artículo 381 del Código Penal Federal.

Presentada por el Congreso de Nuevo León.

Expediente 6439.

Segunda sección.

5. Economía.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Presentada por el Congreso de Nuevo León.

Expediente 6440.

Tercera sección.

6. Educación Pública y Servicios Educativos.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Presentada por el Congreso de Nuevo León.

Expediente 6441.

Cuarta sección.

7. Hacienda y Crédito Público.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Presentada por el senador Miguel Romo Medina, PRI.

Expediente 6442.

Quinta sección.

8. Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la de Presupuesto y Cuenta Pública.

Iniciativa con proyecto de decreto que expide el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.

Presentada por la diputada Marisol Vargas Bárcena, PAN.

Expediente 6443.

Sexta sección.

9. Ganadería.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 20 de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Presentada por la diputada Evelyng Soraya Flores Carranza y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Expediente 6444.

Séptima sección.

10. Salud.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 3o. y 7o. de la Ley General de Salud (en materia de Reinserción Biopsicosocial de Pacientes).

Presentada por el diputado Daniel Ordoñez Hernández, PRD.

Expediente 6446.

Segunda sección.

11. Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 367 Bis al Código Penal Federal, se reforma el artículo décimo transitorio del artículo prime-

ro del decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal; adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII y un quinto párrafo, y reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016.

Presentada por el diputado Alberto Martínez Urincho, PRD.

Expediente 6447.

Tercera sección.

12. Seguridad Pública.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en materia del sistema integral de justicia penal para adolescentes).

Presentada por el diputado Daniel Ordoñez Hernández, PRD.

Expediente 6448.

Cuarta sección.

13. Gobernación.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Presentada por la diputada Marisol Vargas Bárcena, PAN.

Expediente 6450.

Sexta sección.

14. Hacienda y Crédito Público.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Presentada por el diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, PRD.

Expediente 6451.

Séptima sección.

15. Derechos de la Niñez.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en materia de alimentos y autoridades auxiliares de las Procuradurías de Protección).

Presentada por la diputada Daniela de los Santos Torres, suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM, PRI, PES y PRD.

Expediente 6453.

Segunda sección.

16. Defensa Nacional.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (en materia de prohibición de armas nucleares y minas antipersonal).

Presentada por el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, Morena.

Expediente 6454.

Tercera sección.

17. Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 223 del Código Penal Federal.

Presentada por la diputada María Victoria Mercado Sánchez, Movimiento Ciudadano.

Expediente 6455.

Cuarta sección.

18. Economía.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 9o. de la Ley Minera.

Presentada por el diputado Refugio Trinidad Garzón Canchola, en nombre del diputado Alejandro González Murillo, PES.

Expediente 6458.

Séptima sección.

19. Cambio Climático.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 8o., 9o. y 91 de la Ley General de Cambio Climático (en materia de fondos estatales y municipales para la mitigación de los efectos del cambio climático).

Presentada por el diputado Tomás Roberto Montoya Díaz, PRI

Expediente 6459.

Primera sección.

20. Salud.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 67, 112 y 113 de la Ley General de Salud.

Presentada por el diputado Tomás Roberto Montoya Díaz, PRI.

Expediente 6460.

Segunda sección.

21. Presupuesto y Cuenta Pública

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Presentada por el diputado Enrique Corona Rodríguez, PAN.

Expediente 6461.

Tercera sección.

22. Hacienda y Crédito Público.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Presentada por el diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez, PAN.

Expediente 6462.

Cuarta sección.

23. Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 146 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Presentada por la diputada Sasil Dora Luz De León Villard, y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Expediente 6463.

Quinta sección.

24. Salud.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 166 Bis 3 de la Ley General de Salud (en materia de asistencia psicología a enfermos terminales).

Presentada por la diputada Mariana Trejo Flores, Morena.

Expediente 6465.

Séptima sección.

25. Educación Pública y Servicios Educativos.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

Presentada por el diputado Luis Manuel Hernández León, Nueva Alianza.

Expediente 6466.

Primera sección.

26. Competitividad.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Presentada por la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, en nombre del diputado Alejandro González Murillo, PES.

Expediente 6467.

Segunda sección.

27. Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Presentada por la diputada Verónica Delgadillo García, en nombre del diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano.

Expediente 6468.

Tercera sección.

28. Atención a Grupos Vulnerables.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 5o. y 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Presentada por la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, PRI.

Expediente 6469.

Cuarta sección.

29. Trabajo y Previsión Social.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 517 de la Ley Federal del Trabajo.

Presentada por el diputado José del Pilar Córdova Hernández, PRI.

Expediente 6486.

Séptima sección.

30. Derechos de la Niñez.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un capítulo décimo cuarto Bis “Del derecho a una cultura de la transparencia y la anticorrupción” a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Presentada por la diputada Claudia Edith Anaya Mota, PRI.

Expediente 6487.

Primera sección.

31. Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Civil Federal.

Presentada por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, PRI.

Expediente 6488.

Segunda sección.

Ciudad de México, a 1 de junio de 2017.

Atentamente

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica)
Presidenta

DE LA MESA DIRECTIVA

Presidentes de Comisiones

Presentes

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 88, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite prevención a efecto de que presenten los dictámenes correspondientes a los asuntos turnados a las comisiones siguientes:

1. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Congreso de Colima.

Expediente 3476.

Quinta sección.

2. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IX al artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Expediente 3477.

Sexta sección.

3. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Expediente 3478.

Séptima sección.

4. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Expediente 3479.

Primera sección.

5. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que deroga la fracción II del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Expediente 3480.

Segunda sección.

6. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 6o., 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Expediente 3481.

Tercera sección.

7. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de los artículos 61, 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Expediente 3482.

Cuarta sección.

8. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Araceli Damián González, suscrita por Dip. integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y de diversos grupos parlamentarios.

Expediente 3489.

Cuarta sección.

9. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (a fin de establecer un ingreso mínimo universal).

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynes, Movimiento Ciudadano y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Expediente 3490

Quinta sección.

10. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, PRD.

Expediente 3496.

Cuarta sección.

11. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, Morena.

Expediente 3498.

Sexta sección.

12. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 74 y 137 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado José Clemente Castañeda Hoeflich y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Expediente 3499.

Séptima sección.

Ciudad de México, a 1 de junio de 2017.

Atentamente

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica)
Presidenta

Autorizaciones de prórroga

DE LA MESA DIRECTIVA

La Mesa Directiva, en reunión de trabajo y en atención de la solicitud de la Comisión de Puntos Constitucionales, acordó de conformidad con el artículo 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, otorgar prórroga para presentar dictamen de los siguientes asuntos:

1. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de arraigo penal).

Presentada por el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, en nombre de la diputada Norma Rocío Nahle García y suscrita por el diputado Rodrigo Abdala Dartigues, Morena, el 20 de diciembre de 2016.

Expediente 5061.

Séptima sección.

2. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Benjamín Medrano Quezada, PRI, el 15 de diciembre de 2016.

Expediente 5072.

Séptima sección.

3. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN, el 15 de diciembre de 2016.

Expediente 5086.

Séptima sección.

4. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 89, 94, 97, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada María Eloísa Talavera Hernández, PAN, el 15 de diciembre de 2016.

Expediente 5089.

Tercera sección.

5. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Ricardo David García Portilla, PRI, el 15 de diciembre de 2016.

Expediente 5105.

Quinta sección.

6. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Liborio Vidal Aguilar, PRI, el 15 de diciembre de 2016.

Expediente 5118.

Cuarta sección.

7. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Liborio Vidal Aguilar, PRI, el 15 de diciembre de 2016.

Expediente 5120.

Sexta sección.

8. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Jisela Paes Martínez, PAN, el 15 de diciembre de 2016.

Expediente 5124.

Tercera sección.

9. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Luis de León Martínez Sánchez, PAN, el 15 de diciembre de 2016.

Expediente 5127.

Sexta sección.

10. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 20, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN, el 15 de diciembre de 2016.

Expediente 5128.

Séptima sección.

11. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 16 de la Constitución Política de los Esta-

dos Unidos Mexicanos y 146 del Código Nacional de Procedimientos Penales (la parte que le corresponde).

Presentada por el diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, PAN, el 15 de diciembre de 2016.

Expediente 5131.

Tercera sección.

12. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, PRI, el 15 de diciembre de 2016.

Expediente 5138.

Tercera sección.

13. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Congreso de Jalisco el 5 de enero de 2017.

Expediente 5160.

Sexta sección.

14. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 55, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Congreso de Jalisco el 5 de enero de 2017.

Expediente 5161.

Séptima sección.

15. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo octavo transitorio, tercer párrafo, del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Congreso de Jalisco el 5 de enero de 2017.

Expediente 5162.

Tercera sección.

16. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Congreso de Jalisco el 5 de enero de 2017.

Expediente 5163.

Segunda sección.

17. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 52 a 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Congreso de Jalisco el 5 de enero de 2017.

Expediente 5164.

Primera sección.

18. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se adiciona el artículo sexto transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía, publicado en el Diario de la Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.

Presentada por la diputada Norma Rocío Nahle García y suscrita por el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, Morena, el 5 de enero de 2017.

Expediente 5175.

Segunda sección.

19. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputada María Gloria Hernández Madrid, PRI, el 5 de enero de 2017.

Expediente 5182.

Sexta sección.

20. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, PRI, el 5 de enero de 2017.

Expediente 5190.

Tercera sección.

21. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Francisco Xavier Nava Palacios, PRD, el 5 de enero de 2017.

Expediente 5191.

Cuarta sección.

22. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por los diputados Verónica Delgadillo García y José Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano, el 11 de enero de 2017.

Expediente 5202.

Primera sección.

23. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, PRI, el 11 de enero de 2017.

Expediente 5208.

Cuarta sección.

24. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Congreso de Michoacán el 17 de enero de 2017.

Expediente 5214.

Segunda sección.

25. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 51 de la Ley General de Partidos Políticos (la parte que le corresponde).

Presentada por el Congreso de Jalisco el 17 de enero de 2017.

Expediente 5216.

Cuarta sección.

26. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso g) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Congreso de Jalisco el 17 de enero de 2017.

Expediente 5217.

Quinta sección.

27. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 89, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, Movimiento Ciudadano, el 17 de enero de 2017.

Expediente 5223.

Séptima sección.

28. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín y suscrita por el diputado César Camacho, PRI, el 17 de enero de 2017.

Expediente 5224.

Primera sección.

29. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 94 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Ana Guadalupe Perea Santos y suscrita por la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, PES, el 17 de enero de 2017.

Expediente 5225.

Segunda sección.

30. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano, el 17 de enero de 2017.

Expediente 5227.

Cuarta sección.

31. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Migración y de la Ley General de Educación (la parte que le corresponde).

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano, el 17 de enero de 2017.

Expediente 5229.

Sexta sección.

32. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de responsabilidades del titular del Poder Ejecutivo federal).

Presentada por los diputados Norma Rocío Nahle García y Mario Ariel Juárez Rodríguez, Morena, el 17 de enero de 2017.

Expediente 5233.

Tercera sección.

33. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, PRD, el 25 de enero de 2017.

Expediente 5246.

Sexta sección.

34. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, PRI, el 25 de enero de 2017.

Expediente 5251.

Primera sección.

35. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por los diputados Héctor Javier García Chávez, Guadalupe Acosta Naranjo y Cristina Ismene Gaytán Hernández, PRD, el 25 de enero de 2017.

Expediente 5256.

Séptima sección.

36. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo octavo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Santiago Taboada Cortina, PAN, el 25 de enero de 2017.

Expediente 5263.

Séptima sección.

37. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el senador Fernando Torres Graciano y los diputados Miguel Ángel Salim Alle, Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, Francisco Ricardo Sheffield Padilla y Alejandra Gutiérrez Campos, PAN, el 25 de enero de 2017.

Expediente 5264.

Primera sección.

38. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por los diputados Adriana del Pilar Ortiz Lanz, Miguel Ángel Sulub Caamal y María del Rocío Rebollo Mendoza, así como por los senadores Raúl Aarón Pozos Lanz y Óscar Román Rosas González, PRI, el 25 de enero de 2017.

Expediente 5266.

Tercera sección.

39. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, PRI, el 25 de enero de 2017.

Expediente 5269.

Sexta sección.

40. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, PRI, el 25 de enero de 2017.

Expediente 5274.

Cuarta sección.

41. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Claudia Sofía Corichi García, Movimiento Ciudadano, el 2 de febrero de 2017.

Expediente 5360.

Séptima sección.

42. Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, Morena, el 7 de febrero de 2017.

Expediente 5447.

Sexta sección.

43. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 35 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máñez, Movimiento Ciudadano, el 7 de febrero de 2017.

Expediente 5450.

Segunda sección.

44. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo el 7 de febrero de 2017.

Expediente 5453.

Quinta sección.

45. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga los artículos 73, 76, 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Melissa Torres Sandoval, PES, el 7 de febrero de 2017.

Expediente 5486.

Séptima sección.

46. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6o. de la Ley de Planeación y 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (la parte que le corresponde).

Presentada por el diputado Salvador Zamora Zamora, Movimiento Ciudadano, el 9 de febrero de 2017.

Expediente 5505.

Sexta sección.

47. Comisión de Puntos Constitucionales., con opinión de Seguridad Pública

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 16 y 21 de la Constitución Po-

lítica de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de control interno de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública).

Presentada por el diputado Jorge Ramos Hernández y suscrita por el diputado José Hernán Cortés Berumen, PAN, el 9 de febrero de 2017.

Expediente 5509.

Tercera sección.

48. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por los diputados César Camacho, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Jorge Carlos Ramírez Marín, PRI, el 14 de febrero de 2017.

Expediente 5569.

Primera sección.

49. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Lorena Corona Valdés y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM el 14 de febrero de 2017.

Expediente 5576.

Primera sección.

50. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Marko Antonio Cortés Mendoza y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN el 14 de febrero de 2017.

Expediente 5578.

Tercera sección.

51. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que deroga el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Hugo Éric Flores Cervantes, PES, el 14 de febrero de 2017.

Expediente 5583.

Primera sección.

52. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (la parte que le corresponde).

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano, el 14 de febrero de 2017.

Expediente 5614.

Cuarta sección.

53. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano, el 14 de febrero de 2017.

Expediente 5617.

Séptima sección.

54. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máñez, MC, el 14 de febrero de 2017.

Expediente 5618.

Primera sección.

55. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales. (La parte que le corresponde).

Presentada por el diputado José Hugo Cabrera Ruiz, PRI, el 16 de febrero de 2017.

Expediente 5638.

Sexta sección.

56. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41, fracción II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Emilio Enrique Salazar Farías, PVEM, el 16 de febrero de 2017.

Expediente 5643.

Cuarta sección.

57. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 1o., 94 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Luis de León Martínez Sánchez, PAN, y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 16 de febrero de 2017.

Expediente 5650.

Cuarta sección.

58. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Clemente Castañeda Hoeflich, MC, el 16 de febrero de 2017.

Expediente 5654.

Primera sección.

59. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputada Carmen Victoria Campa Almaral, Nueva Alianza, el 16 de febrero de 2017.

Expediente 5655.

Segunda sección.

60. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción III del artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, PES, el 16 de febrero de 2017.

Expediente 5656.

Tercera sección.

61. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, PES, el 16 de febrero de 2017.

Expediente 5657.

Cuarta sección.

62. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Congreso del Estado de Sonora, el 21 de febrero de 2017.

Expediente 5678.

Cuarta sección.

63. Puntos Constitucionales, con opinión de la Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Brenda Velázquez Valdez, PAN, el 21 de febrero de 2017.

Expediente 5685.

Cuarta sección.

64. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016.

Presentada por el diputado Arturo Álvarez Angli, y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 21 de febrero de 2017.

Expediente 5687.

Sexta sección.

65. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, Nueva Alianza, el 21 de febrero de 2017.

Expediente 5692.

Cuarta sección.

66. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (La parte que le corresponde).

Presentada por el diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, suscrita por los diputados César Camacho Quiroz, Carolina Monroy del Mazo, Jorge Carlos Ramírez Marín y Vitalico Cándido Coheto Martínez, PRI, así como diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, el 21 de febrero de 2017.

Expediente 5693.

Quinta sección.

67. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (En materia de reducción de campañas electorales).

Presentada por el diputado Arturo Álvarez Angli, y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 21 de febrero de 2017.

Expediente 5696.

Primera sección.

68. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máñez, MC, el 21 de febrero de 2017.

Expediente 5699.

Cuarta sección.

69. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, PES, el 21 de febrero de 2017.

Expediente 5702.

Séptima sección.

70. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 539 de la Ley Federal del Trabajo.

Presentada por el diputado José Hugo Cabrera Ruiz, PRI, el 23 de febrero de 2017.

Expediente 5763.

Sexta sección.

71. Puntos Constitucionales, con opinión de la Especial contra la Trata de Personas.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, PVEM, y suscrita por el diputado César Camacho, PRI, el 23 de febrero de 2017.

Expediente 5769.

Quinta sección.

72. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 109 y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Alfredo Ferreiro Velasco, PES, el 23 de febrero de 2017.

Expediente 5777.

Cuarta sección.

73. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (En materia de uso de la fuerza).

Presentada por la diputada Lorena Corona Valdés, PVEM, el 28 de febrero de 2017.

Expediente 5783.

Tercera sección.

74. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Eukid Castañón Herrera, PAN, y suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, el 28 de febrero de 2017.

Expediente 5787.

Séptima sección.

75. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 73 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (En materia de remuneraciones de los servidores públicos).

Presentada por el diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, Morena, el 28 de febrero de 2017.

Expediente 5790.

Tercera sección.

76. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Carlos Gutiérrez García, Nueva Alianza, el 28 de febrero de 2017.

Expediente 5792.

Quinta sección.

77. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y adiciona el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y deroga los artículos 94, 95 y 96 de la Ley Federal del Trabajo (La parte que le corresponde).

Presentada por el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, PES, el 28 de febrero de 2017.

Expediente 5794.

Séptima sección.

78. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(En materia de financiamiento a partidos políticos)

Presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, PRD, el 28 de febrero de 2017.

Expediente 5797.

Tercera sección.

79. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez, y suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y del PRI, el 28 de febrero de 2017.

Expediente 5798.

Cuarta sección.

80. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano, el 28 de febrero de 2017.

Expediente 5824.

Primera sección.

81. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 94 y 96 de la Ley Federal del Trabajo.

(La parte que le corresponde)

Congreso del estado de Nuevo León, el 2 de marzo de 2017.

Expediente 5827.

Cuarta sección.

82. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputada Flor Estela Rentería Medina, PRI, el 2 de febrero de 2017.

Expediente 5832.

Segunda sección.

83. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputada Daniela de los Santos Torres, PVEM, y suscrita por el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, PRI, así como diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 2 de marzo de 2017.

Expediente 5836.

Sexta sección.

84. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Alejandro González Murillo, y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PES, el 2 de marzo de 2017.

Expediente 5838.

Primera sección.

85. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que adicionan los artículos 109 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(Relativo al Régimen de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Poder Legislativo.)

Diputada Carolina Monroy del Mazo, PRI, el 7 de marzo de 2017.

Expediente 5870.

Tercera sección.

86. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(En materia de paridad o igualdad de género en el Poder Judicial)

Diputada Guadalupe González Suástegui, PAN, el 7 de marzo de 2017.

Expediente 5871.

Quinta sección.

87. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado José Antonio Arévalo González, y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 7 de marzo de 2017.

Expediente 5878.

Quinta sección.

88. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado José Antonio Arévalo González, y suscrita por diputados integrantes del

Grupo Parlamentario del PVEM, el 7 de marzo de 2017.

Expediente 5880.

Séptima sección.

89. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(Para incluir el delito del feminicidio como delito que admite prisión preventiva)

Diputada María Candelaria Ochoa Avalos, Movimiento Ciudadano, el 7 de febrero de 2017.

Expediente 5919.

Cuarta sección.

90. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4o. y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputada Guadalupe González Suástegui, PAN, el 8 de marzo de 2017.

Expediente 5930.

Sexta sección.

91. Comisión de Puntos Constitucionales., con opinión de Asuntos Migratorios

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Modesta Fuentes Alonso, y suscrita por el diputado Miguel Alva y Alva, Morena, el 8 de marzo de 2017.

Expediente 5933.

Segunda sección.

92. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Rafael Hernández Soriano, PRD, el 8 de marzo de 2017.

Expediente 5939

Primera sección.

93. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Hugo Éric Flores Cervantes, PES, el 14 de marzo de 2017.

Expediente 5974.

Cuarta sección.

94. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 59, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, PES, el 14 de marzo de 2017.

Expediente 5975.

Quinta sección.

95. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, PES, el 14 de marzo de 2017.

Expediente 5977.

Séptima sección.

96. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, PES, el 14 de marzo de 2017.

Expediente 5978.

Primera sección.

97. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 9o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, Morena, el 14 de marzo de 2017.

Expediente 6016.

Cuarta sección.

98. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 16, 18, 19 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputada María Gloria Hernández Madrid, PRI, el 14 de marzo de 2017.

Expediente 6018.

Sexta sección.

99. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Daniela de los Santos Torres, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 16 de marzo de 2017.

Expediente 6026.

Cuarta sección.

100. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 16 de marzo de 2017.

Expediente 6027.

Quinta sección.

101. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, el 21 de marzo de 2017.

Expediente 6064.

Sexta sección.

102. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputada Lorena Corona Valdés, y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 21 de marzo de 2017.

Expediente 6068.

Tercera sección.

103. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Erik Juárez Blanquet, PRD, el 21 de marzo de 2017.

Expediente 6069.

Cuarta sección.

104. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 28 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputada Lorena del Carmen Alfaro García, PAN, el 21 de marzo de 2017.

Expediente 6070.

Quinta sección.

105. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 21 de marzo de 2017.

Expediente 6072.

Séptima sección.

106. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(En materia de segunda vuelta electoral y Gobierno Federal de Coalición)

Presentada por el diputado Javier Octavio Herrera Borunda, y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 21 de marzo de 2017.

Expediente 6075.

Tercera sección.

107. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(En materia de derecho a la vivienda)

Presentada por el diputado Francisco Javier Pinto Torres, Nueva Alianza, el 21 de marzo de 2017.

Expediente 6080.

Primera sección.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 31 de mayo de 2017.

Atentamente

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica)
Presidenta

Comunicaciones

DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO, MEDIANTE LA CUAL INFORMA DE SU REINCORPORACIÓN

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 29 de mayo 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

El que suscribe, Miguel Ángel Sedas Castro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente se sirva dar cuenta de mi reincorporación al cargo de diputado federal, la cual surtirá efectos a partir del día 30 de mayo del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto, resuelva dar el curso legal que corresponda mi solicitud.

Atentamente
Diputado Miguel Ángel Sedas Castro (rúbrica)

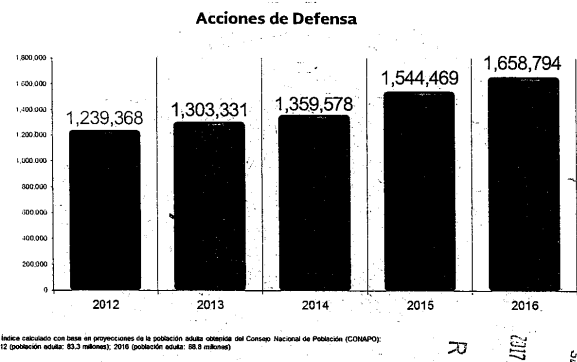
(De enterado; Comuníquese. Mayo 30 de 2017.)

DE LA CONDUSEF, CON LA QUE ENVÍA EL INFORME DE LA PRESIDENCIA DE ESE ÓRGANO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2016

Senador Pablo Escudero Morales
Presidente de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Cámara de Senadores
Presente

Estimado legislador:

A dos años de su aprobación, la reforma financiera continúa consolidándose en las acciones de defensa de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; muestra de ello es que, en los 4 años de la actual administración, la tasa media de crecimiento anual ha sido del 7.6 por ciento, y si comparamos 2012 con 2016, hubo un incremento del 34 por ciento en las acciones de defensa.



Durante el año 2016 se realizaron 1 millón 658 mil 794 acciones de defensa, 114 mil más respecto del año 2015, periodo en el cual se realizaron 1 millón 544 mil 469 acciones.

Dada la importancia de estos datos, me permito enviar el informe de la Presidencia de la Condusef, en el cual se reportan los resultados del proceso de atención a usuarios del periodo enero-diciembre de 2016 y su comparativo con el mismo periodo de 2015.

Asimismo, considero importante mencionar los principales avances y acciones realizadas durante el 2016:

- De 2010 a 2016, las acciones de defensa por empleado pasaron de mil 485 a 2 mil 260 al año (52 por ciento más).

- Desarrollo de 2 nuevos simuladores (movilidad hipotecaria y gastos médicos mayores), 2 microsistemas (Comercio Electrónico y Educación Financiera) y un registro (Registro de Contratos de Pólizas de Seguros).
- Debido a razones presupuestales, nueva distribución regional dentro de la estructura de la Condusef (6 Delegaciones y 36 subdelegaciones).
- Apertura de la subdelegación Centro Histórico (estación Allende del SCTM).
- Actualización en 4 ocasiones del Buró de Entidades Financieras con nuevas secciones de información.
- Implementación del Protocolo de Atención PORI (robo de identidad).
- Realización de estudios estadísticos relevantes de reclamaciones: posible fraude, robos de identidad, comercio electrónico, fraudes cibernéticos; política interna, servicio de adquirencia en comercios TPV, banca móvil, etcétera.
- Puesta en marcha de los módulos de atención en el exterior (Maex) en los Consulados Generales de San Diego y Orlando, para asesorar y proteger a los connacionales respecto de productos y servicios financieros.
- Logro máximo histórico en las defensas ganadas ante tribunales: 99% a favor del usuario, 604 millones de pesos recuperados para el usuario.

Asimismo, le hago llegar, el anuario estadístico 2016, el cual cuenta con información relevante y muestra a detalle las labores fundamentales de asesoría, protección y defensa a los usuarios de servicios financieros, así como las acciones en materia de educación financiera

El anuario estadístico 2016 está dividido en 9 secciones:

1. Acciones de defensa

- ¿Quién reclama?

- Productividad laboral

2. Sistema financiero mexicano

3. Sanciones impuestas a instituciones financieras

4. Atención en delegaciones

• Módulo de atención a mexicanos en el exterior

5. Herramientas de información

6. Reclamaciones con impacto monetario

7. Posible robo de identidad

8. Buró de entidades financieras

9. Actividades de supervisión, vigilancia e inspección

En, espera de que la información contenida tanto en el informe de Presidencia de la Condusef a diciembre de 2016, como en el anuario estadístico 2016 le sean de utilidad en su trabajo legislativo, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda que pueda surgir de los mismos.

Saludos cordiales.

Mario di Costanzo Armenta (rúbrica)
Presidente

(Remitida a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Mayo 30 de 2017.)

Iniciativas

QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, RECIBIDA DEL DIPUTADO FEDERICO EUGENIO VARGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 24 DE MAYO DE 2017

El que suscribe, diputado Federico Eugenio Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido en los artículos 61, 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 176, 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía reforma al artículo 90 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Procuraduría Federal del Consumidor siendo una institución que protege los derechos de los consumidores, garantiza relaciones comerciales equitativas que fortalecen la cultura del consumo responsable y asegura certeza, legalidad y seguridad jurídica dentro del marco normativo de los derechos humanos reconocidos para la población consumidora, donde se tiene un marco normativo para desahogar los procedimientos por infracciones a la ley mismos que dotan de seguridad a los consumidores acerca de los productos y servicios que brindan los proveedores.

Por lo anterior se pretende reformar el artículo 90 Bis, a efecto de otorgar a los proveedores la garantía de seguridad jurídica respecto a que no se cancelen los contratos de adhesión previamente registrados, solo en el caso de que sean omisos en hacer las modificaciones que previamente la institución realice respecto a las cláusulas que no sean apegadas a la normatividad aplicable.

Lo anterior atiende a que es una facultad expresa de la Procuraduría, el hecho de otorgar el registro de dichos contratos, sin embargo la institución al tener rotación de administración, es posible, que al momento del re-

gistro consideró diferentes argumentos, mismos que para las nuevas administraciones o exigencias de la sociedad son de importancia.

Aunado a esto, tenemos que la actual reglamentación, contempla directamente la cancelación del registro de los contratos de adhesión, sin dar oportunidad a los proveedores de modificar, aclarar y realizar los trámites que a su derecho convengan, generando un nuevo trámite y gastos adicionales que en ocasiones para pequeños proveedores llegan a ser un gran problema.

Esta modificación pretende garantizar a los proveedores el derecho de conocer y solventar un trámite administrativo que está previsto de forma unilateral en la actual legislación.

Por lo anterior, dentro de la modificación se contempla un plazo de 10 días hábiles, mismos que se toman como referencia del periodo probatorio del procedimiento por infracciones a la ley, del artículo 123 de la ley en comento.

En vista de las anteriores consideraciones, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la Consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de modificación de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Se propone **modificar el artículo 90 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor en su Sección Cuarta, Procedimientos por Infracciones a la Ley**, para quedar como sigue proyecto de

Decreto

Artículo 90 Bis

Quando con posterioridad a su registro se aprecie que un contrato contiene cláusulas que sean contrarias a esta ley o a las normas oficiales mexicanas, la Procuraduría, de oficio o a petición de cualquier persona interesada, **deberá hacer del conocimiento del proveedor las circunstancias por las cuales se considera que su contrato no está apegado a derecho, para que en un plazo no mayor a 10 días hábiles presente su solicitud de registro del nuevo contrato de adhesión que utilizara en sus relaciones comerciales,**

apercibiéndolo que en caso de no presentarlo, se procederá a la cancelación del registro correspondiente.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente.- Ciudad de México, a 24 de mayo de 2017.

Diputado Federico Eugenio Vargas Rodríguez (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Economía. Mayo 24 de 2017.)

QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, RECIBIDA DEL DIPUTADO FEDERICO EUGENIO VARGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 24 DE MAYO DE 2017

El que suscribe, diputado Federico Eugenio Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido en los artículos 61; 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II; 176, 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía reforma al artículo 15 de la Ley de Hidrocarburos al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Ley de Hidrocarburos, reglamentaria de los artículos 25, párrafo cuarto; 27, párrafo séptimo y 28, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, encargada directamente de la propiedad directa, inalienable e imprescriptible de todos los hidrocarburos que se encuentren en el subsuelo del territorio nacional, incluyendo la plataforma continental y la zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, en mantos o yacimientos, cualquiera que sea su estado físico, de creación reciente, contempla la explotación de dichos recursos, para lo cual se requieren ciertos requisitos, mismos que contempla dicha ley, aunque en ninguno de sus apartados refiere que podrá existir la explotación parcial en lo referente a la operación de las áreas contractuales y dicha figura tampoco está contemplada en las licitaciones.

La presente iniciativa pretende reformar la Ley de Hidrocarburos, a efecto de eliminar la descripción de parcial o total de la fracción II del artículo 15, ya que en el ámbito regulatorio de la misma ley, en su artículo 23, referente al procedimiento de licitación no se contempla como una licitación parcial ni explotación parcial, asimismo la ley no contempla diversos tipos de operación contractual por la cual no tiene sentido contar con la descripción de parcial o total.

Con esta reforma se estaría dando congruencia a la redacción de la parte operacional del artículo 23 de la citada ley.

“Artículo 23. La adjudicación de los contratos para la exploración y extracción se llevará a cabo mediante licitación que realice la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Las bases de licitación preverán que el contrato para la exploración y extracción se podrá formalizar con Petróleos Mexicanos, otras empresas productivas del estado y personas morales, ya sea de manera individual, en consorcio, o asociación en participación, en términos de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. El proceso de licitación iniciará con la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. El proceso de licitación abarcará los actos y las etapas que se establezcan en los lineamientos y las disposiciones que para tal efecto emitan la Secretaría de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, respectivamente.

Los interesados en presentar propuestas deberán cumplir con los criterios de precalificación respecto de los elementos técnicos, financieros, de ejecución y de experiencia, en los términos señalados en los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría de Energía. Entre la fecha de publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y aquella en la que se presenten las propuestas deberán mediar al menos noventa días naturales.

El mecanismo de adjudicación podrá ser, entre otros, una subasta ascendente, una subasta descendente o una subasta al primer precio en sobre cerrado, en cuyo caso los sobres deberán ser presentados y abiertos en una misma sesión pública. En los procesos de licitación se deberán contemplar criterios de desempate, los cuales se incluirán en las bases de licitación correspondientes. En cualquier caso, los procesos de licitación se deberán llevar a cabo bajo los principios de transparencia, máxima publicidad, igualdad, competitividad y sencillez.

Las propuestas podrán ser presentadas y analizadas a través de medios electrónicos, en los términos que establezca el reglamento. El fallo correspondiente deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. Los procedimientos de adjudicación de contratos para la exploración y extracción se regirán por esta ley y no serán aplicables la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni las disposiciones que deriven de dichas leyes.”

Como se vislumbra, daríamos congruencia a un hecho aislado y no necesariamente contemplado dentro de la Ley de Hidrocarburos.

En vista de las anteriores consideraciones, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de modificación de la Ley de Hidrocarburos.

Decreto

Que reforma y adiciona el artículo 15 de la Ley de Hidrocarburos en su capítulo II De los Contratos para la Exploración y Extracción, para quedar como sigue:

Artículo 15.

...

...

I. ...

II. El control de las operaciones en el Área Contractual.

...

...

...

...

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sede de la Comisión Permanente,
a 24 de mayo de 2017.

Diputado Federico Eugenio Vargas Rodríguez (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Energía. Mayo 24 de 2017.)

QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, RECIBIDA DEL DIPUTADO FEDERICO EUGENIO VARGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 24 DE MAYO DE 2017

El que suscribe, Federico Eugenio Vargas Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido en los artículos 61, 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía reforma del artículo 123 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Procuraduría Federal del Consumidor, institución que protege los derechos de los consumidores, garantiza relaciones comerciales equitativas que fortalecen la cultura del consumo responsable y asegura certeza, legalidad y seguridad jurídica dentro del marco normativo de los derechos humanos reconocidos para la población consumidora, donde se tiene un marco normativo para desahogar los procedimientos por infracciones a la ley mismos que dotan de seguridad a los consumidores acerca de los productos y servicios que brindan los proveedores.

Derivado de lo anterior, la Ley Federal de Protección al Consumidor cuenta con un mecanismo para tal efecto, el cual tiene en su estructura lagunas jurídicas, mismas que el actuar propio de los servidores públicos han suplido con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y aun con esta, no se tiene contemplado los tiempos de respuesta entre instituciones públicas u organizaciones privadas para allegarse de información o datos para emitir una resolución administrativa que dote de seguridad jurídica.

Este mecanismo para imponer sanciones a los proveedores que infrinjan la Ley Federal de Protección al Consumidor, contempla el procedimiento que se debe desahogar para determinar si un proveedor es sujeto a una sanción por dicha infracción.

Por lo anterior, en la modificación se considera dar mayores atribuciones a la Procuraduría Federal del Consumidor a efecto de que logren allegarse de mayores elementos para emitir una resolución imparcial, toda vez que con las acotadas facultades con que cuentan es muy fácil que una autoridad judicial, mediante un juicio contencioso administrativo o un amparo indirecto declare la nulidad del procedimiento por caducidad, situación que no se encuentra legislada.

Asimismo, si la institución no cuenta con los plazos establecidos, no tiene opción a solicitar información técnica adicional a terceras personas ya que por cuestión de tiempo es sumamente posible que una autoridad declare la nulidad sin entrar al estudio de fondo respecto a la violación cometida por los proveedores en perjuicio de la población consumidora.

Con esta reforma se estaría asegurando que los proveedores que no cumplan la Ley Federal de Protección al Consumidor, sean sancionados y no tengan alternativa de alegar a su favor una caducidad del procedimiento administrativo sancionador situación por la cual se beneficiaría la población consumidora.

En vista de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de modificación de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Se propone **modificar el artículo 123 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, sección cuarta, “Procedimientos por Infracciones a la Ley”,** para quedar como sigue:

Decreto

Artículo 123.

...

...

La Procuraduría admitirá las pruebas que estime pertinentes **en un plazo no mayor a cinco días hábiles** y procederá a su desahogo; **en caso de que las mismas requieran ser enviadas al Laboratorio Nacional de Protección a las Consumidoras y los Consumidores**

de la institución este plazo podrá ampliarse hasta que el mismo emita su respuesta sin que exceda del plazo de resolución contemplado por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Asimismo, podrá solicitar del presunto infractor o de terceros las demás pruebas que estime necesarias bajo el mismo plazo.

Una vez recibida la información solicitada se procederá al desahogo de las pruebas y la Procuraduría notificará al presunto infractor para que presente sus alegatos dentro de los dos días hábiles siguientes.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sede de la Comisión Permanente,
a 24 de mayo de 2017.

Diputado Federico Eugenio Vargas Rodríguez (rúbrica)

(turnada a la Comisión de Economía. Mayo 24 de 2017.)

Actas

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CIRCUNSTANCIADA, RELATIVA A LA DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA, CONVOCADA PARA EL MARTES 23 DE MAYO DE 2017

A las 14:00 horas del martes 23 de mayo de 2017, en la zona C del edificio G, situada en la honorable Cámara de Diputados con domicilio en avenida Congreso de la Unión, número 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, y con fundamento en el artículo 160, numeral 4 y 167, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se levantó el acta circunstanciada, en virtud de no contar con el quórum reglamentado para llevar a cabo la reunión. Cabe citar que al no haber ninguna intervención adicional, el presidente Víctor Manuel Silva Tejeda agradeció a las diputadas y diputados presentes: Adriana Terrazas Porrás, David Epifanio López Gutiérrez, Miguel Ángel Huepa Pérez, Natalia Karina Barón Ortiz, María Élide Castelán Mondragón, Gabriela Ramírez Ramos, Ximena Tamariz García, Ángel García Yáñez, Justo Federico Escobedo Miramontes, Angélica Moya Marín, María Verónica Muñoz Parra y Araceli Saucedo Reyes. En seguida, citó para la siguiente reunión ordinaria, que con previa convocatoria se realizará. Se anexa la lista de asistencia y las justificaciones de inasistencia que los diputados y las diputadas enviaron previa a la celebración de la presente reunión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintitrés días de mayo de dos mil diecisiete.

Atentamente
Diputado Víctor Manuel Silva Tejeda
Presidente

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, EFECTUADA EL MARTES 30 DE AGOSTO DE 2016

A las 9:30 horas del martes 30 de agosto de 2016, en la sala de juntas de la Comisión de Justicia, en el edificio D cuarto piso, de las instalaciones del Palacio Legislativo, situado en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, Ciudad de México, se reunieron los diputados y las diputadas que integran la comisión, de conformidad con la convocatoria respectiva.

Asistencia: Álvaro Ibarra Hinojosa, María Gloria Hernández Madrid, Ricardo Nieto Ramírez, Javier Antonio Neblina Vega, Patricia Sánchez Carrillo, Lía Limón García, Víctor Manuel Sánchez Orozco, Arturo Santana Alfaro, Jesús Emiliano Álvarez López, Sergio René Cancino Barffuson, César Alejandro Domínguez Domínguez, Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, Waldo Fernández González, Sofía González Torres, Carlos Iriarte Mercado, Abel Murrieta Gutiérrez Diputado Edgar Romo García, Martha Sofía Tamayo Morales, José Hernán Cortés Berumen, José Alberto Couttolenc Buentello.

Declaratoria de quórum

La secretaria Patricia Sánchez Carrillo hizo partícipe al presidente, Álvaro Ibarra Hinojosa, de la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la sesión.

A continuación el presidente, Álvaro Ibarra Hinojosa, dio inicio a la reunión instruyendo a la secretaria Patricia Sánchez Carrillo diera lectura al orden del día para su discusión y en su caso la aprobación.

Lectura del orden del día

La secretaria Patricia Sánchez Carrillo, por instrucciones del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, puso a consideración el orden del día, el cual se aprobó de forma unánime.

Orden del día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del segundo informe semestral de la Comisión de Justicia.

4. Clausura y cita para la próxima reunión.

Aprobación del segundo informe semestral de actividades

Después de obviar la lectura del primer informe semestral de la Comisión de Justicia, el presidente Álvaro Ibarra Hinojosa, pidió a la diputada Patricia Sánchez Carrillo, poner a votación dicho documento, el cual se aprobó por unanimidad, sin alguna consideración.

Clausura y cita para la próxima reunión

El presidente, Álvaro Ibarra Hinojosa, siguiendo el orden del día, dio por clausurada la octava reunión extraordinaria de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, a las 10:00 horas del martes 30 de agosto de 2016, y finalmente, señaló que las diputadas y los diputados integrantes, serían convocados para la próxima reunión en forma oportuna.

Diputado Álvaro Ibarra Hinojosa
Presidente

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVA A LA NOVENA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, EFECTUADA EL JUEVES 27 OCTUBRE DE 2016

A las 10:30 horas del jueves 27 de octubre de 2016, en el salón D del edificio G de las instalaciones del Palacio Legislativo, ubicado en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, Ciudad de México, se reunieron los diputados y diputadas que integran la Comisión de Justicia, de conformidad con la convocatoria respectiva.

Asistencia

Diputados: Álvaro Ibarra Hinojosa, María Gloria Hernández Madrid, Ricardo Nieto Ramírez, José Hernán Cortes Berumen, Patricia Sánchez Carrillo, Arturo Santana Alfara, Lia Limón García, Víctor Manuel Sánchez Orozco, Jesús Emiliano Álvarez López, Alfredo Basurto Román, Ramón Bañales Arambula, Tristán Manuel Canales Najjar, Édgar Castillo Martínez, José Alberto Couttolenc Buentello, César Alejandro Domínguez Domínguez, Waldo Fernández González, José Adrián González Navarro, Sofía González Torres, Carlos Iriarte Mercado, Armando Luna Canales, Abel Murrieta Gutiérrez, Daniel Ordoñez Hernández, Ulises Ramírez Núñez, Édgar Romo García, Martha Sofía Tamayo Morales.

Declaratoria de quórum

La secretaria, diputada Patricia Sánchez Carrillo, hizo partícipe al presidente, diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, de la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la sesión.

A continuación el diputado Álvaro Ibarra Hinojosa dio inicio a la reunión instruyendo a la diputada Patricia Sánchez Carrillo dar lectura al orden del día para su discusión y, en su caso, la aprobación.

Lectura del orden del día

La diputada Patricia Sánchez Carrillo, por instrucciones del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, puso a consideración el presente orden del día, el cual se aprobó de forma unánime.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de diversos proyectos de dictamen:
 - a) A las iniciativas con proyecto de decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y del Código Fiscal de la Federación.
 - b) A la iniciativa que reforma los artículos 153 y 154, y deroga el artículo 151 del Código Penal Federal.
 - e) A la iniciativa que reforma los artículos 31 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y 139 y 154 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
 - d) A la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del programa anual de trabajo de la Comisión de Justicia, correspondiente al segundo año de ejercicio legislativo.
5. Asuntos generales.
6. Clausura y cita para la próxima reunión.

Aprobación de diversos dictámenes

En el siguiente punto en el orden del día, la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, hizo uso de la palabra para referirse sobre dictamen señalado en el inciso a), en materia de Juicio de Resolución Exclusiva del Fondo, la cual menciona fue iniciativa presentada por el Ejecutivo federal y mencionar algunos puntos por los que le parece un dictamen importante.

“Primero, porque el dictamen favorece el acceso a la justicia a través de un procedimiento ágil como

elemento integrante del derecho a un debido proceso que toda persona tiene. Además el diseño del procedimiento de resolución exclusiva de fondo tiene beneficios importantes.

Primero, solamente se conocerá del fondo de los procedimientos fiscales relacionados, por ejemplo, con requerimientos de contabilidad, visitas de revisión de contabilidad, bienes y mercancías, así como revisiones electrónicas.

Las pruebas se ofrecen al momento de presentar o contestar la demanda, según sea el caso, es decir, desde el principio, dándole mayor agilidad.

No se exigirá al contribuyente que garantice el crédito fiscal durante la tramitación del juicio y el procedimiento será oral bajo los principios de inmediatez y celeridad.

Todos estos elementos generan que el procedimiento sea, como ya se dijo, ágil, respetando las formalidades esenciales del procedimiento que permiten al demandante a ejercer actos de defensa sin que le implique un gravamen extra al no tener que garantizar el crédito fiscal, para solicitar la suspensión del acto que reclama, aunado a que la inmediatez y la oralidad obligan a que el... conozco de manera directa la *litis*, las pruebas y a los intervinientes en el procedimiento.

La oralidad dota de mayor transparencia al procedimiento y garantiza al mismo tiempo, mayor capacidad para los que en ella intervienen.

También decir que es... con este dictamen se aprueba que sea elección del demandante esta opción, ya que puede optar por el procedimiento tradicional, pero sin duda establecer un procedimiento más ágil por el que pueda optar el demandante, hace que tengamos una justicia más pronta y expedita como lo marca nuestra legislación.

Sin duda alguna, este dictamen es un dictamen que también el procedimiento que se propone obedece a una clase de procedimientos expeditos que contribuyen a la sustanciación de juicios, no sólo de manera más ágil, sino también respetando las formalidades esenciales de los procedimientos.

Con ello, es importante decir que con este dictamen se satisface una demanda social de efectivo acceso a la justicia a través de juicios expeditos.

Este dictamen es resultado del ejercicio que se hizo, esta iniciativa es resultado del ejercicio que se hizo con la ciudadanía de justicia cotidiana, un ejercicio en el cual hay instituciones académicas como el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) estuvieron muy involucrados, creo que la aprobación de este dictamen hace que nosotros como legisladores atendamos una demanda muy sentida, ciudadana de lograr una justicia más ágil y expedita.

Es cuanto, diputado presidente.”

Por su parte el diputado José Adrián González Navarro, se refirió al señalado con el inciso e), al proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 17, párrafo 28, y de la Ley General de Acceso a la Mujer a una Vida Libre de Violencia, mencionando que:

“Este dictamen en particular, yo creo que lo que no se toma en cuenta en este dictamen es la tutela y patria potestad de los padres.

Si bien es cierto que cuando toma una medida de esta naturaleza, protege a la mujer por la violencia que pudiera estar viviendo, no toma en cuenta la convivencia del padre con los hijos, en ese momento separa el padre de la familia y no toma la provisión de poder determinar en qué momento los hijos van a estar conviviendo con los padres.

Yo ahí sí tendría cuidado, nada más, que no quede en el limbo el que... para que él pueda reincorporarse a su domicilio conyugal... violencia, el papá pierda eminentemente el contacto con los hijos por el tiempo indeterminado que el juez pueda dictaminar, que son 30, 60, los días que sean, pero esos 60 días ya está envenenado y es por eso que se ha promovido acciones de... parental, por lo que uno de los padres afecta a los hijos, con el otro, obviamente se empieza a hacer una pugna por los bienes y ya deja de ser algo más que de violencia, económico.

Creo que en el dictamen habría que procurar que eso se contemple.”

A lo anterior la diputada Lia Limón García, respondió diciendo:

“Es importante decir que las órdenes de protección tienen término, es decir, no son infinitas, el tema es garantizar la seguridad de la mujer y de la familia, cuando existe riesgo, porque además tienen que haber medidas de riesgo para que esta orden de protección pueda ser dictada.

Es decir, las órdenes de protección es algo que hoy ya está regulado y que las pueden dictar el juez, nosotros no estamos inventando las órdenes de protección.

Lo que establece este dictamen es que las órdenes de protección puedan ser dictadas también por los ministerios públicos, ¿por qué? Porque cuando una mujer llega y denuncia violencia, muchas veces en lo que transcurre, o sea, de la denuncia a que el caso llega al juez, en ese periodo sí es violencia de alto grado, pues la mujer puede ser asesinada.

La idea es que estas medidas de protección, en lugar de tener que esperar al juez, se puedan dictar por parte del Ministerio Público, como ya se ha hecho en algunos estados, como por ejemplo Campeche, desde hace varios años, pero que no haya que esperar a que lo pueda hacer el juez, entre otros elementos, pero el particular, al que usted se refiere, es eso.

Las órdenes de protección, repito, ya existen, lo único que se está dando es la posibilidad de que el ministerio público las pueda dictar.

Ahora, tienen término finito, es decir, en efecto; el riesgo de la alienación parental es un riesgo, pero en este caso las órdenes de protección son por el tiempo en que esté el riesgo, y cuando se pruebe este riesgo, es decir, en el momento en que el caso esté ante un juez, si el juez determinase que no hay riesgo, sino que es una estrategia de alienación parental, evidentemente esta orden se retiraría.”

Continuando con la discusión el diputado José Adrián González Navarro mencionó:

“Entiendo perfectamente. El Ministerio Público, y el juez lo que dicen es: *deberá expedir*. No tiene po-

testad para decidir si sí o si no. Ellos dicen que tienen la obligación de expedir este tipo de medidas. Y atendiendo a la declaración de la persona que está haciendo la declaración ante él. Ella dice *violencia*, y en ese momento tiene dictar la medida. No es postestad... para el juez ni para el Ministerio Público. Entonces al dictar la medida, ésta generalmente se dicta por 30 días. En 30 días la convivencia de un padre con un hijo es... La madre lo envenena en 30 días fácilmente... y más cuando son menores de edad.

Eso es lo único que yo veo. O sea, el juez debe tener... y ponderar el riesgo de la mujer, pero la convivencia de los hijos. O sea, no puede restringir la convivencia, que generalmente lo hacen. Lo sacan del domicilio conyugal, y ya no lo dejan entrar. Ponen un policía afuera. Y eso restringe su derecho a la convivencia con los hijos, en ese mismo momento. Y dura 30 días, y la pueden prolongar por otros 30. Ése es el tema.”

En cuanto al diputado Abel Murrieta Gutiérrez tuvo a bien decir:

“Gracias. Buenos días. Efectivamente entiendo la polémica, el planteamiento del diputado. Pero creo que aquí en un purismo de una técnica jurídica debemos plantear adecuadamente esto. En primer lugar la orden no restringe propiamente los derechos, ni los quita. Y dos, estamos en un juego de bienes jurídicos tutelados.

En Sonora también existe la protección desde el Ministerio Público. Y no es que a la primera declaración que nos dé una persona vamos a limitarlo y vamos a sacarlo del domicilio. Generalmente van con una serie de pruebas adicionales que acrediten la violencia. Y dos, tenemos que valorar, como decíamos ahorita, el bien jurídico mayor. Si el riesgo de la mujer es salir lesionada, o tener riesgo en su salud, o hasta su vida, evidentemente es un bien jurídico mayor que un derecho que en ese momento podría verse físicamente limitado, no jurídicamente limitado. Creo que tendríamos que ponderar ese tipo de situaciones. Estás protegiendo la integridad de la mujer.

Yo no sé... desde luego pueden ocurrir errores y omisiones en un expediente. Pero no es que se vaya

a dictar a la primera solicitud o al mero señalamiento. Podría suceder. Yo en lo personal tengo esa experiencia y hemos practicado esa situación. Sí nos ha dado resultados. Que además el titular de los derechos sobre la patria potestad los puede hacer valer también ante un juzgado y establecer ya un conflicto que, además, tiene que proteger el Ministerio Público. Porque cuando la violencia se genera, generalmente participa, aunque no sea directamente, la violencia en contra de los menores. Evidentemente también es un trastorno que hay que estar vigilando por un término finito, como bien lo dicen. Si las circunstancias, la persona en ese término acredita lo contrario, pues simple y sencillamente se restituyen todos sus derechos. Pero, insisto, sí es importante por el bien jurídico mayor que se está tutelando en este caso, sin exonerar o quitar ningún derecho jurídicamente. Entiendo que físicamente sí... puede ver... una limitación. Gracias.”

En torno a la discusión la diputada María Gloria Hernández Madrid comentó:

“Gracias. Con el permiso de la presidencia. Las órdenes de protección son una figura que surge precisamente para atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres. Es una figura que salvavidas. Y que ya lo han comentado, el bien jurídico a tutelar implica que no solamente las órdenes de protección sean para mujeres; también lo son para hombres, para adultos mayores, para menores y para adolescentes.

Esta figura, por ejemplo en el caso de Hidalgo, no solamente la otorga el Ministerio Público y el juez, también los jueces municipales. Esto ayuda a que la justicia se le acerque precisamente a las personas que está viviendo esta situación de violencia. Afortunadamente tanto en procuradurías como el Poder Judicial y a nivel municipal existen protocolos para que esta actuación no trasgreda el bien de los menores. No es una situación que se otorgue de manera inmediata. Al respecto la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW su sigla en inglés) establece que las órdenes de protección deben brindarse de manera inmediata. Y aquí en los ordenamientos que tenemos en el país tardan hasta ocho horas para brindarlas. Y la CEDAW establece que tiene que ser por el tiempo que la víctima lo requie-

ra. Puede ser una hora o dos horas, o si puede ser de manera prolongada. En el caso, como lo comentaba la diputada Lia Limón, de Campeche, pues ellos han avanzado y ya tienen instrumentos como brazaletes para que... la restricción es que el agresor no se pueda acercar a la víctima. Y esto puede ser en su trabajo, en su domicilio, en muchos lugares.

Y también se tiene por experiencia que se brinda una orden de protección... no solamente porque quien está siendo víctima es la mujer o el hombre. En la mayoría de los casos la violencia también la sufren quienes están a su alrededor. Pero sí hay un trabajo social para que no se afecten los derechos de los menores, como el caso que veo que al diputado le preocupa. Pero créame que en el mayor de los casos estas órdenes de protección lo que han demostrado a nivel internacional es que lo que salvan es la vida. Porque en un círculo de violencia, una mujer que llega con un Ministerio Público y le dice que fue abofeteada por su marido o por su compañero, en la mayoría de los casos le dicen: cuál es la lesión que tienes. Y no se dan cuenta de que puede haber una lesión psicológica. Y como esto es gradual, ellas ya no regresan a las agencias del Ministerio Público. Sino que uno vuelve a tener conocimiento de estas mujeres cuando lo que va a hacer es un levantamiento de cadáver.

Es cuanto, presidente.”

Por otro lado el diputado Alfredo Basurto Román, hizo uso de la palabra para declarar que:

“Mi intervención en el sentido de los dictámenes que en este momento o en un momento más se van a presentar a votación, a discusión, que están discutiendo, por apelar a los intereses políticos y jurídicos del Grupo Parlamentario de Morena, que es el que representamos en el seno de esta comisión.

Por mi conducto hacemos y retiramos el dictamen para que no se discuta y en su momento no se meta a votación de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

El sentido de perfeccionar y ver ahí cuestiones de definición que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha establecido concretamente en el

tratado internacional que le denominó de Palermo, del 15 de noviembre del año 2000. Vemos que no se atiende en estricto sentido la definición que se establece al grupo delictivo como organizado.

En ese sentido, presidente, pido de la manera más atenta que tal dictamen sea retirado para en su momento no sea sometido a votación ni a discusión.

Es cuanto, presidente.”

Acto seguido, el diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, instruyó a la diputada Patricia Sánchez Carrillo, sometiera a consideración la propuesta del diputado Alfredo Basurto Román, de retirar el dictamen señalado con el inciso d), que reforma diversos artículos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. La cual fue aprobada de forma unánime.

En su última intervención el diputado José Adrián González Navarro, mencionó:

“Nada más hacer la observación del artículo 139 que estamos ampliando los plazos, me parece que podríamos caer en el error del antiguo sistema de dar plazos excesivos y eso podría traer violación a los derechos humanos, contradecir los principios de este nuevo sistema que implica darle celeridad.

Aquí estamos... el Código Nacional de Procedimientos Penales en el 139, contemplaba solamente 60 días, y prorrogar solamente 90. Ahora, en esta reforma que se aprobará, estamos hablando ya de 90 días y se puede prorrogar otros 90.

Yo quiero llamar la atención nada más en ese sentido, ojalá y eso no demerite que sea una justicia más rápida y expedita, que es lo que se busca en el nuevo sistema. Es nada más la observación, podríamos entrar otra vez a problemas del sistema de justicia, a darle facultades excesivas al Ministerio Público y atender conflictos, y violación de derechos humanos, ¿por qué?

Aquí se ha llamado la atención, algunos compañeros, en el sentido de que también la persona que está... al probable imputado o al que se le está decretando esta providencia precautoria, también se le pueden afectar sus derechos.

Nada más yo llamaría te atención, ya algunos expertos y académicos han estado haciendo observaciones de que hay tentación de algunas autoridades de algunas contrarreformas.

Yo pediría que estemos atentos a eso y que no vayamos a caer a ese tipo de errores o fallas o riesgos. Eso es lo único que plantearía.

Nosotros votaríamos a favor y estaríamos al pendiente de lo que se discuta en el pleno.

Es cuanto, presidente.”

De igual forma la diputada Lia Limón García dijo:

“El término de ampliar el plazo no retrasa la justicia porque no se está ampliando el plazo en un proceso, de lo que se está ampliando el plazo, es de una orden de protección.

Pero justamente con la lógica de que muchas veces el proceso se alarga, por lo tanto, quitarle la medida de protección a la mujer o al hombre, al menor que esté en riesgo, pero bueno, en este caso por ser la de violencia contra la mujer, es a la mujer que está en riesgo, cuando aún sigue el juicio y no ha sido sancionado el agresor, regresa el riesgo a la persona.

Es decir, si tú le quitas la orden de aprehensión... perdón, la orden de protección a una mujer que está protegida, pero no se ha resuelto en el procedimiento y por lo tanto el agresor sigue suelto, el agresor puede llegar a agredir y matar a la mujer. No retrasa en ningún sentido la justicia porque no se refiere a ampliar el plazo de nada que tenga que ver con el procedimiento.

Se refiere a ampliar el plazo de lo que se otorga la orden y esto tiene que ver con lo que dure el juicio, es decir, si ya está resuelto el fondo, no habrá ningún argumento para ampliar el plazo da la orden de protección. La orden de protección se ampliaría sólo en caso de que lo amerite y no estando resuelto el juicio.

Si la justicia es pronta y expedita, como todos quisiéramos que fuese, no habría motivo para ampliar la orden de protección.

Es cuánto.”

Acabadas las participaciones, la diputada Patricia Sánchez Carrillo, por instrucciones del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, sometió a la aprobación nominal de los integrantes de esta Comisión de Justicia, los siguientes dictámenes:

- a) A las iniciativas con proyecto de decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y del Código Fiscal de la Federación.
- b) A la iniciativa que reforma los artículos 153 y 154, y deroga el artículo 151 del Código Penal Federal.
- c) A la iniciativa que reforma los artículos 31 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y 139 y 154 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El sentido de las votaciones en todos los dictámenes sometidos a consideración fue de la siguiente manera:

- Diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, PRI, a favor.
- Diputada María Gloria Hernández Madrid, PRI, a favor.
- Diputado Ricardo Ramírez Nieto, PRI, a favor.
- Diputado José Hernán Cortés Berumen, PAN, a favor.
- Diputada Patricia Sánchez Carrillo, PAN, a favor.
- Diputado Arturo Santana Alfaro, PRD, a favor.
- Diputada Lia Limón García, Partido Verde Ecológico de México, a favor.
- Diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, MC, a favor.
- Diputado Ulises Ramírez Núñez, PAN, a favor.
- Diputado Ramón Bañales Arámbula, PRI, a favor.
- Diputada Sofía González Torres, Verde, a favor.

Diputado Tristán Manuel Canales Najjar, PRI, a favor.

Diputado Édgar Castillo Martínez, PRI, a favor.

Diputado José Adrián González Navarro, PAN, a favor.

Diputado Carlos Iriarte Mercado, PRI, a favor.

Diputado Jesús Emiliano Álvarez López, Morena, en abstención.

Diputado Alfredo Basurto Román, de Morena, en abstención.

Diputado José Alberto Couttolec Buentello, Verde, a favor.

Diputado Waldo Fernández González, PRD, a favor.

Diputado Abel Murrieta Gutiérrez, PRI, a favor.

Diputado Armando Luna Canales, PRI, a favor.

Diputado Daniel Ordoñez Hernández, a favor.

Diputado Édgar Romo García, PRI, a favor.

Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, PRI, a favor.

Diputada Martha Sofía Tamayo Morales, PRI, a favor.

Aprobación del programa anual de trabajo de la Comisión de Justicia

El diputado Álvaro Ibarra Hinojosa se dirigió a sus compañeros diciendo:

“Gracias, sobre este punto del orden del día quiero señalar que el programa de trabajo que se presenta es el resultado del esfuerzo conjunto, y quienes integramos esta comisión, como en ocasiones anteriores, el documento en comento estuvo a disposición de todos los legisladores para que pudiesen realizar las observaciones que consideren pertinentes.

Quiero agradecer especialmente a nuestras compañeras, la diputada Lia Límón García, y diputada Sofía González, así como también al diputado Waldo Fernández, por sus propuestas al presente programa; participaciones que fueron tomadas en consideración, y sin duda enriquecen el trabajo de la comisión.”

Por otro lado, la diputada Sofía González Torres, mencionó:

“Yo sobre todo, además de agradecerles y agradecerme, yo lo quiero felicitar. El programa de trabajo, la verdad es un programa que está muy completo, y sobre todo, agradecerle que estemos pudiendo trabajar en conjunto, la Comisión Especial de tecnologías de la información y nosotros. Es muy importante, las tecnologías de la información es un tema ya coyuntural y transversal, no solamente en México, sino también en el mundo.

Y el hecho de que este plan de trabajo tenga ya en temas de justicia cotidiana y en temas de combate al cibercrimen, que lo contengan, la verdad es muy importante, y solamente lo que está haciendo es poner a México a la vanguardia, no solamente en temas de tecnologías, sino en temas de justicia.

Entonces, muchísimas felicidades, muchas gracias además, por siempre tomar en consideración las opiniones de todos los legisladores que formamos esta comisión.”

Terminando los oradores, la diputada Patricia Sánchez Carrillo, por instrucción del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, sometió a votación el programa anual de trabajo, votado por unanimidad de los presentes.

Asuntos generales

En este apartado del orden del día, el diputado Álvaro Ibarra Hinojosa tomó la palabra para comentar a sus compañeros que el martes 27 de septiembre fue aprobado por el pleno de esta Cámara de Diputados, un acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política por el que se dispone al interior de la Comisión de Justicia la conformación de un Grupo de Trabajo de Evaluación y Seguimiento del Funcionamiento y Operatividad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en la República Mexicana, y que en ese sentido, y para efec-

to de dar cumplimiento a dicho acuerdo, solicitó hicieran llegar a la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia en el transcurso de la próxima semana, la propuesta de un integrante y un suplente de esta comisión por cada uno de los grupos parlamentarios representados.

También comentó que lo anterior será para efecto de conformar dicho grupo de trabajo y llevar la instalación del mismo en la próxima reunión.

Clausura y cita para la próxima reunión

El diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, siguiendo el orden del día, dio por clausurada la novena reunión extraordinaria de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión a las 10:48 horas del jueves 27 de octubre de 2016, y finalmente, señaló que las diputadas y los diputados integrantes serán convocados para la próxima reunión oportunamente.

Atentamente
Diputado Álvaro Ibarra Hinojosa
Presidente

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVA A LA DÉCIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, EFECTUADA EL JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

A las 10:30 horas del jueves 3 de noviembre de 2016, en la sala de juntas del estado de Veracruz, se reunieron los diputados y diputadas que integran la Comisión de Justicia, de conformidad con la convocatoria respectiva.

Asistencia

Diputados: Álvaro Ibarra Hinojosa, María Gloria Hernández Madrid, Ricardo Nieto Ramírez, José Hernán Cortes Berumen, Patricia Sánchez Carrillo, Arturo

Santana Alfara, Lía Limón García, Víctor Manuel Sánchez Orozco, Jesús Emiliano Álvarez López, Alfredo Basurto Román, Ramón Bañales Arámbula, Tristán Manuel Canales Najjar, Édgar Castillo Martínez, José Alberto Couttolenc Buentello, César Alejandro Domínguez Domínguez, Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, José Adrián González Navarro, Carlos Iriarte Mercado, Armando Luna Canales, Abel Murrieta Gutiérrez, Daniel Ordoñez Hernández, Édgar Romo García, Martha Sofía Tamayo Morales.

Declaratoria de quórum

La secretaria, diputada Lía Limón García, hizo partícipe al presidente, diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, de la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la sesión.

A continuación el presidente dio inicio a la reunión instruyendo a la secretaria dar lectura al orden del día para su discusión y en su caso la aprobación.

Lectura del orden del día

La secretaria, por instrucciones del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, puso a consideración el presente orden del día, el cual se aprobó de forma unánime.

1. Registro de asistencia y declaración de quórum;
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día;
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen a la minuta con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2008.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión de la Comisión de Justicia al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017.
5. Asuntos generales; y

6. Clausura y cita para la próxima reunión.

Aprobación del proyecto de dictamen a la minuta con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2008.

En el presente apartado el diputado Ricardo Ramírez Nieto mencionó:

Gracias, gracias señor presídeté. Buenos días a todos los compañeros, solo para manifestar que estoy totalmente de acuerdo en manifestar que estoy totalmente de acuerdo en que los principios de independencia e inamovilidad que rigen a la función jurisdiccional en el caso específico de la función judicial en materia electoral, garantizan aquellos derechos a que se aluden el dictamen y que sirvieron de fundamento multifuncional al proyecto de reforma que se propone, así como para desarrollar y construir los criterios y principios del derecho electoral en beneficio de los justiciables y de aquellos a quienes les ha sido encomendado esa labor, pues solo garantizando tales principios constitucionales en el juzgador se puede lograr el fortalecimiento y credibilidad de las instituciones de nuestro país al alejar de quien desempeña una función pública la sombra de situaciones ajenas que tiendan a influir en su ánimo al juzgar.

La estabilidad en el cargo, es sin duda, una de las más importantes garantías constitucionales de la función jurisdiccional, cuyos destinatarios no son los propios magistrados o jueces sino quienes acuden ante ellos en reclamo del respeto a sus derechos.

Ciertamente la estabilidad en el cargo permite al resolutor atender el asunto con imparcialidad, independencia y objetividad. En tanto su nombramiento está sujeto a un término razonable que le permite abstraerse de las consecuencias e influencia política de sus fallos, de ahí que una reforma cómo la que aquí se postula sin duda va en aras de tal garantía constitucional de la función judicial, pues prolongar el nombramiento concede a la actual integración del tribunal arribar a criterios uniformes y coherentes.

Sin duda con un mejor oficio jurisdiccional, ya que la experiencia indica que la colegiación con integraciones por plazos prolongados conlleva siempre en una maduración de posturas y depuración de criterios que dotan a los justiciables de una mayor seguridad jurídica y al órgano de una mayor calidad jurídica y credibilidad lo cual dota a sus decisiones no sólo de fuerza jurídica, sino de la fuerza convictiva derivada de la solidez, de los argumentos sustentados en largos años de experiencia y ejercicio de la función.

Por esas razones compañeros comparto las bases en que se sustenta esta propuesta de modificación, relativa a la duración en el desempeño del cargo de los magistrados de la sala superior del tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación, que fueron electos el pasado 20 de octubre de 2016. Sería cuanto, señor presidente.

Por su parte el diputado Alfredo Basurto Román comentó:

Sí, buenos días compañeras diputadas y compañeros diputados. Con su permiso, señor presidente. En Morena, como ya lo mencionó mi compañero diputado Emiliano, registramos ya en esta presidencia nuestro voto en contra, vemos una ley a todas luces violatoria de la Constitución Política de la República Mexicana.

Se violan varios artículos, entre ellos los más importantes el 14 y el 16 constitucional y el 13, donde entendemos el fondo político, hacía donde nos lleva esto. Es claro que nuestro presidente de la República pretende blindarse políticamente una vez que entregue el poder.

El artículo 3 es bien claro, donde establece un principio que es improbable los cargos en el tribunal, tanto en la Suprema Corte como en el tribunal electoral. Entonces este principio está siendo con esta ley violado, puesto que el artículo 99 es bien claro y para mayor abundancia compañeros, se los leo.

Los magistrados electorales que integran la sala superior, deberán satisfacer los requisitos que establecen la ley, que no podrán ser menores a los que exige para ser ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y duraran en su cargo 9 años, improrrogables.

Las renunciaciones, ausencias y licencias de los magistrados electorales de la sala superior serán tramitadas, cubiertas y otorgadas por dicha sala según corresponda en los términos del artículo 98 constitucional.

Es claro, pues, el principio que se está violando. Además, vemos a todas luces que se está violando una garantía, los que somos abogados, o los que no son abogados no entenderán de legalidad. Establecida en el artículo 14 y 16 constitucional.

Es decir, con esta ley se fundamenta en el considerando cuarto, si se fijan compañeros, el mismo considerando dejo de tener vigencia y aplicación; pues la misma norma y la misma ley que nos presentan, como siempre cuando les interesa hay órdenes de Gobernación y del Ejecutivo, todo se aprueba al vapor.

Ya en el procedimiento sumario que se estableció, desde el momento en que los magistrados fueron aprobados después de pasar el procedimiento administrativo donde se les interroga tanto por la Suprema Corte, como por la Comisión de Justicia, del Senado, misma ya del mismo considerando, por lo tanto lo argumentado ya dejo de tener vigencia. Por tanto, compañeros, no entremos como Cámara de Diputados a la ilegalidad, soy de la idea que estas leyes violatorias tanto al principio de división de poderes como ya lo leí en el artículo 13, a lo improrrogable de los ministros y magistrados del tribunal de la sala superior de nuestro máximo órgano en materia electoral. No cometamos más violaciones.

Es de ahí, pues, que nosotros fundamentamos y emitimos nuestro voto particular en contra, tanto mis compañeros, como Emiliano, como un servidor. Es cuanto, compañeros.

El diputado Arturo Santana Alfaro hizo uso de la palabra para mencionar:

Muchas gracias, diputado presidente, diputada secretaria.

Mi Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, he hecho un análisis de minuta que nos hizo llegar a esta presidencia en relación a lo que nos envía el Senado, que es un decreto de reforma al artículo 4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación sobre la ampliación del periodo del cargo de diversos magistrados que fueron nombrados reciente-

mente en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

Quiero iniciar la intervención compañeras legisladoras y compañeros legisladores, comentando que el 5 de julio de este año, en el Diario Oficial de la Federación, se publica la convocatoria que hace la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para elegir a 7 magistrados electorales del Poder Judicial de la Federación, no es un encargo menor, es el cargo que va a encargarse de determinar finalmente los procesos que vienen en el 18 y otros más que vienen a futuro.

De inicio en esa convocatoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tenían establecidos plenamente los plazos legales que cada magistrado iba a desempeñar desde su inicio hasta el final, eran plazos escalonados, así se aprobaron en el pleno y en la discusión que se dio en el Senado de la República.

El problema es que posteriormente se emitieron, se pretendieron, más bien se metieron y se reformaron esos plazos ya fuera de los plazos que originalmente se establecían en esta convocatoria constitucional. El tema es que desde el punto de vista del grupo parlamentario se violenta la forma en la que originalmente se establecieron los plazos.

La Suprema Corte tenía un criterio ya previamente establecido, así lo plasmó, así lo aprobó el Senado y sorpresivamente se emplean los plazos.

Con el texto propuesto en esta minuta, digo, se pretende modificar a posteriori dichos plazos, una vez que ya fueron electos los magistrados, tomaron, como ya se mencionó, la protesta correspondiente.

Con ello, compañeras y compañeros, se contravienen los términos originales, como ya lo decía, conocidos originalmente por el Poder Judicial de la Federación. A diferencia de lo que ha opinado el compañero Ramírez Nieto, que lo respeto mucho, es un buen jurista, creo que no se generan las condiciones de estabilidad, como se pretende con el texto propuesto, ya que no se están respetado precisamente los términos originales con los que se procesó su integración y elección con la participación de estos poderes federales.

Con esta minuta el Senado modifica los términos de la decisión institucional, tomada inicialmente por el Po-

der Judicial de la Federación, y violando flagrantemente los artículos 94 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia Ley Orgánica del Tribunal de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Toda vez que hay una afectación en relación al Poder Legislativo y el Poder Judicial, ya que no hubo conocimiento previo sobre la pretensión del Senado de la República de modificar –reitero– a posteriori los plazos para los cuales elegirían los candidatos propuestos en los temas que fueron enviadas al Senado de la República.

La estabilidad judicial, especialmente a lo que se refiere –en este caso– a los miembros del tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación, se construye con base en la legitimidad, en la confianza institucional sobre los procesos de integración y de renovación de sus integrantes.

Si esto se violenta, se quebranta también la estabilidad judicial que se pretende conseguir con la propuesta contenida en esta minuta.

De tal suerte que, compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario del PRD no va a acompañar por considerar que hay una violación a los principios básicos de constitucionalidad y sobre todo a la invasión de un poder a otro poder.

Creo que la estabilidad y el escalonamiento que fue propuesto originalmente el texto de la convocatoria, es el que se tenía que respetar y no fue así, se aprueba de manera sospechosa, primero, la integración tal y como venía, posteriormente se hace una modificación legislativa que no estaba en el texto original de la convocatoria.

Por ello votaremos en contra esta minuta.

Es cuanto, diputado, presidente.

En su turno la diputada Martha Sofía Tamayo Morales expuso:

Muy buenos días compañeras, compañeros.

Creo que aquí en las intervenciones que estoy escuchando se ha perdido de vista que precisamente el

Congreso de la Unión, antes la Cámara de Senadores, esta es una minuta, y la Cámara de Diputados tenemos precisamente esa función, modificar la ley, el modificarla no es violatoria en sí misma, fuera violatorio que estuviéramos contraviniendo el espíritu de la Constitución, contenido en los mismos artículos 94 y 99.

Creo yo que esta es una oportunidad que no se está aquilatando debidamente. Miren ustedes, ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un caso concreto con magistrados de Baja California, estableció un criterio exactamente aplicable... pero me vaya ir, todavía, más allá, la Corte Interamericana de Derechos Humanos lo ha señalado con concreción y con exactitud. Dice la duración del nombramiento del cargo de un operador de justicia constituye un corolario de su independencia. Un periodo de duración definido y suficiente, díganse si tres años es suficiente, suficiente a juicio de quién, a juicio mío no.

Permite al operador de justicia contar con la estabilidad necesaria para realizar con independencia y autonomía sus labores, sin presiones y sin el temor estar sujeto a una confirmación o ratificación posterior.

En concordancia con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Organización de Naciones Unidas también lo ha señalado con toda claridad, los mandatos de corta duración debilita el sistema de justicia y afecta la independencia y el desarrollo profesional.

Lejos de convertirse en una violación, lo que estamos haciendo es una corrección, está bien que estén escalonados, pero que estén escalonados por un periodo que permita que en su conjunto el pleno, de manera colegiada, vaya madurando y generando criterios jurisprudencia, no son menores los temas que les tocan a los magistrados electorales, como para ponerlos en la tesitura de la inquietud de la duración. Es más peligroso que haya un magistrado por tres años que nada más está pensando que ya se va, y al que le pueden llegar precisamente por esa corta duración, inquietudes, presiones y una serie de elementos que puedan disuadir su desapego a la legalidad y su desapego al profesionalismo como se requiere.

Aquí se han mencionado elementos que se consideran hartamente ya para el nombramiento de ellos, no estamos ahorita cuestionándolos, porque ellos ya están calificados, están calificados, pero lo que vamos a ha-

cer con esta determinación es darles todavía mayores elementos para que con madurez, con estabilidad suficiente e independencia puedan darle certeza jurídica a este país en la materia electoral.

Por lo tanto, yo considero que contrariamente a lo que aquí se ha argumentado, estamos dándoles mayor certidumbre, mayores elementos, y no hay ningún desapego a ninguna disposición legal, esta es nuestra función.

La celeridad que también se está viniendo a criticar acá, es producto de que este día dejan los magistrados en funciones de actuar. El día de mañana tendrá que estar proveído del nombramiento que les vaya a dar mayor independencia los nuevos magistrados.

Por lo tanto, creo yo, que contrariamente a lo esgrimido aquí, vamos a dar mayores posibilidades de una justicia profesional, expedita, independiente, con una disposición de esta naturaleza.

Es cuánto.

El diputado Daniel Ordoñez Hernández mencionó:

Gracias, buenos días a todos y a todas, diputadas y diputados.

Efectivamente, como dice la diputada Tamayo, tenemos la oportunidad de corregir las burradas de los senadores. Miren, hay que pensarle, porque nos van a llevar entre las patas por sus tonteras, incluyendo a los de mi partido que firmaron ésta que votaron esta minuta. Se los digo, porque no me salgan... también lo hizo por partido.

Miren, se viola... nosotros no podemos permitir que si ellos ya violaron la Constitución, nosotros lo hagamos... puntualmente el 14 constitucional que efectivamente luego lo usan para todo, pero et. 14 en su parte conducente que se refiere a que ninguna ley se le hará efecto retroactivo, la retroactividad de la ley, por qué estamos ante esta situación de que estamos violando el principio de la no aplicación de la retroactividad de la ley.

El artículo cuarto transitorio... diputados, miren, el cuatro transitorio ya perdió vigencia, perdió vigencia en el momento en que tomaron protesta los magistra-

dos, ya no existe. El cuarto, en su texto que está escrito, señala que a más tardar en tal fecha y una vez que nombre el Senado a los magistrados, ahí termina, ahí desaparece el cuarto transitorio, por lo tanto cómo vamos a reformar un artículo que ya perdió vigencia. Eso es anticonstitucional, eso viola el 14, porque estos legisladores están, bueno, ellos, nosotros no, están reformando un texto que ya no es vigente y a todas luces viola torio del 14 constitucional, está muy clarísimo, primera violación constitucional.

Segunda violación constitucional: es una ley privativa, viola el 13 constitucional. ¿Por qué es una ley privativa? Porque va dirigida a la norma específicamente a individuos en lo particular. Fíjense, las leyes privativas están prohibidas por nuestra Constitución por el artículo 13. ¿Por qué? Porque no es una ley de aplicación general, va dirigida a siete fulanos, fulanas, siete magistrados, a siete personas con nombre y apellido. No permitamos que este asunto en la Cámara de Diputados se concrete. La Constitución prohíbe la existencia de leyes privativas, según la jurisprudencia las leyes privativas son aquellas que no sean generales, abstractas y permanentes, pues se dirigen a un individuo o individuos en lo particular, y por lo mismo no sobrevive a su aplicación. No permitamos que se viole el 13 con leyes que no son de aplicación general, sino dirigidas a siete personas, a siete individuos. Esto no nos salva ni Dios Padre de estas dos violaciones. Está muy claro; no necesitamos ser juristas para entenderlo.

Y último, fíjense, lo último, obviamente el principio de legalidad, mire, la convocatoria que hace la Corte, habla específicamente de que se van a elegir magistrados por tres, seis y nueve años. Así está en su convocatoria. Ellos ya lo admitieron así los que se apuntaron y ya los que salieron ahí, de cuates, digo, más capaces, ellos ya quedaron pero para tres, seis y nueve años, diputados. O sea, este es el tema, estamos violentando la legalidad, porque ahora les queremos poner otros plazos de vigencia.

Yo creo que más allá de los argumentos políticos, que son válidos, y que cada uno los podemos comentar, ahorita nada más hago una recomendación meramente jurídica sin ser jurista, ahí medio leyendo algo, creo que si somos más avisados que los senadores, no podemos permitir lo que ellos hicieron. Entiendo perfectamente el trasfondo político y la urgencia que se les va la vida en ello pero, miren, lo cuestionado con lo

que van a llegar los magistrados, los impartidores de la justicia, producto de la violación constitucional.

Diputados, en serio que no seamos comparsa de ellos. Hay dos senadores, el senador Barbosa, bueno él está más entregado que nada pero él firma la minuta, pues claro, está en la misma lógica o porque no lee, pero en la Cámara sí hay diputados que leemos, si hay diputados, y más en esta comisión, que estudian. No permitamos dos violaciones flagrantes, no de argumentación política, pero que habría sus asegunes de argumentación jurídica y de elemental violación a dos normas constitucionales y al principio de legalidad, y todo pues está consignado, nada más échale una pequeña leída, ni siquiera yéndonos a fondo.

Entonces yo, desde luego, como dijo el diputado Santana, el Grupo Parlamentario del PRD votará en contra, y votará en contra porque no podemos ser comparsas de la violación flagrante a dos preceptos de nuestra Constitución.

Los invito a la reflexión de que más allá de la rapidez, de veras, van, si se logra una mayoría hoy, espero que no, vamos a llevar a magistrados que nacieron de la ilegalidad como impartidores de justicia. Y, concluyo, esos impartidores van a juzgar a muchos de nosotros, a muchos si no es que a todos. Entonces no podemos permitir, ojalá y no lleguemos hasta allá, pero entonces ¿qué va a pasar? El/os son producto de la ilegalidad, son producto de la violación a la Constitución, pues así van a aplicar las normas y así van a aplicar los preceptos jurídicos, porque de ahí nacieron. Entonces yo les sugiero muy respetuosamente que revisen estos dos preceptos constitucionales, son flagrantemente violados si se vota a favor esta ley. Gracias y es cuanto.

En consecuencia, la diputada Martha Sofía Tamayo Morales respondió:

Mil gracias. Amanecieron muy provocadores, lo hacen a uno buscar y rebuscar. A ver, no hay violación. En primer lugar hay un buen número de precedentes en los cuales se han hecho modificaciones semejantes a la que hoy se propone. La última que recuerdo es la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, en la que se modificó su transitoriedad ya publicada en el decreto para modificar la bacac viole. O sea, no estamos haciendo ningún caso de excepción.

La otra cuestión que me provoca la intervención de nuestro buen compañero Daniel, es el hecho de que pretenda que un nombramiento no vaya personalizado. Pues sí, si va dirigido a siete, pues los nombramientos no pueden ser de otra forma, los nombramientos no pueden ser erga omne, tienen que estar individualizados y personalizados y pudiera estudiarse como una excepción a esa generalidad que está discutiendo y que está abrazando hoy el diputado; la personalización obedece a que se trata de nombramientos. No puede haber un nombramiento dirigido de manera general, el nombramiento tiene que estar individualizado y desde luego que sí va dirigido a que pegue porque son quienes ya se nombraron magistrados. Ahí que no hay ninguna irregularidad ni en el procedimiento ni en el fondo de este asunto.

Para responder a lo anterior el diputado Daniel Ordóñez Hernández comentó:

Muy rápido y con todos respeto y carilla, diputada. No se está reformando un nombramiento, se está reformando una ley; estamos reformando una ley y el 13 constitucional prohíbe la regulación de leyes privadas; no es contra de uno o dos personas. Estamos reformando el artículo cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; estamos reformando una ley, y la constitución y la violación constitucional no se refiere a personas, por supuesto, se refiere a que en México están prohibidas las leyes privadas, punto.

Segundo, claro que en materia de justicia para adolescentes, aún no perdía su vigencia, la ley era totalmente reformada, no había perdido vigencia. Este cuarto pierde vigencia el día que les toman protesta a los magistrados, y el día que los nombran, les toma protesta el Senado y les toman protesta "sí, yo protesto". Ese día deja de aplicarse porque ya no tiene razón de ser, pierde vigencia y si otros reformamos un artículo que ya perdió vigencia, estamos violando el artículo 14 en su parte de la retroactividad de la ley Gracias.

En su turno en la palabra el diputado Abel Murrieta Gutiérrez dijo:

Muchas gracias. Creo que lo que estamos haciendo en este momento, en la comisión es exactamente lo que tenemos que hacer: discutir y poner nuestros puntos de vista sobre la mesa. Nada más que yo sí quiero dejar

sobre la mesa también que yo no aspiro a calificar a ninguno de ustedes, estamos incluyendo criterios. Yo no aspiro a descalificar a nadie. Sé perfectamente bien, como abogado, que nuestras controversias las vamos a dirimir y seguramente los planteamientos son opuestos, si no, no hubiera controversia, pero es que tenemos todo el derecho del mundo a dadas por encima de la mesa. Entonces yo lo voy a hacer, y no aspiro a tanto; quizás alguien de ustedes pues sí tenga esa posibilidad de calificamos a los demás, o a los que ya dieron su opinión. Entonces yo quiero dejar que respeto la opinión de todos ustedes, y plantear que inicialmente lo que buscamos en el Tribunal Electoral es confianza, ese es el objetivo de la ley, establecer la máxima confianza e un tribunal, y para eso tenemos que buscar las mejores condiciones en las que quede esa confianza. Entonces lo que estamos haciendo aquí, de entrada, yo no comparto la opinión de quienes cuestionan su legalidad, al contrario, creo que vamos bien en el objetivo de dar esa confianza, para quienes lo van a tener que usar, porque además, de entrada, no es para esta elección que viene, ni es para Juan o para Pedro de los nombres que vengan ahí, es para todos los que posteriormente vengan, por lo cual se descalifica, a mi criterio no es correcto decir que estamos en una ley privada.

Estamos haciendo una ley general, no le estamos poniendo el nombre ni especificando este término, solamente es para Juan o para Pedro. Tiene que ser para todos los que vengan, es una ley. Es como cuando los diputados dicen: Soy diputado del distrito tal, y yo les aclaro, soy diputado de todos los mexicanos en el país, porque las leyes son generales.

Entonces yo en lo personal no considero violar ninguna garantía y menos estoy haciendo una ley privada. Ni conozco a ninguno de los magistrados ni le estoy haciendo la ley para ellos, es para todo el que venga. Malo estuviera que yo dijera: este término sí es para este. Ahí sí estaríamos haciendo una ley privada, es para Juan y para Pedro, pero la estoy haciendo para todos los que vengan. Entonces que quede claro que yo en lo personal no considero estar violando. Ese es mi criterio, desde luego.

También hay una serie de argumentos que ojalá nos cambiaran la opinión, pero en lo personal sigo firme en lo mismo. Hablamos de blindar y dar garantías al Ejecutivo en su salida, pero si en realidad estamos

dando términos más amplios incluso que los que vienen, y además es una cuestión electoral.

No puedo calificar ni opinar sobre ese tipo de argumentación cuando no me dicen qué tipo de protección le estoy dando a alguien en particular, simplemente se dice se va a dar protección, sin embargo es una ley electoral y no creo que vaya a calificar ninguna elección de las que actualmente están en el Ejecutivo. Pero bueno, es respetable cualquier tipo de opinión.

Creo que hay una confusión también en un término jurídico cuando hablamos de prórroga y de un término de la ley. Yo no estoy prorrogándole a nadie, estoy cambiando un término de la ley, que además está dentro de lo establecido en la Constitución. Nueve años, a nadie le estamos dando más de nueve alias, y es un término de la ley.

Yo no les estoy diciendo al que va a salir, te quedas todavía. Eso sí sería una prórroga. Estoy cambiando un término de la ley, y vuelvo a insistir en algo que mi compañera Martha Tamayo y Ricardo, han hecho muy bien en decir lo que queremos es confianza en los magistrados, por eso queremos que duren más, para que no estén sujetos a los vaivenes de las cuestiones electorales en corto tiempo, y que seguramente el magistrado que nombren por tres años va a andar buscando chamba, y si va a andar buscando chamba en tres años a lo mejor quiere quedar bien con uno de los que venga, pero el señor con siete años no tiene que andar buscando chamba y los que sean electos en la próxima elección no le van a poder dar chamba, porque todavía tiene que pasar otro periodo de tiempo.

Entonces yo sí busco la confianza en el organismo, una confianza que parcialmente nos toca a nosotros y que fundamentalmente le tocó al Senado, porque la confianza se las dio el Senado cuando los está eligiendo por una gran mayoría. Entonces nosotros estamos poniendo las condiciones para que quien esté en ese tribunal tenga la confianza de resolver.

Se imaginan resolver un asunto en contra de alguien que pueda ganar una elección y que posteriormente no me vaya a dar chamba. Quizás sea una forma de pensar de alguno de los magistrados. Por esa razón me parece muy conveniente cambiar el término, no prorrogárselo a nadie. Yo no se lo estoy prorrogando a nadie,

estoy cambiando el término que está en la ley. Por esa razón tampoco creo que sea una situación de violación.

Otra situación también que yo veo de la argumentación que nos están dando, es la no retroactividad. Tenemos que decir cada quien nuestras argumentaciones, pero una ley no puede ser retroactiva en perjuicio, que es la parte que la faltó también al principio o a la garantía, en perjuicio de persona alguna. En beneficio sí pueden ser.

Si una persona tiene un término de tres y se lo reduzco posiblemente le esté perjudicando, no quiere decir que no lo pueda hacer también, pero sí podríamos dudar si hay perjuicio, si se lo estoy ampliando no lo estoy perjudicando. Entonces creo que tampoco es aplicable la argumentación que nos están dando.

Entonces la retroactividad, que por cierto alcanza su máxima aplicación o expresión en materia penal, no es precisamente electoral pero aun así no hay propiamente un perjuicio a criterio de nosotros. Y sí en cambio creo que los criterios... imagínense también un tribunal que cambia cada tres años y el criterio que tuvieron en la pasada elección lo vuelven a cambiar otros que vinieron a otra elección. Por eso también me parece muy importante el argumento de la diputada Tamayo.

Yo como candidato o cualquier persona como candidato ya tiene un criterio de un tribunal. En la pasada elección este es el tribunal y como el tribunal va a seguir siendo el mismo en la siguiente elección, seguramente, simple y sencillamente no puede cambiar su criterio. A todos nos da esa garantía de la certidumbre en los criterios, porque sí hemos visto, cambian, cambian, cambian y nos empiezan a cambiar los criterios.

Oye, es que la vez pasada dijeron que era esto y ahora dicen que es esto. Sí, pero antes eran otros magistrados y los señores magistrados nuevos dicen que es esto. Y eso nos da la total desconfianza. Entonces por todas esas argumentaciones yo sigo también señalando que mi voto será a favor, pero argumentado. Y con todo respeto a las argumentaciones contrarias.”

En su última intervención el diputado Daniel Ordoñez Hernández, cuestiono:

Nada más una pregunta a todos. Se supone que los aspirantes a magistrado tienen que reunir una serie de requisitos aparte de los legales, de ser probos, de ser personas con capacidad aprobada, pero además en sus personas íntegras, porque van a ser aplicadores de la ley.

Entonces la pregunta sería. Ya si los nombramos por siete, porque son los mismos, ya les quitamos lo malo que podrían ser si eran nada más por tres. Iban a ser nombrados por tres, y dijimos no por tres qué tal si aceptan ahí una lana o andan buscando una chamba o andan viendo qué les su futuro. Entonces si los nombramos por siete estamos prejuzgando que no son probos, que van en contra de la propia y ya están aprobados.

Esa era una pregunta que dejo en el aire, no quiero afirmar que así sea, pero se sobreentendería que entonces los que se eligieron por tres son ahí no muy probos que digamos. Entonces violaron los términos de la propia convocatoria.

Segundo. Sí hay un argumento. Miren. Sí va dirigido a siete personas con nombre y apellido, porque ya están electos y porque ya tomaron protesta. O sea, esa es la realidad, no es un argumento ahí y entonces como ya tomaron protesta y ya dijeron los nombres y todos, está haciendo una modificación para esas personas. Sí es cierto, para los que vengan y qué bueno que así sea, pero en este momento ya hay nombradas siete personas con nombre y apellido y tomamos protesta y protestan guardar y todo el tema, pero la reforma va dirigida a ellos y por lo tanto ahí es en ese momento en que se cae en hacer una ley privativa al reformar un artículo de una ley.

No el nombramiento de las personas ni el tiempo de las personas, yo también desconozco en quién recayó y en quién por cuánto tiempo, pero al momento en que nosotros aprobemos la reforma a un artículo de la ley, no a unas personas, que ya hay personas nombradas aunque después su aplicación para los que vengan es, es cierto, ahí concedo toda la razón a quien argumenta así, pero en este momento ya hay siete personas. No va dirigida a nadie más, más que a esas personas.

Ahí, desde mi perspectiva, nosotros estamos haciendo una ley privativa porque no es de aplicación general en este momento. Entonces yo con eso concluyo y creo

que también me sumo al llamado de hacer un debate respetuoso como lo ha sido. Creo que a nadie aquí he faltado al respeto.

A los senadores sí, porque me da coraje que senadores de mi partido sean tan burros y hayan metido esta iniciativa, los otros no porque si no me van a decir de cosas, pero yo sostengo, no seamos parte de esto. Sí hay violaciones y este tema es de importancia para la nación. Ahí es donde desde mi punto de vista concluyendo el 14 constitucional, en perjuicio de persona alguna, salvo caso contrario. Pero yo no le veo el beneficio para el resto de la sociedad. Muchas gracias.

Para cerrar las intervenciones el diputado Alfredo Barreto Román comentó:

Nuevamente y sin espero no ofender en lo particular en lo personal a nadie, únicamente yo creo que el tema sí lo amerita, que entremos a un debate jurídico profundo, haciendo y quien me antecedió en el uso de la voz, yo le preguntaría a los 120 millones de mexicanos que realmente tienen confianza en los órganos de administración de justicia.

Estamos hablando de un órgano de justicia no, digamos, un juez de paz, un juez menor. Estamos hablando del máximo órgano de justicia que evalúa y califica las elecciones presidenciales y, sin embargo, en cuestiones personales el puesto no está tan indeseable, compañeros, andan ganando casi lo que gana un ministro de la Suprema Corte, el magistrado del Tribunal Electoral, pero no venimos a debatir cuestiones particulares o personales, yo creo que el fondo del asunto es, que como Comisión de Justicia y cuando se instaló esta comisión y lo he dicho en el pleno varias veces, parecemos la Oficialía de Partes del Senado y parecemos los que les hacen la chamba a ellos.

Yo creo que la Comisión de Justicia daría un referente nacional y marcaría un parteaguas si votamos en contra de este dictamen, en contra del Senado, señores. O sea, el compañero dice que el burro del senador que votó y firmó esta iniciativa, más bien, no, compañero, yo sí sé por qué la firmó. Sabemos en el fondo y el debate político lo vamos a ver en el pleno. Sabemos cuál es el fondo y por qué la firmó el senador Barbosa, no es que no sepa.

Yo más bien voy al debate donde y volvemos a hacer hincapié, que no hay confianza en los órganos de administración de justicia. Si realmente el artículo 49 constitucional que nos habla de la división de poderes se aplicara exacta y estrictamente en México, pues a lo mejor hasta lo pasábamos de noche esto. Pero no, compañeros, estamos hablando del máximo órgano de justicia en materia electoral y no podemos nosotros, como Cámara de Diputados, representantes del pueblo de México, subsanar o servir de alcahuetes, valga la expresión, del Senado e incurrir y aceptar las violaciones constitucionales, que si le escarbamos y hacemos un estudio de la Constitución, hay más principios constitucionales que se violan, yo mencioné algunos, 14, 16 constitucional, una de las garantías más importantes del país que los mexicanos hacen valer en todos los juicios de amparo, la garantía de legalidad,

Nos vamos a ver como legisladores violando esa garantía, compañeros, cuando debemos ser el garante y vigilante que las garantías individuales, como un Poder de la Unión, se respeten y se apliquen. Por eso nosotros en la fracción de Morena no queremos ser comparsas del Senado y avalarle esta violación a infinidad de principios constitucionales, principios de objetividad, con las reformas en materia penal, de legalidad, el artículo 13 constitucional y el artículo 99 constitucional.

Entonces, compañeros, por favor, reflexionemos y demosle en contra a esta iniciativa, a este decreto, vamos en contra, no pasa nada, compañeros, salvo que alguno de Los Pinos los regañen o les llamen la atención, pues yo creo que aquí somos empleados, pero del pueblo de México, no de los poderes.

Por eso lo... si el principio de división de poderes se aplicara estrictamente, no tenemos por qué hacerle el favor ni al Senado ni al Ejecutivo federal ni al Poder Judicial. Nosotros como garante del pueblo de México debemos de velar que los principios establecidos en la Constitución se apliquen estrictamente. Es cuanto, compañeros.

Acto seguido, se acordó que el dictamen fue suficientemente discutido y el presidente diputado Álvaro Ibarra Hinojosa instruyó a la secretaria diputada Lía Limón García procediera a recoger la votación nominal del dictamen en comento, el cual fue aprobado por mayoría.

Diputado Alfredo Basurto Román: Fracción parlamentaria de Morena, mi voto es en contra.

Diputado Jesús Emiliano Álvarez López: De Morena, en contra.

Diputada María Gloria Hernández Madrid: Del Grupo Parlamentario del PRI, a favor del dictamen.

Diputado Abel Murrieta Gutiérrez: Del Grupo Parlamentario del PRI, por los argumentos y las cerrazones vertidas a favor del dictamen.

Diputado Édgar Castillo Martínez: A favor.

Diputado Daniel Ordoñez Hernández: En contra del dictamen.

Diputado Carlos Iriarte Mercado: Del Partido Revolucionario Institucional, a favor.

Diputada Martha Sofía Tamayo Morales: PRI, a favor.

Diputado Ricardo Ramírez Nieto: PRI, a favor.

Diputado Álvaro Ibarra Hinojosa: PRI, a favor

La diputada Lía Limón García: Partido Verde Ecologista de México, a favor.

Diputado Arturo Santana Alfaro: Partido de la Revolución Democrática, en contra.

Diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco: De Movimiento Ciudadano, en abstención.

Diputado Édgar Romo García: Del Partido Revolucionario Institucional, a favor.

Diputada Patricia Sánchez Carrillo: Buenos días. Partido Acción Nacional, a favor.

Diputado José Adrián González Navarro: Del Partido Acción Nacional, a favor.

Diputado Armando Luna Canales: A favor.

Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: PRI, a favor.

Diputado José Alberto Couttolenc Buentello: Partido Verde Ecologista, a favor.

Diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, a favor.

Diputado José Hernán Cortés Berumen, a favor.

Diputado Ramón Bañales Arámbula: PRI, a favor.

Aprobación de la opinión de la Comisión de Justicia del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017

Acto seguido el presidente, al no haber ninguna participación de los compañeros, instruyo a la secretaria Lía Limón García, sometiera a votación la opinión en comento. La cual fue aprobada por unanimidad.

Asuntos generales

En este apartado del orden del día el tomo la palabra el presidente para mencionar que fueron recibidas por la secretaría técnica de la comisión, las propuestas de integrantes para el grupo de trabajo encargado de evaluar y dar seguimiento al funcionamiento y operatividad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en la República Mexicana, conforme a los acuerdos de la novena reunión extraordinaria. También comento que en razón del procedimiento de la normatividad aplicable, y en términos del artículo 153, numeral 1 fracción III del reglamento de Cámara, fue aprobado por la junta directiva la integración propuesta por grupo parlamentario.

En consecuencia instruyo a la diputada Lía Limón García sometiera a consideración, la propuesta de que el diputado Abel Murrieta Gutiérrez funja como coordinador de dicho grupo de trabajo y sea asistido en carácter de secretario técnico por el licenciado Emanuel López Sáenz. Lo cual fue aprobado por unanimidad.

Instalación del grupo de trabajo encargado de evaluar y dar seguimiento al funcionamiento y operatividad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en la República Mexicana

El presidente diputado Álvaro Ibarra Hinojosa expuso:

Compañeras y compañeros diputados, aprobado lo anterior. Y una vez que estamos en condiciones de realizar la mencionada, estando presentes los diputados integrantes del grupo de trabajo y los compañeros de la comisión, quiero decir/es a todos los aquí presentes que como es de todos sabido el martes 27 de septiembre fue aprobado por el pleno de esta Cámara de Diputados un acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, con el que se dispone al interior de la Comisión de Justicia la conformación de un grupo de trabajo de evaluación y seguimiento del funcionamiento y operatividad del sistema de justicia penal acusatorio en la República Mexicana.

En acatamiento al acuerdo de la Junta de Coordinación Política del día de hoy, estamos aquí para instalar formalmente este grupo, que tiene un papel fundamental en la ahora conciliación del nuevo sistema de justicia penal.

Inició su implementación hace más de ocho años y recién ha entrado en vigor el 18 de junio del presente año. Con el arranque de las actividades de este grupo de trabajo también daremos cumplimiento como Cámara de Diputados a uno de los compromisos que surgieron en el régimen transitorio del decreto por el que se creó el Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual establece en su artículo 13o. que a partir de la entrada en vigor de dicha norma las comisiones de Justicia de ambas Cámaras del Congreso de la Unión evaluarán su funcionamiento y operatividad.

Por todo lo anterior, me congratula estar hoy reforzando este compromiso que ha sido de todos nosotros como integrantes de esta comisión y ahora de este grupo de trabajo, de ser responsables y seguir fortaleciendo en este nuevo sistema de justicia para beneficio de todos los ciudadanos que exige la mejor justicia.

En la Ciudad de México, a las 12 horas del día 3 del mes de noviembre de 2016, se declara formalmente instalado el grupo de trabajo de evaluación y seguimiento al funcionamiento y operatividad del sistema de justicia penal acusatorio en la República Mexicana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 153 y 154 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como de conformidad con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el 27 de septiembre de 2016.

Clausura y cita para la próxima reunión

El presidente siguiendo el orden del día, dio por clausurada la décima reunión extraordinaria de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, siendo las 12:03 horas del 3 de noviembre de 2016, y finalmente, señaló que las diputadas y los diputados integrantes, serán convocados para la próxima reunión oportunamente.

La Junta Directiva de la Comisión de Justicia

Diputados: Álvaro Ibarra Hinojosa, presidente; María Gloria Hernández Madrid, Ricardo Nieto Ramírez, Javier Antonio Neblina Vega, Patricia Sánchez Carrillo, Arturo Santana Alfaro, Lía Limón García, Víctor Manuel Sánchez Orozco, secretarios (rúbricas).

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, REFERENTE A LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA, EFECTUADA EL MARTES 6 DE DICIEMBRE DE 2016

A las 10:30 horas del martes 6 de diciembre del 2016, en la Sala de Juntas de la Comisión de Gobernación, en las instalaciones del Palacio Legislativo, situado en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, Ciudad de México, se reunieron los diputados y las diputadas que integran la Comisión de Justicia, de conformidad con la convocatoria respectiva.

Asistencia

Diputados: Álvaro Ibarra Hinojosa, César Alejandro Domínguez Domínguez, María Gloria Hernández Madrid, Ricardo Nieto Ramírez, José Hernán Cortes Berumen, Javier Antonio Neblina Vega, Patricia Sánchez Carrillo, Arturo Santana Alfaro, Lía Limón García,

Víctor Manuel Sánchez Orozco, Jesús Emiliano Álvarez López, Alfredo Basurto Román, Ramón Bañales Arambula, Waldo Fernández González, Tristán Manuel Canales Najar, José Adrián González Navarro, Sofía González Torres, Carlos Iriarte Mercado, Abel Murrieta Gutiérrez, Daniel Ordoñez Hernández.

Declaratoria de quórum

La secretaria diputada Patricia Sánchez Carrillo, hizo partícipe al presidente, diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, de la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la sesión.

A continuación el presidente, diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, dio inicio a la reunión instruyendo a la secretaria diputada Patricia Sánchez Carrillo dar lectura al Orden del Día para su discusión y en su caso la aprobación.

Lectura del orden del día

La secretaria, diputada Patricia Sánchez Carrillo, por instrucciones del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, puso a consideración el presente orden del día, el cual la mayoría de los legisladores voto a favor.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum;
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día;
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de diversos proyectos de dictamen:
 - a) En sentido positivo
 - I. Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas.
 - II. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 211, 259 Bis, 266 Bis, la denominación del Capítulo I del Título Décimo Quinto, así como la adición de los artículos 210 Bis, 259 Ter y 259 Quáter del Código Penal Federal.

III. Dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal.

IV. Dictamen con proyecto de decreto que adiciona el artículo 276 Ter al Código Penal Federal.

V. Dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 107 Bis del Código Penal Federal.

VI. Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 419 Bis al Código Penal Federal.

VII. Dictamen con proyecto de decreto que reforman el artículo 29 de la Ley Federal de Defensoría Pública.

VIII. Dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal.

IX. Dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

X. Dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 420 del Código Penal Federal y 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

XI. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 24 y 366 Ter, y se adiciona un 209 Quáter al Código Penal Federal.

XII. Dictamen con Proyecto de decreto que reforma los artículos 420 y 422 del Código Penal Federal.

XIII. Dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

XIV. Dictamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, Ley Nacional de Ejecución Penal y Ley Nacional del Sis-

tema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

XV. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 150 y 164 del Código Penal Federal.

XVI. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1915 del Código Civil Federal.

XVII. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 381 Bis y se adicionan los artículos 381 Ter y 381 Quáter del Código Penal Federal.

XVIII. Dictamen al Punto de acuerdo que exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio como motivo para extinguir la acción penal en los casos de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

XIX. Dictamen al punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las 32 entidades federativas, que en el ámbito de sus atribuciones, procuren la revisión, estudio y en su caso, reformar o adicionar el tipo penal del delito de acoso sexual.

b) En carácter de atendidos

I. Dictamen por el que se da por atendida la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se expide la Ley General de Justicia Integral para Adolescentes.

II. Dictamen por el que se dan por atendidas: diversas iniciativas con proyecto de decreto que adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de usurpación de identidad.

III. Dictamen respecto a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, de la

Ley de la Policía Federal, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y de la Ley Federal de Protección al Consumidor (en materia de prevención, investigación, procuración de justicia y sanción de delitos cometidos de usurpación, robo, fraude y suplantación de datos e identidad personales).

IV. Dictamen por el que se da por atendida la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 195 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

V. Dictamen por el que se da por atendida la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 182 Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales.

c) En sentido negativo

I. Dictamen al punto de acuerdo por el que se llama a comparecer a la titular de la Procuraduría General de la República, licenciada Arely Gómez González, para que detalle las acciones y estrategias de la Subprocuraduría Especializada en Desaparición Forzada.

II. Dictamen al punto de acuerdo por el cual esta soberanía condena los asesinatos de estudiantes de primero y segundo grados de la preparatoria de Jojutla de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y solicita al gobierno y la Fiscalía General de dicha entidad que no apresuren conclusiones sobre las circunstancias y el móvil del crimen, sino que lleven a cabo las investigaciones y los peritajes de ley.

III. Dictamen al punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que dé cuenta del dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la Re-

pública, con el fin de proponer la modificación al artículo décimo cuarto transitorio del proyecto de decreto que la contiene.

IV. Dictamen al punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a difundir la información relativa a las aplicaciones que se han dado al equipo electrónico de espionaje Pegasus, así como detener el uso de todo programa informático de espionaje en los casos en que no exista mandamiento jurídico, por atentar contra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el estado Mexicano es parte y las normas mexicanas que protegen la vida privada.

V. Dictamen al Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Procuraduría de Justicia del Estado de Chihuahua a esclarecer el asesinato de la activista Marisela Escobedo y el de su hija Rubí Frayre Escobedo, así como al titular del Ejecutivo de Chihuahua a remitir un informe a esta soberanía sobre el cumplimiento de la recomendación 44/2013 de la CNDH.

VI. Dictamen al Punto de acuerdo por el que solicita a petróleos mexicanos, a la secretaria de la Defensa Nacional, a la secretaria de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y su vez estimular la denuncia ciudadana.

VII. Dictamen al Punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Michoacán de Ocampo a investigar el fraude cometido contra productores de fresa y zarzamora del valle de Jaconá-Zamora a efecto de sancionar a los responsables y emprender medidas para proteger a los afectados.

VIII. Dictamen respecto de diversas proposiciones con punto de acuerdo, suscritas por diputados de distintos grupos parlamentarios.

1. Con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de diputados a presentar una controversia constitucional en contra de las reformas alentadas por el titular del Poder Ejecutivo en el estado de Chihuahua en materia de deuda pública en la entidad, a cargo de la diputada Jiménez Márquez Martha Cristina del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo de Nuevo León para investigar a ex autoridades municipales y estatales de Monterrey por presuntas responsabilidades en el incendio del Casino Royale, suscrita por el diputado Álvarez Máynez Jorge, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

3. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, para que acelere la integración correspondiente de las denuncias de hechos presentadas por la ASF, respecto de las irregularidades encontradas a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a cargo de la diputada Meza Guzmán Lucía Virginia del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

4. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR a difundir las razones y el fundamento legal del operativo realizado contra cuatro radiodifusoras de la región mixteca de Oaxaca, suscrita por los diputados Caballero Pedraza Virgilio Dante y Hernández de la Piedra Ángel Antonio, del Grupo Parlamentario de Morena.

5. Con punto de acuerdo, relativo a los asesinatos del abogado León Agustín Pavia y el maestro Jorge Vela Díaz, ambos militantes de Morena, acaecidos en Oaxaca en septiembre, a cargo de diputados Integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

6. Con punto de acuerdo, que exhorta a la PGR a investigar la denuncia interpuesta por la Organización Manos Unidas por nuestros niños, el 30 de agosto por delitos en contra de la administración de la justicia, en el caso, de la guardería ABC, a cargo de la diputada Damián Gon-

zález Araceli del Grupo Parlamentario de Morena.

7. Con punto de acuerdo relativo a las fosas clandestinas encontradas en el predio Colinas de Santa Fe, en el Municipio de Veracruz (Puerto), a cargo del diputado García Jiménez Cuitláhuac del Grupo Parlamentario de Morena.

8. Con punto de acuerdo relativo a la instrumentación de acciones encaminadas a fortalecer la capacitación de servidores públicos y los protocolos de actuación, a efecto de subsanar fallas al debido proceso y al buen funcionamiento del sistema de justicia penal, a cargo de la diputada Reyes Ávila Angélica, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

9. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR a ejercer la facultad de atracción respecto de las inhumaciones realizadas por la Fiscalía General del Estado de Morelos, en un predio utilizado como cementerio clandestino en el poblado de Tetelcingo, municipio de Cuautla, Morelos, a cargo de los diputados Cuata Domínguez Blanca Margarita, García Jiménez Cuitláhuac y Álvarez López Jesús Emiliano, del Grupo Parlamentario de Morena.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir por la SRE, la PGR y el INM alerta migratoria mediante la cual se garantice que se evitará la evasión de la justicia del ex gobernador de Quintana Roo y los ex funcionarios de primer nivel involucrados con él en las investigaciones por el desvío de recursos públicos; y a la ASF, a auditar las Cuentas Públicas correspondientes a dicha gestión de 2011 a 2016, a cargo de la diputada Pool Pech Isaura Ivanova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR a ejercer la facultad de atracción respecto de los actos cometidos por el Exgobernador de Quintana Roo, Roberto Borge Angula, a cargo de la diputada Pool Pech Rosaura Ivanova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

IX. Dictamen con relación a diversas proposiciones con punto de acuerdo.

1. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales, a derogar de sus Códigos Penales, los delitos denominados del “Halconeo”, mismos que han sido utilizados para limitar y violentar el Derecho de Acceso a la Información con fines Periodísticos, a cargo de la diputada Talavera Hernández María Eloísa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. 2. Con punto de acuerdo relativo a la designación de los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por parte del Senado de la República, a cargo de la diputada Godoy Ramos Ernestina del Grupo Parlamentario de Morena.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Justicia de esta soberanía a exhortar al Senado de la República para que dicte la minuta referente a incrementar la edad para contraer matrimonio, suscrita a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Justicia de esta soberanía a discutir y dictaminar las iniciativas de Ley para prevenir, investigar y sancionar el Delito de Desaparición Forzada de Personas presentadas, suscrita a cargo del diputado Romero Tenorio Juan, del Grupo Parlamentario de Morena.

5. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 32 congresos locales a que modifiquen su legislación penal para tipificar como Delito y con Penas Privativas de la Libertad, las Acciones y Omisiones de los actos Jurídicos realizados por los Notarios Públicos V/o Fedatarios Públicos, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

6. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a que remita a la brevedad la solicitud de Declaración de Procedencia en contra de Javier Duarte Ochoa, gobernador constitucional de Veracruz con licencia, a efecto iniciar el juicio de procedencia correspondiente para el reti-

ro de la inmunidad constitucional, y a la subcomisión de examen previo, a desahogar las solicitudes de juicio político que están en su poder en contra del mismo, a cargo del diputados Ortega Álvarez Omar del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

4. Asuntos generales; y

5. Clausura y cita para la próxima reunión.

Acto en seguida el diputado Alfredo Basurto Román pidió el uso de la palabra para mencionar:

“Sí. Buenos días. A mí me gustaría que antes de que se abordara y se votara lo del orden del día, se diera trámite a un no curso que presente el día de ayer, puesto que creo que como Comisión de Justicia, debemos de velar primeramente nosotros por el apego a la Constitución y a la Ley Reglamentaria que nos rige en la vida interna del Poder Legislativo. Con esa reunión que se está llevando acabo, se está violentando el artículo 177, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de diputados, que a la letra dice:

‘El presidente de la junta directiva, deberá circular la propuesta de dictamen entre sus integrantes con cinco días de anticipación a la reunión que se discuta y se vote. Tratándose de una iniciativa preferente, se deberá de circular con un mínimo de 24 horas’ –que no es el caso.

Entonces, debe ser 5 días antes. No sé a los demás diputados cuando les llegaría, pero a mí me llegó el viernes, medianoche, a las 12, me agarró dormido. Entonces, si hacemos el cómputo, no estamos en término para poder desahogar los trabajos de esta comisión. No vayamos nosotros en contra de la legalidad, demos muestra de que cuando menos la Comisión de Justicia se apega estrictamente a lo mandado por nuestra ley que nos rige nuestra vida como legisladores. Lo pongo en la mesa a consideración, y yo creo que la ley, el derecho no está a votación, ni está a discusión, la ley se debe respetar ya acatar, compañeros. Si no respetamos nuestro reglamento, nuestra ley, que más se puede esperar de nosotros. Es cuanto, señor presidente.”

Contestando a lo anterior la diputada María Gloria Hernández Madrid, cometo:

“Sí, diputado. En relación a lo que comenta el diputado Alfredo, estoy checando en este momento mi correo, precisamente, para poder tener la certeza, y sí, lo recibimos el viernes. Si nosotros hacemos el cómputo a esta fecha, recibimos con los cinco días de antelación, digo, siempre nos ha hecho circular esta comisión los documentos vía electrónica. Y bueno, yo los tengo aquí, y antes de poder hacer este comentario, quise revisarlo en mi correo, yo ya lo había leído, pero quería precisar la fecha. Creo que si se cumplieron los cinco días. Es cuanto, diputado presidente.”

Por su parte el diputado Arturo Santana Alfaro se refirió diciendo:

“Gracias, diputado presidente. De igual manera, creo que el cómputo hoy por hoy no es debate, si está conforme al reglamento, a conforme lo establece el reglamento, sin embargo, presidente, una solicitud, nada más de actualizar los puntos a discutir, porque se habla todavía de una dictamen o de una comparecencia ele la procuradora, ex procuradora Arely Gómez.

Entonces, que lo votemos ahorita, pero que lo actualicemos en relación el nuevo titular de la Procuraduría General de la República, que no soslayemos ese o punto porque me parece que es de transcendental importancia para la comisión.”

Al respecto se pronunció el diputado Ricardo Ramírez Nieto:

Gracias. Entorno a la manifestación del diputado Basurto, basta con mencionar que en materia parlamentaria, los cómputos se contabilizan y cuentan desde el día en que se circula y también el día en que vence. Consecuentemente estamos dentro de los cinco días, circulado con anticipación y, por tanto, ninguna violación se da al reglamento.

En respuesta a lo dicho, el diputado Alfredo Basurto Román mencionó:

“A mí, si las matemáticas no me fallan, yo en mi cómputo que yo hago son cuatro días, no son cinco días. A mí llegó a mi correo a las 11: 56 del día viernes. Entonces, yo en mi cómputo tengo cuatro días y no estamos dentro del término para poder dictaminar. Además compañeros, seamos lógicos y seamos congruentes, es humanamente imposible, la verdad, yo

ahorita comente con algunos diputados si alcanzaron a leer todos los dictámenes, incluso con sus asesores técnicos, estoy seguro que nadie los ha terminado de leer, compañeros.

O sea, la verdad algunos incluso vienen como están, no se le cambio ni puntos ni comas como vienen del Senado, pero en fin compañeros, ya sé en qué sentido va la votación. Es cuanto, presidente.

Aprobación de los proyectos de dictamen

En este apartado el presidente, diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, hizo uso de la palabra para realizar una propuesta de la junta directiva a sus compañeros integrantes de la Comisión, respecto al desahogo de los dictámenes señalados en el punto número tres del orden del día, de tal suerte instruyo a la secretaria diputada Patricia Sánchez Carrillo sometiera a votación la propuesta de realizar solo cuatro votaciones nominales, en aras de agilizar el desarrollo de la reunión ordinaria, para atender los 33 dictámenes listados en el orden del día, que desahogan 67 asuntos en el siguiente orden:

- Primer bloque de dictámenes en sentido positivo, corresponde a la fracción primera del inciso A, referente a la minuta de proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, para su discusión y votación nominal.
- Segundo bloque, la votación nominal de cada uno de los demás dictámenes en sentido positivo, señalados en los incisos A del punto número tres.
- Tercer bloque, la votación nominal corresponde a los dictámenes en carácter de atendidos, señalados en el inciso B.
- Cuarto bloque, la cuarta votación nominal, corresponde a los dictámenes en sentido negativo, señalados en el inciso C.

Por último la propuesta contempla la posibilidad de que las reservas que sean presentadas, sean enviadas al pleno para su desahogo, sin demerito del derecho de cada integrante de referirse particularmente a alguno de los dictámenes para su discusión o en lo general, en cuyo caso se daría el uso de la voz para posicionarse

sobre el dictamen en particular. Dicha propuesta fue aprobada por la mayoría de los presentes.

Dictamen a la minuta de proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y derogan las diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas

Acto seguido se abrió una ronda de oradores para discutir sobre el dictamen a la minuta de proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y derogan las diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas.

Quien habló en contra fue el diputado Alfredo Basurto Román, quien menciona:

“Con fundamento en los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Cámara de diputados, pongo a consideración de los integrantes de la misma Comisión de Justicia, nuestro voto en particular, del diputado Emiliano y un servidor, al presente decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, para que en su momento, y si de aprobarse sea remitido a la Cámara de Senadores de este Congreso de la Unión.

Fundo y motivo mi punto, nuestro punto en contra en los siguientes resolutivos y considerandos. **Primero.** Garantía de autonomía plena a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. En ese sentido debe eliminarse el término “Junta de Gobierno”, que actualmente incluye el dictamen, y en su lugar sustituirse por el “Consejo Directivo”, tal y como fue propuesto, no por el Grupo Parlamentario de Morena –que quede claro–, fue propuesto por organizaciones civiles, organizaciones de derechos humanos, académicos, juristas, tratadistas, que lo manifestaron y yo plasmé la idea de ellos en este punto en particular.

Fue propuesto por la sociedad civil en la iniciativa presentada en el Senado de la República, el 13 de abril de 2016.

Este Consejo Directivo estaría formado por víctimas, es decir, los sujetos que son objeto, y en su momento, de la reparación o indemnización a que la ley versa; por la sociedad civil y académicos con facultades para decidir sobre el programa anual de trabajo, las prioridades a ejercicio presupuestal, y el informe anual de poner a su titular de este consejo.

Segundo. Consulta abierta y plural como mecanismo de elección y designación. No es aceptable la designación dictada por el Ejecutivo, e incluso con la ratificación del Senado, lo que se requiere es la adopción de un mecanismo de designación semejante a lo establecido y cómo funciona la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y que se realice una consulta y convocatoria amplia, y luego de un ejercicio de auscultación se determine quién estima el perfil idóneo para ocupar la titularidad de este consejo.

Éstas son opiniones, lo digo, no como se ha mencionado en el pleno y en otros radicalismos de Morena, no. Es recogido –como ya lo mencioné con antelación– de organismos internacionales, de organizaciones civiles que velan en el país por derechos humanos e intelectuales y académicos de la materia. Lo plasmé abiertamente, porque ellos me lo pidieron que así lo hiciera en mi punto particular.

Tercero. Reconocimiento de los derechos de las personas de víctimas de desplazamiento interno forzado, como violación autónoma de múltiples derechos humanos. Es imperativo el reconocer la situación del desplazamiento interno forzado como un hecho victimizante, dentro de la ley e incluir la definición propuesta por la sociedad civil y la iniciativa de reforma que deberá constar explícitamente el artículo 6 de la Ley General de Víctimas.

Cuarto. Prohibición de reelección actual de los comisionados de este consejo, y establecimiento de requisitos, independencia a militantes que no pertenezcan a ningún partido político, y funcionarios que deseen competir para presidir que habrá de ser el nuevo consejo, es decir, que quien presida este consejo no sea alguien que venga con el color partidista de algún partido político ni que sea funcionario federal, estatal o municipal, sino que sea alguien meramente de la sociedad civil, pero que tenga el perfil académico e intelectual para poder encabezar y representar a los que son objeto de víctima, que en el país son bastantes.

Es imprescindible que se mantenga el impedimento que actualmente figura en la ley, que excluye de la titularidad del consejo a quienes hubieran sido servidores públicos o dirigentes partidistas, como se viene dando.

Quinto. Establecer un porcentaje fijo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral Fijo. Se debe establecer un porcentaje fijo como dotación presupuestal anual, al fondo de ayuda, asistencia y reparación integral que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación; se conserve fijo un monto mínimo equivalente al 0.14 del gasto programable sin condicionar ni reducir su entrega por parte del Ejecutivo, como una medida a anular autonomía.

Tengo entendido compañeros, y es del conocimiento de ustedes, que actualmente el fondo económico que se está destinado para atención a víctimas es de 2 mil millones de pesos. Y ¿saben cuánto se ejerció nada más? No se ejercieron ni 100 millones de pesos, es decir, vean realmente la contradicción, por eso nuestro punto en particular recogiendo desde luego, las expresiones de la sociedad civil, donde hacen ese énfasis, de que realmente se debe aplicar.

Hay burocracia para poder agilizar y que los fondos realmente lleguen a quien deben de llegar, que son las víctimas. Y saben, de ese 5 o 6 por ciento que se aplicó, fue nada más para atención de víctimas, qué raro, compañeros, de militares; poco de sociedad civil.

Sexto. Reconocimiento pleno y recursos para peritajes e investigaciones, independientes, de alta calidad para garantizar el acceso efectivo a la verdad y la justicia. La ley debe reconocer plenamente el derecho de las víctimas a destinar peritos independientes, nacionales y/o internacionales, así como su plena efectividad procesal e indicar que cada año se destinará una cantidad importante de recursos para costear los servicios de peritos que pudieran requerir las víctimas, así como para la realización de peritajes independientes elaborados por personas expertas nacionales y extranjeras, así como material, instrumental y laboratorios basados en la sociedad civil y/o instituciones educativas.

Aquí quiero recalcar compañeros, y lo hemos vivido, son de casos prácticos que han sucedido. Recuerden ustedes, incluso, le costó el trabajo a Murillo Karam, cuando era titular de la PGR, cuando declaró abiertamente la verdad histórica de los hechos en Iguala, Guerrero, cuando tuvieron que venir expertos internacionales a desmentir y decir que científicamente estaba comprobable que no pudieran haber sido quemados los 43 jóvenes desaparecidos, con pruebas científicas.

Por eso retomo nuevamente lo de los organismos internacionales y de la sociedad civil, donde dicen que debe haber el apoyo a víctimas, de peritos extranjeros e internacionales que en la materia científicamente comprueben por los hechos lamentables que hemos vivido, desgraciadamente en México.

Séptimo. Se debe incluir el capítulo de sanciones administrativas y penales que se incluyó en la iniciativa de reforma presentadas por el grupo de víctimas y sociedad civil el 13 de abril de 2016, que contempla un conjunto de supuestos de omisión, negligencia y victimización secundaria, que deben constituir faltas administrativas y delitos, cuando de ella se desprende daño a la vida integral, salud, libertad acceso efectivo a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, compañeros, nuestra opinión va en el sentido siguiente, es el punto resolutive, dirían los jueces. Se considera improcedente la aprobación de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas citadas por el proemio, que con antelación acabo de leer.

Segundo. Remítase la presente opinión a la Comisión de Justicia, a efecto de que sea analizada en el proceso de dictaminación que se realice en esta comisión, y en su momento sea turnada a la Cámara de Senadores, para los efectos legales constitucionales que diere lugar.

Para que la compañera que decía que no tuvo tiempo, tuvo hasta tiempo para hacer un voto particular y traigo resúmenes compañera de todos los dictámenes, nada más que sí, el tiempo a veces, quiero preparar mejor mis exposiciones, pero no me da. Pero está el voto en particular presentado, compañeros.

No es un voto de la expresión de Morena es un voto de la expresión de la sociedad civil, de intelectuales académicos de la UNAM e incluso de organismos de derechos humanos e internacionales, para aclarar.

Entonces, compañeros recapacitemos. Yo veo miren, este dictamen vienen los puntos y comas del Senado, y como lo he dicho en el proemio y lo vuelvo a resaltar con ustedes, nos estamos convirtiendo en una Oficialía de Partes del Senado, cuando somos un Poder de

la Unión, y podemos regresar dictámenes para que el Senado los revise, los discuta y los amplíe, y se modifiquen. ¿Cuántos dictámenes la Cámara de Senadores no nos ha regresado en esta legislatura?

Hay que ser congruentes, compañeros, con lo que venimos haciendo y lo que vamos a hacer. La sociedad civil espera mucho de nosotros; la Ley de Víctimas” también hay que decirlo y reconocerlo, sí representa avances, pero no satisface la expectativa de la sociedad civil y sobre todo las personas que son objeto de este lamentable hecho como víctimas. Entonces vamos allá, es una ley. Tengo entendido que el PAN va dividido o va en contra porque la veto en su momento Felipe Calderón.

Peña Nieto la rescata y la saca del archivo de los sueños y la vuelve a meter, pero en Morena queremos perfeccionarla para que sea de lo mejor y demos un ejemplo por primera vez a la sociedad de México, es cuanto presidenta, es nuestro voto del diputado Emiliano y un servidor.

Por su parte la diputada Lía Limón García, hablo a favor del dictamen:

“Muchas gracias, diputada y diputado presidente. Además de hablar en pro, quisiera darme la oportunidad de aclarar alguno de los puntos que mencionó ahorita el diputado Basurto en su voto particular.

Primero decir, que bueno, como recordamos todos esto es una ley que tuvo lugar ante el retiro de un veto que tenía y que fue el primer acto de gobierno del presidente Peña Nieto, que pues éste, como cualquier otro ordenamiento es perfectible y la implementación de esta ley, digamos, desde el 2013, ha permitido identificar algunas áreas muy importantes de oportunidad que se están atendiendo con esta reforma.

Ahorita, aportaré más sobre cada uno de estos puntos, pero a mí principalmente me parece que lo más valioso y que se podrían, digamos, destacar dos rubros muy importantes de reforma. Uno lo que tiene que ver con la ayuda provisional a las víctimas, en las que se crea un esquema más flexible para el uso y comprobación de los recursos para asegurar que las víctimas puedan ser debidamente atendidas y que el fondo pueda ser utilizado en el sentido para lo que fue creado y ahorita hondaré en este tema y la otra que tiene que ver con la estructura de la comisión.

Primero en lo que tiene que ver con el ejercicio de recursos, hay varios esquemas o varias reformas que se hacen para flexibilizar el uso del fondo y aquí lo explico. En efecto, como bien lo decía el diputado, hoy el fondo tiene más de mil 500 millones de pesos, tiene mil 536 millones de los cuales solo se han erogado un equivalente al 3 por ciento.

Pero eso no es más que por las trabas que hoy existen en la ley para poder ejercer los recursos del fondo y lo que estamos haciendo compañeros con la aprobación de esta reforma es justamente eliminar esas trabas.

Esta reforma es en beneficio primero y antes que nada de las víctimas. Porque hoy las víctimas podrán ejercer recursos que hasta hoy no han podido ejercer por distintas trabas establecidas en la ley que la hacen burocrática e imposible de implementar y que además al no poderse ejercer estos fondos acaban re victimizando a las víctimas.

Primero se añade como un derecho de las víctimas el acceso ágil, eficaz y transparente al fondo. La ayuda podrá ser comprobable, es decir, se podrá dar por adelantado y sujeto a comprobación anterior, a comprobación posterior, antes no se podía dar por adelantado. Como hoy está la ley, no se puede dar un solo peso por adelantado.

Entonces víctimas que necesitan, por ejemplo, trasladarse de un estado a otro para acudir a los tribunales a conocer cómo va avanzando su caso, no puede contar con apoyo de transporte porque no se les pueden dar los recursos sino hasta vez que ellos ejercieron por su propia cuenta.

Por otro lado también se fortalece la facultad de atracción de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y esta es importantísima, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas podrá cubrir al fondo estatal y ese deberá resarcirlo.

Es decir, la CEA podrá atraer casos de competencia local y repetir contra las entidades federativas por el recurso que ejerza cuando se reúna una serie de características. ¿Qué es lo importante aquí? Hoy lamentablemente y esto no quisiéramos que fuera el caso pero es la realidad, lamentablemente son pocos los estados que han creado sus propias comisiones ejecutivas y que tienen fondos.

Y todos los casos que recaen, por ejemplo, en lo que tiene que ver con reparar a víctimas del delito, todos los casos del fuero común no pueden ser atendidos por las instancias federales.

Hoy lo que se establece es la posibilidad de atraer los casos, dándose una serie de requisitos y reparar a las víctimas y posteriormente repetir contra la entidad federativa donde se haya dado el caso y si éste no paga descontársele del presupuesto del año siguiente. Pero me parece fundamental ante la falta de avance que hoy existe y que es una realidad en la creación de comisiones ejecutivas estatales y de fondos estatales.

También se establece que a falta de, bueno, eso ya lo dije, que a falta de pago de las entidades federativas se le descontará el recurso y como ya se dijo pues eso permitirá ejercer lo que hasta hoy no se ha podido ejercer del propio fondo.

En casos urgentes o necesarios las víctimas podrán recibir ayuda de instituciones privadas con cargo al fondo. Hoy por hoy eso no se podría hacer, las víctimas no podrían recibir ningún tipo de apoyo de instituciones privadas con cargo al fondo y esta reforma permite que se haga y se puede contar también que es uno de los temas que señalaba el diputado Basurto y que me llama la atención, porque justamente está establecido en esta reforma y antes no estaba, se puede contar con peritos expertos con cargo al fondo.

Cuando no hay expertos en un tema determinado en el país, cuando no haya peritos que puedan cumplir con una función, peritos propios del país, se puede contar con peritos extranjeros. Esta es una de las reformas más importantes y, en efecto, esta reforma se hizo a petición y propuesta de la sociedad civil. El otro punto es que se fortalece el pago de la reparación integral que podrá ser cubierto con cargo de fondo. Básicamente estos son los elementos más importantes que tienen que ver con las modificaciones que se hacen para flexibilizar el uso de los recursos.

En cuanto a la reestructuración de la comisión, pasando a ser de un órgano colegiado como es hoy a un órgano unitario, es decir integrado solo por un comisionado ejecutivo que será nombrado por el Senado, tiene que ver con la funcionalidad y la agilidad de la comisión.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, como su nombre lo indica debe ser ejecutiva y los órganos colegiados, como todos los conocemos, muchas veces son todo menos ejecutivos, porque las decisiones para adoptarlas se tienen que discutir por todo un pleno y aprobar por todo un pleno.

Esta reforma, permite, que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas hoy adquiera la agilidad que hasta ahorita no ha tenido, que no se requiera de discutir en pleno cada uno de los puntos que puedan resultar en el apoyo una víctima, sino que puedan ser ejecutados, decididos y ejecutados de manera mucho más ágil.

Pero, además, también es importante decirlo, se mantiene un equilibrio con una importantísima participación de la sociedad civil. La Comisión Ejecutiva comerá con una junta de gobierno y una asamblea consultiva.

Habemos algunos aquí, seguramente, que conocemos por ejemplo cómo funciona Conapred y cómo funciona la asamblea consultiva de Conapred. La Asamblea Consultiva de Conapred es una instancia en la que participan actores de la sociedad civil, de distintos sectores y que tienen un amplio margen de intervención y decisión.

Esa es la idea y eso es lo que se busca con esta reforma, la asamblea consultiva, además, está conformada tanto por miembros de organizaciones de víctimas, como por académicos expertos en el tema de víctimas, es absolutamente integrada por sociedad civil.

La Junta de Gobierno está integrada por distintas dependencias vinculadas al tema de víctimas como lo son la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Hacienda, la de Educación Pública y Salud, así como representantes de la asamblea ejecutiva, de la asamblea consultiva, que como ya mencione son integrantes de la sociedad civil.

Esto permitirá sin duda alguna que las decisiones y las opiniones sean tomadas en cuenta y que sean llevadas a cabo de manera consultada. Es decir, no habrá una cabeza que decida todo de manera autoritaria, sino que será una cabeza que tenga cuerpos de consulta a los cuales tenga que estar rindiendo cuentas y con los cuales tendrá que estar acordando constantemente, además de un comité interdisciplinario evaluador, que se

encargará de elaborar los proyectos de dictamen, de acceso a los recursos del fondo y el otro que es la asesoría jurídica.

Es decir, no se busca crear una comisión unipersonal, se busca crear una comisión funcional.

Hay que decir, porque ahorita el diputado Basurto cuestionaba el nombramiento del comisionado presidente. Aquí es importante destacar que los requisitos establecidos para el comisionado presidente, por ejemplo, garantizan que 'no tenga ninguna participación partidista o afiliación partidista, es decir, la preocupación que menciona usted, diputado, de que pueda tener alguna afiliación partidista, está establecido en el artículo 86, entre los requisitos que se establecen para la elección del comisionado ejecutivo, se establece que no debe tener ninguna afiliación partidista, eso garantiza la autonomía, también que tenga experiencia' en el tema.

Tiene que ser propuesto al Senado y el Senado será quien se encargue de la designación.

Usted mencionaba el tema de la plena autonomía, yo, la verdad, tengo muchas reservas sobre seguir creando órganos autónomos cuando ya tenemos por eso tenemos a la CNDH, la CNDH tiene autonomía constitucional, la Comisión Ejecutiva de Atención a víctimas necesita estar vinculada por fuerza al Ejecutivo federal, necesita estar vinculada por fuerza, por distintos elementos, además, hay que decirlo, no es sectorizada, no está sectorizada a ninguna dependencia.

Pero la creación de la asamblea, de la asamblea integrada por ciudadanos, le dará la autonomía intelectual que requiere para sus decisiones, como hoy la tiene la Conapred, es un gran ejemplo en ese sentido.

Por otro lado, en cuanto al tema de desplazados, aquí me llama mucho la atención su observación, señor diputado, porque justamente una de las reformas importantes que hace la leyes para incluir tanto a migrantes, como a desplazados, como a desplazados internos.

Lo que usted cuestiona, en nombre de las organizaciones es que no se reconozca desplazamiento interno forzado, eso es porque la definición de desplazamiento interno forzado, tiene que ver con estados que están en condiciones de guerra, que no es el caso de Méxi-

co. Por lo tanto, por ello, se habla de desplazamiento interno.

Además, se añade el principio del interés superior de la niñez y se agrega que no podrá negarse el acceso a los servicios de salud o por estar fuera de la jurisdicción de la víctima de derechohabiente. Es decir, los servicios de salud se deben de dar independientemente de que la víctima pudiera estar en una entidad federativa que no fuera la suya.

Básicamente esos son los puntos centrales de esta reforma.

Otro punto muy importante, me permito aclararlo, usted mencionaba y me llama mucho la atención, que vale la pena que le dé una revisada a la ley, mencionaba que no se establecía que una parte del presupuesto del PEF fuera lo que conformara el fondo, el artículo 132 establece cómo se conformará el fondo.

El segundo párrafo de la fracción primera, señala la aportación al fondo, se realizará siempre y cuando el patrimonio total del mismo sea inferior al .014 del gasto programable del Presupuesto de Egresos de la Federación del año inmediato anterior. Es decir, establece, los recursos previstos expresamente para dicho fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el rubro correspondiente" sin que pueda disponerse de dichos recursos para un fin diverso y sin que puede ser disminuido.

Se establece un .014 por ciento del gasto programable del Presupuesto de la Federación para conformar el fondo.

Me llama mucho la atención que mencion en que no se está estableciendo presupuesto para el fondo.

Se establece, además, esto para ejercicio transparente de dicho fondo; que el fondo será administrado por una institución de Banca de Desarrollo que funja como fiduciaria. Ya hay fondos que se administran así en la Administración Pública Federal, uno de ellos es de reparación, justamente el de reparación de violaciones a derechos humanos derivadas de recomendaciones, de organismos internacionales y de la CNDH, que seguramente irá desapareciendo para que este fondo haga las veces de ello, pero este fondo justamente funciona a través de una institución de Banca de Desarrollo que

funge como fiduciaria y que da un: ejercicio plenamente transparente al manejo de recursos del fondo.

Por ello, el Partido Verde Ecologista de México, por lo anteriormente expuesto votaremos a favor de estas reformas y no sólo votaremos a favor, invitamos a todos los diputados a que voten a favor de esta reforma, porque un voto a favor es a favor de las víctimas y a favor de que se pueda reparar a las víctimas en nuestro país.

Muchas gracias.”

En su turno de la palabra el diputado Arturo Santana Alfaro, hablo a favor del dictamen:

“Muchas gracias, Ya escuchamos una prolija explicación de porqué votar a favor de esta reforma, la Ley General de Víctimas. Solamente haré hincapié en algunos aspectos, en algunos puntos.

Yo creo que hay que tomar en consideración y echar por delante el poder responder debidamente a las víctimas en voz de los dos compañeros legisladores que me acaban de anteceder en el uso de la voz, se han hecho señalamientos muy puntuales en relación, por ejemplo, al tema de la incapacidad o nos preguntamos, nos cuestionamos por qué no se han aplicado los recursos del fondo para atender a las víctimas, que son del orden de los 2 mil millones de pesos, como lo decías bien, amigo Basurto, no se han aplicado ni 100 millones de pesos, creemos que con esta reformas, que con estas iniciativas, vamos a poder darle cause a la aplicación de esos recursos, que en estricto sentido y es uno de los motivos fundamentales por los cuales vamos a acompañar este dictamen.

En cuanto a la nueva conformación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, recordemos y no hay que dejar de lado toda la serie de problemas que se han venido presentando últimamente con el propio funcionamiento, el tema es que al día de hoy solamente están funcionando o están en funciones dos de los siete comisionados, precisamente por problemas que no pudieron superar y que los únicos afectados, precisamente fueron las víctimas de delitos y de violación de derechos humanos.

Entonces me parece que la conformación, si bien es cierto que no es colegiada, tendrá sus contrapesos y

tendrá sus equilibrios con otros órganos que establece la propia ley.

En cuanto al tema de la autonomía plena. Yo creo que efectivamente, diputado Basurto, hay que aspirar a la autonomía plena, pero recordemos que por ejemplo del inicio de instituciones tan importantes, como lo es hoy el INE, de un inicio no estaba desvinculado, precisamente de la Secretaría de Gobernación, conforme se fueron dando los acontecimientos, es una institución que hoy goza de plena autonomía.

Creo que es un tema que puede ser perfectible, -que puede ser tocado en el inter de la vigencia de esta nueva ley y que podemos seguirla revisando.

El hecho de que se vote a favor el día de hoy, este dictamen, no quiere decir que a la postre no le vamos a dar seguimiento, yo lo he platicado con el presidente de la Comisión de Justicia, evidentemente, como lo hicimos en materia de justicia penal, con esta serie de ordenamientos, está incluso, creando un grupo especial para darle seguimiento y a la vigencia ya la aplicación de todos los ordenamientos, y que en su momento tendrán que ser sujetos de reforma.

Nos quedan algunas dudas, hay que reconocerlo, es todo un entramado, es todo un sistema de leyes, por ejemplo, la forma en el que el victimario tendrá que restituir los recursos que le correspondan al fondo, seguramente será motivo de alguna reglamentación, incluso tendrá que ir aparejado con la reforma a una ley secundaria para garantizar esta restitución de recursos.

La consulta abierta para la elección de sus integrantes de inicio, me parece que no es procedente, no aplicaría, creo que tendremos que darle celeridad, si nos metemos a un asunto de consulta precisamente estaríamos retrasando la entrada en vigor de esta ley y de lo que requerimos es una ley que funcione, que empiece a darle la atención debida a las víctimas.

Efectivamente, nos quedan algunas dudas, por ejemplo, el tema del manejo del desplazamiento forzado, si es interno o lo dejamos, o nos ceñimos a la propia definición que la propia Organización de las Naciones nos ha establecido, que es la que se plasma en el dictamen precisamente, para tratar de dar respuesta a estas demandas de las organizaciones de la sociedad civil.

Y en ese sentido, hablando de las organizaciones de la sociedad civil, también hay que recordar que los legisladores somos nosotros. Y que si bien es cierto hay que escuchar a una y a otra parte, porque también están divididas las opiniones de la sociedad civil. Hay opiniones en las que incluso sugieren que se quede de lado el tema de la violación de derechos humanos, que solamente se tome en cuenta a las víctimas de comisiones estrictamente de delitos. Yo creo que es una gran oportunidad para establecer con precisión que se tiene que atender a las: víctimas de violaciones de derechos humanos.

En ese sentido, sí creo que es pertinente, creo que todos hemos escuchado a diversos grupos, a diversas organizaciones de la sociedad civil, pero que la definición la tenemos que tomar los legisladores. Qué nos ha ocurrido en casos análogos, qué nos ha ocurrido en otras circunstancias. Que plasmamos por un interés quizá político exclusivamente lo que nos dicen las organizaciones de la sociedad civil, y luego la Suprema Corte de Justicia nos viene a corregir/a plana. Entonces creo que hay que tomar las opiniones de las organizaciones de la sociedad civil, pero también hay que determinar y hay que definir cuáles sí son acordes y cuáles por el momento no pueden ser atendibles en este dictamen, respetando en todo momento a esas voces que han hecho transformaciones importantes en este país.

En el asunto de los peritos, es una opinión particular. Me parece que sería más discriminatorio que hoy por hoy pusiéramos en la ley abiertamente que podemos recurrir antes que a los peritos nacionales a los peritos extranjeros. Esto deviene del asunto de los 43 de Ayotzinapa, que es un asunto especial, pero que no todos los asuntos van así. Además se deja abierto. Incluso da la posibilidad a la ley... dice y sugiere que primero agotemos a los peritos que se encuentran en funciones en nuestro país, y posteriormente, de no haber peritos capacitados o de no existir la materia especial que recurramos a los peritajes extranjeros.

Entonces en ese orden de ideas yo creo que hay que pensar también de esta manera que tenemos en el país muchos peritos que no arriesgan su dignidad, que no arriesgan su profesionalismo y que no pueden ser cooptados. Porque entiendo que la idea que planteas, diputado, es que pudieran ser cooptados o pudieran estar allegados al sistema. Yo creo que no, no lo veo de esa

manera. Lo vería más discriminatorio en el hecho de abrir en este entramado, en este articulado, que de inicio recurriéramos a peritos internacionales.

Con base en esto yo quiero cerrar... porque ya se habló demasiado, ya fueron muy prolijos en la exposición de motivos. Yo quiero decirles que la ley es perfectible. Creo que tenemos una oportunidad de darle a México una ley dé avanzada, una ley de vanguardia para atender a un sector, para atender a un grupo de mexicanos que no han sido realmente atendidos, que no han sido restituidos de alguna manera en este tipo de derechos que son fundamentales. Por eso acompañaremos este dictamen en positivo, con esta sugerencia de que abramos a la postre, una vez que esté en vigencia la ley, y hagamos los ajustes pertinentes.

Yo creo que aunque el organismo sea unipersonal, no es sinónimo de que no va a funcionar. Por el contrario, creo que puede avanzar. Ya le dimos seguimiento a un cuerpo colegiado que no funcionó, que por el contrario, puso barreras para poder aplicar estos recursos del fondo, que hoy por hoy ascienden a cerca de 2 mil millones de pesos, y que no han podido ser ejercidos. Por ello y por otros motivos que ya hablaremos en el pleno acompañaremos el presente dictamen.

Es cuanto, diputado presidente, diputada secretaria.”

Por último la diputada María Gloria Hernández Madrid, igualmente hablo a favor del dictamen:

“Con el permiso del presidente y de los integrantes de esta mesa. La Ley General de Víctimas, a partir de su entrada en vigencia en 2013 ha tenido diferentes observaciones de parte de la sociedad civil y de academias. Sin embargo, debemos reconocer que en las comisiones conjuntas que, trabajaron en el Senado, que fue la de Gobernación, la de Derechos Humanos, la de Justicia, y la de Estudios Legislativos, pues se tuvo que hacer una revisión, ya que como bien lo han comentado quienes me han antecedido, los documentos que nosotros producimos no son acabados, éstos son susceptibles de ser modificados.

Y tuve la oportunidad de platicar con la senadora Cristina Díaz y con Lucero Saldaña respecto de los trabajos que se estuvieron realizando. Ya que, si bien es cierto, para que las víctimas tengan ese derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación integral del daño,

a la no repetición ya ese proyecto de vida que ellas requieren, debía tener adecuaciones para lo que era precisamente una figura que, si bien es cierto, anteriormente decía el artículo 168 que las víctimas tenían derecho a nombrar a un asesor jurídico, hoy sabemos que la comisión puede brindarles ese abogado víctimas, que no solamente van a representar los temas penales, son en otras materias que las víctimas lo requieran.

Cuando el diputado Basurto presenta su posicionamiento en contra hace diferentes comentarios que, puntualmente reconozco, han sido atendidos por la diputada Lía Limón, y que quien me antecedió en la palabra también coincide en que esta Ley de Víctimas va a permitir a quienes tienen esta situación ser atendidas. Creo que el hecho de que los recursos puedan ser permitidos... se disponga no obstante que las entidades no tengan esta ley, como en muchos casos sucede, es un gran avance.

El hecho de que esta ley permita que los peritos puedan ser también proporcionados es algo que realmente sabemos que adelanta y perfecciona mucho las investigaciones. Pero sin lugar a dudas, todos los que hemos tenido la oportunidad de revisar este documento que se envía, pues sabemos que va a facilitar para que las víctimas que hoy tienen esa calidad, pues puedan tener esa atención.

Para mí y para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional será muy importante dar un voto a favor de esta minuta. Y sin lugar a dudas, diputado Basurto, creo que podemos seguir trabajando, atendiendo, escuchando, y ver cuáles son las deficiencias que nosotros consideremos pueda tener esta ley, para seguir enmendándola. Pero creo que sí debemos ir acompañados, y que la construcción y los comentarios que se van dando deben ser para fortalecer a las víctimas. Ellos están esperando que nosotros tengamos definiciones, que tengamos un acuerdo que permita que cuando ellos estén en una situación vulnerable puedan ser atendidos a cabalidad.

Es cuanto, diputado presidente.”

Concluida la lista de oradores, se le otorgo el uso de la palabra al diputado Ulises Ramírez Núñez, el cual comento que:

“Con su venia, presidente. Quiero hacer una serie de reflexiones respecto de algunos encuentros que tuve particularmente con una asociación muy conocida, que es la Asociación Alto al Secuestro. Seguramente, igual que ustedes, fueron y están siendo muy activos en las redes sociales respecto al tema que estamos discutiendo. Y debo señalar que tuve la oportunidad de platicar con ellos, y de poder percibir preocupación respecto del dictamen.

Sin embargo, yo quiero pedir a la Presidencia, porque he estado escuchando algunos de los aspectos que a ellos les preocupan, que se centran en cuatro aspectos fundamentales: sobre los montos de la reparación del daño; sobre los requisitos para acceder al fondo, sobre la atención a víctimas ignoradas, particularmente en las entidades federativas; y a las sanciones por violaciones a esta ley. Y la voy a referir de manera muy rápida, pero sí con el compromiso que hice con esta asociación.

En lo que se refiere al monto de la reparación de los daños, de acuerdo a estudios que ellos presentaron, se ve una disparidad brutal respecto de dos aspectos fundamentales.

Uno. Me enseñaron la última gráfica del ejercicio de estos recursos, y en los últimos meses se han ejercido cerca de 80 millones de pesos. De esos 80 millones de pesos, 72 millones de pesos se han destinado para reparar violaciones de derechos humanos, particularmente, de delincuentes que arguyeron violaciones al debido proceso y a derechos humanos. Y una pequeña parte, los 8 millones restantes, estoy hablando de números muy globales, para reparar a las víctimas de delito.

También ya se habló aquí de la burocracia que se ha dado para poder hacer mucho más eficiente, ejecutivo, el funcionamiento del fondo. Ellos señalan que hay una complicación grave y delicada. Cuando hay violaciones a los delitos se pide que para poder acceder a este fondo, se debe de contar con una sentencia definitiva, y en el caso de violaciones a derechos humanos o al debido proceso, con una simple resolución de la Comisión de Derechos Humanos. En lo que se refiere a la atención de víctimas ignoradas, ya se señaló aquí, que se está haciendo un esfuerzo, y también la posibilidad de ser subsidiario en materia federal, cuando algún estado no tenga la capacidad o no implemente esta ley.

Y lo último, que me preocupa mucho, que de acuerdo a la experiencia que se ha vivido, es que desafortunadamente en México vivimos de manera muy identificada, formas fáciles de acceder a dinero. Creo que los mecanismos de sanción al incumplimiento de la ley o a los abogados que están buscando los huecos de la ley para poder acceder de manera muy rápida y expedita a estos recursos, que si bien es cierto, están destinados para un bien, para un fin verdaderamente loable, creo que en lo que se refiere a las sanciones por incumplimientos o por facilidad de la delincuencia para poder acceder a estos fondos, debemos ser un poco más estrictos o debemos de ser muy estrictos.

Yo quiero decir que estoy a favor de la ley, desde el 2011 hubo esfuerzos para tratar de sacar justamente esta ley de víctimas, hubo problemas en su ejecución, discusiones fuertes, y lamento que 5 años después apenas estemos discutiendo y aprobando esta ley. Quiero decirles que estoy a favor, pero si me siento la obligación de transmitir la preocupación de estas organizaciones, que si bien es cierto hacen un trabajo muy activo y siempre lo hacen velando por el bien de las víctimas, y particularmente, velando por el bien de la nación. Es cuanto, señor presidente. Nuestro voto será a favor con estas consideraciones.”

En consecuencia la diputada Lía Limón García tuvo a bien responder que “Muy brevemente. Solo quisiera abordar sobre las preocupaciones que el diputado Ulises Ramírez nos manifiesta aquí, que son preocupaciones de una de las organizaciones de la sociedad civil. Y referir, que en efecto, de los 80 millones que se han ejercido hasta hoy, 72 han sido utilizados para reparar violaciones de derechos humanos, pero eso en buena medida tiene que ver con las trabas que hoy existen en el ejercicio del fondo. Principalmente hay una que va a impactar enormemente en la posibilidad de indemnizar a víctimas del delito, que es la posibilidad de atraer los casos.

El tema de que no se puedan atraer casos que están en el fuero común; que son del fuero común, impide que la federación pueda indemnizarlos. Las facilidades de atracción que hoy se establecen con la reforma que estamos aprobando, establecen mucha mayor posibilidad de que se puedan indemnizar a víctimas del delito porque hoy la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas podrá conocer de estos casos que antes no podían.

Quiero también decir, entiendo la preocupación de la señora Wallace porque la manifestó en redes sociales a varios de nosotros, y eso me llevó a documentar que en todos los organismos internacionales, tanto la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como las Naciones Unidas, hablan de reparación a violaciones de derechos humanos también, es decir, excluir como en algún momento proponía el/a la reparación a violaciones de derechos humanos, está completamente fuera de lugar, y estaríamos violando incluso la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, que en el artículo 63 señala que se reparen las violaciones a los derechos humanos. Y también estaríamos incumpliendo recomendaciones que se hicieron al Estado Mexicano en el examen periódico universal que tuvimos en el año del 2013, y que tendremos nuevamente el año que entra.

Tengo, incluso casos, aquí una serie de casos, de sentencias, de ‘te Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otras, una que fue a México que es la del campo algodonero, que habla de la necesidad de reparar las violaciones a los derechos humanos e indemnizar a las víctimas. Por lo tanto, la posibilidad planteada por la señora Wallace, la petición que pedía de excluir de esta ley la reparación a violaciones de derechos humanos, me parece absolutamente improcedente. Me parece importante, con mucho gusto les damos copia de esta información que puede servir un poco para sensibilizarla en el sentido de que no podemos dejar de fado a las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Muchas gracias.”

El secretario diputado Ricardo Ramírez Nieto:

“Me permites también, nada más, en relación a las inquietudes. Otra de las inquietudes que presenta la señora Wallace, y que hizo referencia el diputado sin referir concretamente a un artículo, pero se trata del artículo 68 de la Ley de Víctimas. La señora Wallace propone que para efectos de la compensación, bastaría con que se acreditara la existencia del delito, sin necesidad de que se termine a los responsables, ni se condicionara a que la víctima cuente con una determinación judicial. Esta propuesta, además de ser contradictoria, eventualmente sería inconstitucional.

Es bien claro que la existencia de un delito solo puede quedar como cierto cuando existe una sentencia ejecutoriada, de modo que solo después de dictar una sen-

tencia de esa naturaleza, es factible referir que una conducta es un delito. No existen responsables sin que un hecho sea considerado en sentencia como delito. De suerte que no es jurídicamente sostener que sea posible que exista un delito sin responsables.

Además, si la compensación es subsidiaria, necesariamente requiere de una que le sea principal, y en este caso la principal no puede ser otra más que la sentencia ejecutoriada. De modo que tampoco es jurídicamente admisible establecer una compensación subsidiaria cuando no ha sido determinada la principal. Por lo demás, equivaldría a obligar al Estado a otorgar una compensación cuando no se han colmado los extremos del debido proceso. Sería cuanto, presidente.

Por último el diputado Alfredo Basurto Román, menciona:

“Y breve porque apenas estamos en el primer dictamen y son 31, 32. Nada más en el sentido de que yo manifesté en mi intervención que nos desconocemos en Morena que la ley representa, la iniciativa. Quedo claro que es una ley, porque el compañero Arturo Santana menciona que la ley... son modificaciones a la ley que ya existe.

Y por otro lado, licenciado Arturo, eres abogado, no se puede coartar el derecho de una víctima o un imputado o un defendido, asignar peritos, es un derecho que la Constitución, el artículo 20 constitucional, inciso B, le establece esa facultad de destinar... ya sean nacionales o extranjeros, no se está peleando una cosa con la otra, ni estamos denostando a los peritajes, a los peritos mexicanos, hay muy buenos, pero también hay muy buenos extranjeros. Entonces, tienes la opción alternativa, pues efectivamente, como dijo el diputado, por ahí hay algunos oscuros todavía en la iniciativa, en el dictamen, sin embargo, hay un principio constitucional que dice “...siempre la ley va a ser perfeccionable...” y podemos ir modificando.

Yo he expuesto al presidente de la comisión, que a veces es importante el debate y la opinión que se vierte en ese sentido, y a veces aquí incluso pudiéramos salir con un criterio diferente al que podemos venir. Yo le he propuesto presidente, que abramos sobre temas tan importantes como éste, y de gran trascendencia para el país, mesas de trabajo; ya como comisión para poder ahí sí dirimir -como dicen- los trapos se lavan en casa”,

y sí llegar ya a la comisión en pleno, con un criterio ya definido, y evitar a veces, malos entendidos.

No. En Morena reconocemos avances, sin embargo, hay organizaciones a las cuales soy portavoz, Morena es portavoz de ellas, como por ejemplo Será Paz, Paz con Justicia y Dignidad; Centro Victoria Miguel Concha, Academia Mexicana de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos; que esta academia es una academia muy seria en el país —ojo compañeros— está estableciendo y manifestando públicamente que es un gran retroceso estas reformas que se van a hacer, y regresaríamos al sistema de Pro Víctima, o sea, están haciendo una crítica muy seria ellos, entonces, les digo.

Pero como lo mencionó la diputada, de Wallace, el comentario que menciona, entonces, de los derechos humanos. Hay cuestiones que sí se deben de discutir y abundar más, pero a veces las cosas si son cuatro o cinco días, discutamos en un principio, no da, la verdad, para poder enriquecer el debate y poder salir con un criterio propio. Es cuanto, diputado. Gracias.”

Acto seguido, se acordó que el dictamen fue suficientemente discutido y el presidente, diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, instruyo a la secretaria diputada Patricia Sánchez Carrillo procediera a recoger la votación nominal del dictamen en comento, el cual fue aprobado por mayoría.

Diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, PRI, a favor.

Diputado Ricardo Ramírez Nieto, PRI, a favor.

Diputada Lía Limón García, Partido Verde Ecologista de México, a favor.

Diputado José Hernán Cortés Berúmen, PAN, a favor, con posibles reservas en el pleno.

Diputado Ulises Ramírez Núñez, a favor.

Diputada Sofía González Torres, Verde, a favor.

Diputado Carlos Iriarte Mercado, PRI, a favor.

Diputado Ramón Bañales Arámbula, PRI, a favor.

Diputado Jesús Emiliano Álvarez López, Morena, en abstención.

Diputado Alfredo Basurto Román, Morena, en abstención.

Diputado Waldo Fernández González, PRD, a favor.

Diputado Abel Murrieta Gutiérrez, PRI, a favor.

Diputado Tristán Manuel Canales Najjar, PRI, a favor.

Diputado Arturo Santana Alfaro, PRD, a favor.

Diputada María Gloria Hernández Madrid, PRI, a favor.

Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, PRI, a favor.

Diputada Patricia Sánchez Carrillo, PAN, a favor.

Aprobación de los demás dictámenes en sentido positivo listados en el inciso a) del punto número tres del orden del día

En este apartado la diputada Sofía González Torres, hizo uso de la palabra para mencionar:

“Muchas gracias, presidente. Yo me quiero referir sobre todo, al dictamen en materia de ciberacoso sexual que presentó el doctor César Camacho.

Yo como presidenta de la Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicación tuvimos oportunidad de hacer una opinión acerca de esta iniciativa. Le quiero felicitar presidente, y quiero felicitar también a su equipo.

La verdad es que éste es un paso muy importante para México, en temas de tecnologías de la información y comunicación. Países como Alemania, como España, como Canadá, Singapur, e incluso Chile, Chile es el país que está en este momento más avanzado en este tipo de legislación ya tienen legislación al respecto.

Crea que éste es el primero de muchos pasos que tenemos que dar en México acerca de este tipo de delitos. Quiero dejar en la mesa la posibilidad de poder encontrar coincidencias de todos los partidos y poder lograr no solamente esta iniciativa, pero una ley com-

pleta de Seguridad Cibernética, en la cual podamos encontrar una atención especial a la protección de la privacidad, de la seguridad, de la propiedad intelectual, y sobre todo, protección a los menores de México.

Esta reforma atiende los compromisos que se adquirieron en la reunión en Cancún, de la OCDE, y además atiende varias recomendaciones de la ONU para impedir la utilización abusiva de estas tecnologías en detrimento de los derechos de los menores de edad.

Sí. Muchísimas felicidades, presidente, el voto del Partido Verde será a favor, por supuesto, y dejo sobre la mesa la posibilidad de que todos juntos estemos haciendo una Ley de Seguridad Cibernética en algún momento. Gracias, presidente.”

Por su parte el diputado José Hernán Cortés Berumen dijo:

“Gracias, presidente. Hacer referencia también a este dictamen, y nos congratulamos, en virtud de que la primera iniciativa presentada realmente en esta legislatura fue firmada por la diputada Mariana Arámbula, el coordinador Marko Cortés, Federico Döring, y algunos otros diputados y diputadas del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, y fue muy grato observar, que posterior a ella, diversos grupos parlamentarios estuvieron también ingresando iniciativas en este sentido.

Y el hecho de que se esté abordando en este dictamen el acoso sexual, el ciberacoso sexual, temas de grooming, como es conocido de manera general, incluso hacer muy clara la distinción entre hostigamiento sexual, acoso, y haciendo los tipos penales muy puntuales, creo que va a abonando bastante a estar combatiendo este tipo de actividades. Agradecemos el tratamiento que se les han dado a estas iniciativas, y nos congratulamos por que salga a favor, si es que ustedes lo estiman conveniente.”

Terminadas las intervenciones la secretaria diputada Patricia Sánchez Carrillo, por instrucciones del presidente, diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, sometió a la aprobación nominal de los integrantes de esta Comisión de Justicia, los siguientes dictámenes:

II. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 211,259 Bis, 266 Bis, la de-

nominación del Capítulo I del título décimo quinto, así como la adición de los artículos 210 Bis, 259 Ter y 259 Quáter del Código Penal Federal.

III. Dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal.

IV. Dictamen con proyecto de decreto que adiciona el artículo 276 Ter al Código Penal Federal.

V. Dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 107 Bis del Código Penal Federal.

VI. Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 419 Bis al Código Penal Federal.

VII. Dictamen con proyecto de decreto que reforman el artículo 29 de la Ley Federal de Defensoría Pública.

VIII. Dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal.

IX. Dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

X. Dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 420 del Código Penal Federal y 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

XI. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 24 y 366 Ter, y se adiciona un 209 Quáter al Código Penal Federal.

XII. Dictamen con Proyecto de decreto que reforma los artículos 420 y 422 del Código Penal Federal.

XIII. Dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

XIV. Dictamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, Ley Nacional de Ejecución Penal y Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

XV. Dictamen con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 150 y 164 del Código Penal Federal.

XVI. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1915 del Código Civil Federal.

XVII. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 381. Bis y se adicionan los artículos 381 Ter y 381 Quáter del Código Penal Federal.

XVIII. Dictamen al Punto de acuerdo que exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio como motivo para extinguir la acción penal en los casos de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

XIX. Dictamen al Punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales de las 32 entidades federativas, que en el ámbito de sus atribuciones, procuren la revisión, estudio y en su caso, reformar o adicionar el tipo penal del delito de acoso sexual.

El sentido de las votaciones en todos los dictámenes sometidos a consideración fue de la siguiente manera:

Diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, PRI, a favor.

Diputado Ricardo Ramírez Nieto, PRI, a favor.

Diputada Lía Limón García, Partido Verde Ecológico de México, a favor.

Diputado José Hernán Cortés Berumen, PAN, a favor.

Diputado Ulises Ramírez Núñez, PAN, a favor.

Diputada Sofía González Torres, Verde, a favor.

Diputado Carlos Iriarte Mercado, PRI, a favor.

Diputado Ramón Sañales Arámbula, PRI, a favor.

Diputado Jesús Emiliano Álvarez López, Morena, en abstención.

Diputado Waldo Fernández González, PRD, a favor.

Diputado Abel Murrieta Gutiérrez, PRI, a favor.

Diputado Tristán Manuel Canales Najjar, PRI, a favor.

Diputado Arturo Santana Alfaro, PRD, a favor.

Diputada María Gloria Hernández Madrid, PRI, a favor.

Diputada Patricia Sánchez Carrillo, del PAN, a favor.

Aprobación de los dictámenes con carácter de atendidos, listados en el inciso b) del punto número tres del orden del día

En este aparatado no hubo intervención alguna de los diputados asistentes y el presidente, diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, instruyo a la secretaria diputada Patricia Sánchez Carrillo, sometiera a la aprobación de los diputados presentes de la Comisión de Justicia, los dictámenes señalados en el inciso b) del punto número tres del orden del día. Los cuales fueron probados por mayoría,

Diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, PRI, a favor.

Diputado Ricardo Ramírez Nieto, PRI, a favor.

Diputada Lía Limón García, Partido Verde Ecológico de México, a favor.

Diputado José Hernán Cortés Berumen, PAN, a favor.

Diputado Ulises Ramírez Núñez, PAN, a favor.

Diputada Sofía González Torres, Verde, a favor.

Diputado Carlos Iriarte Mercado, PPI, a favor.

Diputado Ramón Bañales Arámbula, PRI, a favor.

Diputado Jesús Emiliano Álvarez López, Morena, en abstención.

Diputado Alfredo Basurto Román, de Morena, en abstención.

Diputado Waldo Fernández González, PRD, a favor.

Diputado Abel Murrieta Gutiérrez, PRI, a favor.

Diputado Tristán Manuel Canales Najjar, PRI, a favor.

Diputado Daniel Ordoñez Hernández, a favor.

Diputado Arturo Santana Alfaro, PRD, a favor.

Diputada María Gloria Hernández Madrid, PRI, a favor.

Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, PRI, a favor.

Diputada Patricia Sánchez Carrillo, PAN, a favor.

Aprobación de los dictámenes en sentido negativo listados en el inciso c) del punto número tres del orden del día

En esta ocasión el diputado Alfredo Basurto Román, tomo la palabra para mencionar:

“Nada más para hacer ver la forma tan apresurada de cómo se hicieron las cosas. A veces se establecen cosas que ya están establecidas. El artículo 276 Ter, tratándose de delitos previstos en este título cuyo sujeto pasivo sea un menor de edad, sólo procederá el perdón de la víctima cuando ésta alcance la mayoría de edad, y solamente respecto a los tipos penales en los que dicha figura sea procedente. En ningún caso podrá otorgarse el perdón a través de sus tutores o representantes legales.

Esto ya está legalmente establecido en el artículo 93 del mismo Código Penal Federal. Es decir, se está estableciendo algo que ya previamente estaba establecido. El artículo 93 establece el perdón del ofendido o del legitimado para otorgarlo... Sólo podrá otorgarse cuando se haya reparado la totalidad de los daños y perjuicios ocasionados por la comisión del delito. Éste... la acción penal respecto de los delitos que se persiguen por querrela, siempre que se conceda ante el

Ministerio Público si éste no ha ejercitado la misma, o ante el órgano jurisdiccional, antes de dictarse sentencia de segunda instancia. Una vez otorgado el perdón éste no podrá revocarse.

En este capítulo de los delitos sexuales, entendemos que el único que se persigue de querrela viene siendo el estupro. Nada más hago esa observación.

A lo que la secretaria diputada Patricia Sánchez Carrillo tuvo a bien responder que el asunto referido, ya se encontraba discutido, y que en se encontraban discutiendo los dictámenes en sentido negativo.

No hubo más intervención alguna de los diputados asistentes y el presidente, diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, instruyo a la secretaria diputada Patricia Sánchez Carrillo, sometiera a la aprobación de los diputados presentes de la Comisión de Justicia, los dictámenes señalados en el inciso e) del punto número tres del orden del día. Los cuales fueron probados por mayoría.

Diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, PRI, a favor.

Diputado Ricardo Ramírez Nieto, PRI, a favor

Diputada Lía Limón García, PVEM, a favor.

Diputado José Hernán Cortés Berumen, PAN, a favor.

Diputado Ulises Ramírez Núñez, PAN, a favor.

Diputada Sofía González Torres: Sofía González, PVEM, a favor.

Diputado Carlos Iriarte Mercado, PRI, a favor.

Diputado Ramón Bañales Arámbula, PRI, a favor.

Diputado Jesús Emiliano Álvarez López, Morena, en contra.

Diputado Alfredo Basurto Román, de Morena, en contra.

Diputado Waldo Fernández González, PRD, a favor.

Diputado Abel Murrieta Gutiérrez, PRI, a favor.

Diputado Daniel Ordoñez Hernández, a favor.

Diputado Arturo Santana Alfaro, PRD, a favor.

Diputada María Gloria Hernández Madrid, PRI, a favor.

Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, PRI, a favor.

Diputada Patricia Sánchez Carrillo, PAN, a favor.

Diputado Tristán Manuel Canales Najjar, PRI, a favor.

Asuntos generales

Acto seguido la secretaria diputada Patricia Sánchez Carrillo, informo al presidente, diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, que no se inscribió previamente ningún asunto por tratar.

El presidente diputado Álvaro Ibarra Hinojosa: Al no haber quien haga uso de la palabra, y agotados los asuntos que tratar, siendo las 11:41 horas del martes 6 de diciembre de 2016, se da por clausurada la tercera reunión ordinaria de la Comisión de Justicia.

Clausura y cita para la próxima reunión

El presidente, diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, siguiendo el orden del día, dio por clausurada la tercera reunión ordinaria de la Comisión de Justicia de la Cámara de diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, a las 11:41 horas del 6 de diciembre de 2016 y, finalmente, señaló que las diputadas y los diputados integrantes, serán convocados para la próxima reunión oportunamente.

Atentamente
Diputado Álvaro Ibarra Hinojosa (rúbrica)
Presidente

DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CONCERNIENTE A LA DECIMOTERCERA REUNIÓN PLENARIA, REALIZADA EL MARTES 7 DE MARZO DE 2017

En la Ciudad de México, a las 17:30 horas del martes 7 de marzo de 2017, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión se reunieron en el vestíbulo del edificio E, del Palacio Legislativo de San Lázaro, sito en Congreso de la Unión 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, para celebrar la decimotercera reunión plenaria, con el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum

Antes del inicio de la decimotercera reunión ordinaria, el diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac agradeció la presencia de los asistentes, se presentó como presidente de la comisión y dio la bienvenida a los diputados, Ricardo David García Portilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y Rafael Jesús Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, como secretarios y Francisco Saracho Navarro y Andrés Aguirre Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, como integrantes, de cuyos nombramientos, incluyendo el suyo, se dio cuenta en la sesión celebrada por la Cámara de Diputados el 2 de febrero del presente año.

El presidente solicitó al diputado Rubén Alejandro Garrido Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que fungiera como secretario de la reunión e hiciera del conocimiento de la asamblea el cómputo de asistencia.

El secretario designado dio fe de la existencia de un registro previo de firmas de 39 legisladores, y declaró la existencia de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día

Para el desahogo del segundo punto del orden del día, el presidente solicitó a la secretaría dar lectura al mismo y someterlo a discusión.

Una vez que el secretario leyó el orden del día, lo sometió a discusión, y en virtud de que no hubo legisladores que quisieran hacer uso de la palabra, el presi-

dente solicitó a la secretaría consultara en votación económica si se aprobaba, dando como resultado la aprobación por unanimidad del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de proyectos de actas correspondientes a reuniones anteriores

Continuando el desahogo del tercer punto del orden del día, el presidente solicitó a la secretaría que sometiese a consideración de la asamblea si se dispensaba la lectura de los proyectos de actas correspondientes a la décima, undécima y duodécima reuniones ordinarias de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para someterlas a discusión de inmediato, considerando que fueron enviadas con antelación.

La secretaría consultó en votación económica si era de obviarse la lectura de los proyectos de actas, lo cual fue aprobado por unanimidad. Acto seguido, el presidente las sometió a discusión y como no se registraron oradores, sometidas a votación fueron aprobadas por unanimidad.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la comisión por el que se dan por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo y las solicitudes de gestión o ampliación de recursos que le fueron turnadas respecto al proceso de examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, que consiste en la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la comisión por el que se dan por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo y las solicitudes de gestión o ampliación de recursos que le fueron turnadas respecto al proceso de examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, el presidente informó de la cantidad de proposiciones con punto de acuerdo y las solicitudes de gestión y ampliación de recursos recibidas en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública durante el proceso presupuestario 2017.

Señaló que a través del acuerdo se dan por atendidas y que lo mismo se desprende del dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Explicó que, sin embargo, la Secretaría de Servicios Parlamentarios solicita, para dar de baja definitivamente todas las solicitudes y puntos de acuerdo, que además pasen por el pleno de la comisión, independientemente que ya pasaron por el pleno de la Cámara de Diputados y que año con año éste ha sido un mecanismo que se ha venido utilizando, y por eso es que lo sometemos a su consideración.

Como dicho acuerdo fue enviado con antelación, solicitó al secretario consultara si era de obviarse la lectura de este acuerdo. Sometido este punto a votación, fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el presidente sometió a discusión el proyecto, y cedió el uso de la palabra a la diputada Minerva Hernández Ramos.

La diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, expuso: Primero felicitarle por este cargo, por esta responsabilidad que está usted asumiendo. Y esperaré de usted mucho más trabajo que el que hemos tenido con los presidentes anteriores, presidente. También esperaré que pronto tuviéramos un programa de trabajo, nuevo presidente y nuevo programa y nuevo ejercicio fiscal. Entonces, lo planteo para su consideración.

Respecto al punto de acuerdo, me parece que es una mala práctica, diputado. Porque salvo la mejor opinión de mis compañeros, pero no queda preciso en qué términos fue aprobado cada uno de los puntos, que usted habla de más de 200. ¿En qué términos fue incluido en el PEF? ¿Cómo se reporta? Quizá faltaría un poco más de información. O sea, estamos a destiempo. Para el presupuesto, del ejercicio fiscal que viene no podemos estar haciendo esta práctica. Es un despropósito.

Entre otras cosas, recuerdo haber planteado, por qué hice en ese momento varios puntos de acuerdo, pero uno de ellos tenía qué ver con el anexo del Sistema Nacional Anticorrupción para tener muy identificados los recursos presupuestales que van al combate a la corrupción, por todas las instancias involucradas en el PEF. Y bueno, no fue aprobado. Pero usted dice que todos fueron considerados. Entonces, me parece que hay un contrasentido.

Igual para muchos compañeros. Leí muchos de los puntos de acuerdo y estuve atenta en el pleno de algu-

nos otros y pues no creo que se hayan atendido de manera favorable. Entonces, me parece que no necesariamente corresponde a la verdad el resolutivo del punto de acuerdo...

El presidente señaló que se revisaría por qué la Secretaría de Servicios Parlamentarios quiere que recaiga un acuerdo de la comisión para finiquitar y dar de baja los puntos de acuerdo.

Señaló que cuando se hizo el dictamen no necesariamente se le dio razón a todos los puntos de acuerdo y tampoco se vieron favorecidas todas las comisiones dictaminadoras que emitieron opinión y que en relación a la atención de los puntos de acuerdo se buscará una mejor manera de resolverlo.

Citó que en el dictamen del proyecto de Presupuesto para 2017 aprobado por la comisión, se señaló que se atendieron todos los puntos de acuerdo, solicitudes de gestión y ampliación de recursos.

La diputada Minerva Hernández Ramos: Es una mala práctica, eso es lo que quiero destacar, que es una mala práctica y que deberíamos evitarla en el presupuesto que viene, porque no tendría sentido, entonces, que los compañeros, que todos, incluida yo, nos estuviéramos aquí gastando el cerebro en plantear posiciones que nunca van a ser discutidas, analizadas para efecto del presupuesto.

El presidente expresó que para el próximo año se tendrá algún mecanismo que se pueda trabajar en el propio decreto y dar por atendidos los puntos de acuerdo.

Acto seguido solicitó al diputado Ricardo David García Portilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que leyera parte del cuerpo del dictamen aprobado el pasado 10 de noviembre.

El diputado Ricardo David García Portilla señaló que en el mismo cuerpo del dictamen se incorporaron el número de proposiciones con punto de acuerdo que el mismo ya se aprobó tanto en la comisión como en el pleno de la Cámara de Diputados.

La diputada Minerva Hernández Ramos expresó: Diputado residente, sugeriría que quizá para el próximo ejercicio pudiéramos tener esto con oportunidad antes de que se dictamine el PEF, y por otro lado, que pu-

diéramos tener, si se aprueba, si se rechaza, cada uno de los puntos de acuerdo y así es mucho trabajo. Pero cada uno se aprueba, se rechaza y las razones. O sea, para mí eso sería realmente una práctica parlamentaria. También lo dejo en la mesa.

El presidente solicitó a la secretaría técnica que realizara consulta a la Mesa Directiva a efecto de saber si es necesario continuar esa práctica y sugirió que tal vez se pueda mejorar la redacción del articulado.

El presidente cedió la palabra al diputado Herminio Corral Estrada.

El diputado Herminio Corral Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, manifestó que es una simulación la discusión del presupuesto, que no hay oportunidad para que se evalúe con franqueza y se determine con objetividad lo que el país necesita.

Refirió que las demandas de la población respecto a los proyectos del PEF de 2017, no han sido atendidas de manera oportuna por los legisladores de las comisiones correspondientes.

Señaló que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sesiona muy poco en la discusión del paquete económico y la comparó con la Comisión de Hacienda en la que se da más negociación y debate por los temas de ingresos.

Reiteró que en el presupuesto hay simulación y no se informa con certeza sobre la atención a todas las proposiciones y no se hace un trabajo con la responsabilidad que se tiene. Sugirió hacer un trabajo más organizado, estando conscientes que la estrechez económica no permite que se tomen en cuenta todas las proposiciones, y propuso que los integrantes de la Comisión revisaran con objetividad si hay proyectos de beneficio para el país.

El presidente cedió la palabra al diputado Juan Romero Tenorio.

El diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, se sumó a las manifestaciones de los diputados Minerva Hernández y Herminio Corral respecto a la credibilidad de los diputados, porque al aprobar un presupe-

to, técnicamente hacen imposible la revisión puntual de cada una de las proposiciones que se presentan por diputados y senadores. Expresó que esto no va a modificarse mientras no tengamos voluntad política para modificar esta práctica que viene mal y demerita el trabajo de los legisladores.

Afirmó que el dictamen es una obligación que impone el reglamento, en la que se debe emitir una opinión técnica de cada una de las proposiciones, lo cual se hace imposible por la brevedad del plazo para la revisión del presupuesto. Y agregó que mientras no haya voluntad política no se modificará la práctica que demerita el trabajo de los legisladores.

El presidente cedió la palabra al diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, dijo que la gran mayoría de las opiniones para el presupuesto no fueron tomadas en cuenta.

En el caso de la comisión de niñez, presidida por él, comentó que si fueron atendidas pero no se vio reflejado nada de la opinión en el presupuesto, sugirió que en este periodo se tenga mayor comunicación con las Comisiones que participan directamente. Opinó que debe haber mayor comunicación con las comisiones, que las que también participan directamente.

El diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, refirió que el presupuesto no se limita solamente a lo que ve la Comisión de Presupuesto, viene ya con un sesgo muy fuerte de parte de las diferentes comisiones. En las comisiones tenemos la participación de diferentes partidos políticos que representan intereses de los sectores en cada uno de las comisiones que se atienden. Voy a poner un ejemplo.

En el campo, los que venimos de estados marginados como Oaxaca, peleamos que nuestras organizaciones sociales sean escuchadas porque nosotros tenemos procesos de producción agrícola marginales o de subsistencia. Y lo que pretendemos prácticamente es lograr la mayor parte de subsidios que nos permitan sobrevivir. A diferencia de los que representan el Bajío y el norte del país en los que buscan que los recursos del

campo se concentren en la comercialización, mejorar los procesos de carácter manufacturero e industrial.

Señaló que conoce comisiones que presentaron solicitudes que rebasan la capacidad del tamaño y la importancia de la comisión, y agregó que todas las comisiones deben actuar con responsabilidad y el Ejecutivo tiene la obligación de enviar un anteproyecto de presupuesto que se vincule a lo que podríamos decir, sería un plan nacional o un proyecto o la plataforma o las prioridades de cada uno de los sectores que tenemos que revisar.

Sugirió organizar una reunión con las directivas de las diferentes comisiones, para que ese cúmulo de demandas genere criterios para equilibrar el desarrollo social del país. Coincidió en que se debe tener un esquema de revisión para dar una opinión basada en la realidad.

El presidente cedió la palabra al diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido.

El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, coincidió con los demás diputados respecto al tema de cómo se construye el presupuesto y cómo llega a la comisión, las dudas que se tienen en el tema de las asignaciones y en las opiniones que presentan las comisiones.

Comentó que hay temas muy importantes respecto a lo que el Ejecutivo ha prometido de construir presupuestos base cero, hacer una reestructuración, una reingeniería en el tema presupuestario que permita darle a los mexicanos los recursos que realmente requieren.

Mencionó que las reasignaciones presupuestarias que se aprueban, lejos de resultar un acto positivo o benéfico, termina por resultar un acto discrecional.

Propuso tener una mesa de debate, en donde todos los temas se dialoguen, y los legisladores puedan, previo al presupuesto, tener el borrador de lo que significaría la construcción del Presupuesto.

El presidente cedió la palabra al diputado Francisco Javier Santillán Ocegüera.

El diputado Francisco Javier Santillán Ocegüera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, comentó que es evidente que como grupos

parlamentarios se ha votado con pleno conocimiento en los presupuestos que se han realizado. El cuerpo técnico de la propia comisión debería discutir con la estructura administrativa de la Cámara de Diputados, una propuesta específica de cómo desahogar algunos de los aspectos que se han señalado e indudablemente todas las opiniones que generaron cada una de las comisiones; puntualizó que no se puede afirmar que se aprobó un presupuesto sin que cada uno de los grupos parlamentarios hubiese jerarquizado cada uno de sus aspectos fundamentales.

Señaló que debe quedar claro que como representantes populares y como parte de los grupos parlamentarios es determinante, porque así lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, llegar a lo posible en un presupuesto sumamente delicado con una gran complejidad política y económica para el país y todo lo que se votó en su momento se analizó llegando al límite de las posibilidades para dar respuesta a los problemas que se estaban viviendo.

Finalizó diciendo que no sería correcto que quedara en la opinión pública la idea de que se ha votado el documento de política pública más importante de este país, sin saber qué era lo que se estaba haciendo; y que cada uno asuma su responsabilidad ya que se tuvo la oportunidad de expresar su punto de vista, cuando ese documento se votó.

El presidente cedió la palabra a la diputada Alejandra Gutiérrez Campos.

La diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, señaló que después que se aprobó el primer presupuesto en esta legislatura, se comentó en esa misma mesa y se pidió puntualmente a quien presidía la presidencia en su momento, que no volviera a suceder el tema sobre la entrega de lo que presentan los municipios, los diputados y otros organismos, ya aprobado el presupuesto.

Agregó que al aprobar el presupuesto no se tenía la información de las opiniones que dan las comisiones, porque de nada serviría que se tengan sesiones y sesiones para su aprobación y posteriormente remitirlas, si no se toman en cuenta.

También coincidió con el diputado José Antonio Estefan Garfias en que se debe observar desde el Plan Na-

cional de Desarrollo y ser muy puntuales hacia dónde va el país, poder aprobar un presupuesto de egresos de la federación de manera responsable.

Señaló que se debe tener conocimiento de la información de las opiniones que emiten las comisiones, y en consecuencia, cada uno ver cuáles son los puntos que les interesa analizar a profundidad, sin perder de vista que es un presupuesto general en las cuales se debe cubrir las necesidades y prioridades para el país.

Concluyó que confiaba en la capacidad del presidente y en sus buenos oficios políticos y técnicos para buscar un mecanismo, para que en el Presupuesto que viene se tenga la información antes de la aprobación, ya dependerá de cada uno de nosotros a qué le dedique más tiempo; cada quien tiene conocimiento en particular de los temas, pero sí lo importante es que podamos tener esta información antes del día de la aprobación para poder hacer un análisis.

El presidente cedió la palabra a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo.

La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del PRI, aclaró que no está de acuerdo con lo que se dijo sobre que hay una “simulación” que mucho daño hace a los diputados; aseguró que su grupo parlamentario y diputados de otros grupos se han esforzado y dado lo mejor en el análisis, en el dictamen y en su aprobación.

El presidente agradeció todos los comentarios. Informó que la comisión recibió solicitudes de ampliación por más de 800 mil millones de pesos, que se hizo un recorte original de aproximadamente 23 mil millones, que por el incremento en la Ley General de Ingresos terminó en 190 mil. Puntualizó que si acomodamos un recorte de 190 mil, más una posible ampliación de 800 mil millones, estaríamos hablando de 20 por ciento del total del Presupuesto necesario para dar gusto o darle acuerdo favorable a todas las solicitudes de las comisiones.

Finalmente, señaló que la comisión se ve muy limitada para poder atender todas las demandas, y al final terminen siendo los grupos parlamentarios los que lleguen a un acuerdo general que se traduce en el dictamen. Aclaró que el acuerdo se construyó por todos y en el Presupuesto de Egresos de la Federación se votó

con 90 por ciento de los votos a favor de prácticamente todos los grupos parlamentarios, salvo el caso de Morena.

El presidente cedió la palabra al diputado Herminio Corral Estrada.

El diputado Herminio Corral Estrada sostuvo que es una “simulación” toda la tramitología y llegada de los proyectos a los que se refirió el presidente de 800 mil millones, porque verdaderamente no se puede hacer nada.

Consideró que es una “simulación” la mecánica en la construcción del Presupuesto porque, en efecto, las comisiones presentaron proyectos de ampliaciones, los estados, municipios, organismos etcétera, de los cuales no hubo tiempo de analizarlos.

Agregó que atenderlos significa valorarlos, evaluarlos y, en su caso, aceptarlos, pero también desecharlos, por un tema de falta de recursos.

El presidente señaló que se consultará a la Mesa Directiva para saber si es necesario continuar esa política y que es probable que se necesite modificar para 2018 la redacción del articulado en algún transitorio. Agregó que no quede como pendiente ni en rezago tantos puntos de acuerdo que quedaron sin materia al aprobarse el Presupuesto.

El presidente cedió la palabra al diputado Juan Romero Tenorio.

El diputado Juan Romero Tenorio señaló que ciertos municipios presentaron proyectos para obra hidráulica, drenaje, seguridad pública, espacios deportivos pero la dinámica no permitió considerarlos en el decreto de egresos, y el hecho real es que la necesidad sigue existiendo y seguramente se repetirá el siguiente año.

Agregó que no se puede ignorar la necesidad y la solicitud en garantía al derecho de audiencia o de solicitud de los propios promoventes, propuso darle un trámite expedito y enviarlo a las Secretarías competentes para que ellos determinen si lo pueden considerar en su programa.

El presidente cedió el uso de la voz al diputado J. Apolinar Casillas Gutiérrez.

Al diputado J. Apolinar Casillas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, le pareció un contrasentido decir que fueron atendidas las necesidades que hicieron valer los estados y municipios; que coincide con el planteamiento del diputado Herminio Corral Estrada, de que no fueron atendidas. Sugirió informar que ya no hay materia para atenderlos o darles curso o no fue posible atender el pedimento en virtud de que rebasaba las capacidades de los propios ingresos.

El presidente cedió la palabra al diputado Pedro Luis Noble Monterrubio.

El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dijo que en términos del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el primer párrafo dice expresamente que a toda propuesta de aumento o creación del gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos, es decir, el proyecto una vez que se aprobó en octubre la Ley de Ingresos, después el proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta del financiamiento, o compensarse con reducciones en otras provisiones de gasto.

Agregó que la mecánica que se sigue en la comisión es que si una pretensión de recursos en cualquiera de las comisiones, no trae aparejado el impacto de a dónde se va a reducir o cómo se va a compensar o cómo se va a financiar en la propia Ley de Ingresos, no puede ser obsequiada esa petición de recursos, por lo que propuso no poner por atendida sino desechada o algún otro término.

El presidente solicitó al diputado Ricardo David García Portilla que leyera el dictamen publicado en la Gaceta Parlamentaria y comentó que el acuerdo refleja lo que en el propio dictamen se aprobó y se votó mayoritariamente a favor.

El diputado Ricardo David García Portilla leyó el párrafo relativo al tema que ocupa la discusión del cuarto punto del orden del día, referido en la página 18 del dictamen de la comisión con proyecto de decreto del PEF de 2017: “A través de este instrumento –del dictamen–, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública dictamina la procedencia de todos los puntos de acuerdo señalados y atiende las solicitudes de las institucio-

nes y asociaciones civiles, de gestión o ampliación de recursos propuestos por los legisladores, que para las propuestas procedentes han sido incorporadas en el cuerpo final del proyecto de Presupuesto que se somete a la consideración de esta soberanía. Las opiniones de las comisiones ordinarias fueron valoradas por esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para incluirse en el presente dictamen”.

El presidente cedió la palabra a la diputada Minerva Hernández Ramos.

La diputada Minerva Hernández Ramos: Atendiendo incluso lo que comenta mi querido amigo, el diputado Noble, o sea, el tema es que precluyeron, el tema es que si están incluidas en el dictamen no tendríamos por qué estar votando esto y en todo caso, decir, o sea, mueren por inanición, porque ya no hay materia o por que precluyeron.

El hecho concreto que quise destacar y, perdón, sería una amplia discusión, es que es una mala práctica y que no debemos incurrir en ella otra vez. Y coincido, suscribo íntegro lo que cada uno aquí expresó, ése era el propósito.

El presidente reiteró que se acordó hacer la consulta jurídica a la Mesa Directiva y si no procede, se verá la forma de redactar de una manera más pertinente en el articulado del PEF, pudiendo ser en un artículo transitorio, en su caso se hará la redacción correspondiente para evitar que regresen a la comisión, ya que jurídicamente tiene que haber alguna votación que permita darlos de baja, para no tenerlo como pendientes.

A su vez, solicitó a los legisladores se sostuvieran en la redacción que ya votaron para no caer en contradicción, solicitó que se enviaría a sus correos la página 18 del dictamen, en la que se expresa que si se atendieron y revisaron, pero no necesariamente se les dieron recursos, porque darle el sí a todo implicaría 800 mil millones más 200 mil del recorte, más los puntos de acuerdo.

Cedió la palabra al diputado Herminio Corral Estrada.

El diputado Herminio Corral Estrada expresó al presidente que lo que si es cierto es que no se conocieron ni valoraron las opiniones de las comisiones con respecto a las ampliaciones. Que no lo hicieron.

El presidente solicitó a la secretaría consultar en votación económica si era de aprobarse el acuerdo, lo cual fue efectuado y el resultado de la votación fue su aprobación por mayoría.

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de proyectos de opinión de impacto presupuestario sobre iniciativas turnadas a la comisión

El presidente informó que la Mesa Directiva tomó nota de la solicitud de retiro de la opinión respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la diputada Marisol Vargas Bárcena. Que respecto a la opinión de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente, y que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, ya se había votado en el pleno, de tal manera que ya no es necesaria la aprobación de esa opinión.

Subrayó que se hizo esa aprobación sin la opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, porque de acuerdo al Reglamento no es vinculante la opinión, en razón de lo anterior se retiran ambos proyectos de la votación.

Solicitó a la secretaría que sometiese a consideración de la asamblea si era de obviarse la lectura de los proyectos de opinión citados, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El presidente sometió a discusión los proyectos de opinión, y cedió el uso de la voz al diputado Tomás Octaviano Félix.

El diputado Tomás Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, comentó que en días pasados se había convocado, y por razones que desconoció se pospuso la reunión.

Subrayó que la iniciativa 2 de la cual se dijo que no hay materia para discutir dado que fue aprobada este día en el Pleno, en el resumen enviado se habla de un impacto presupuestal por la cantidad de 145.5 millones, sin embargo según la opinión del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, no tiene ningún impacto.

Agregó de qué sirve emitir una opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, si no van a ser to-

mas en cuenta en el pleno, y solicitó al presidente que esté al pendiente y se convoque con más frecuencia para discutir esos temas y no haya una contradicción en los asuntos.

El presidente aclaró que no se recibió de la comisión dictaminadora ninguna situación de urgencia que hiciera sesionar con mayor anticipación, manifestó desconocer las razones por las cuales la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados decidió incluir el dictamen en el orden del día. Dio lectura al artículo 69, inciso 4, del Reglamento: “Las opiniones contribuyen a formar el criterio para la elaboración de los dictámenes de las comisiones, pero en ningún caso serán vinculatorias”. Señaló que por ello no es obligatorio para una comisión dictaminadora tomar en cuenta las opiniones que haga la de Presupuesto y Cuenta Pública.

Afirmó que sí hay una diferencia entre el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y lo que la comisión iba a plantear, dado que se trabaja con base en lo que entrega el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, pero que con la metodología interna de la comisión se revisó y arrojó un aproximado de 140 millones. Agregó que se buscaría la manera de regular las opiniones de impacto presupuestal y se estudiaría a fondo el reglamento.

Cedió la palabra a la diputada María Esther Scherman Leño, presidenta del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

La diputada María Esther Scherman Leño precisó: No es un asunto que el centro como tal decida nada más. Todos los documentos que el centro de finanzas produce van a dar a las manos –y aquí hay varios de sus integrantes– de todos los integrantes del comité para su opinión respectiva. Y hemos recibido opiniones en donde hemos realizado análisis de los resultados que nos envía el centro de las finanzas.

Estas opiniones han sido valoradas y en algunas ocasiones hemos hecho adecuaciones a los dictámenes que se envían, a los documentos, perdón, opiniones de impacto que se envían para que se incorporen ya a las decisiones que tome el pleno.

Quiero señalar eso, que no es el centro de finanzas con sus muy pocos colaboradores y muy pocos recursos que realiza el análisis y así lo suelta, como si nada.

Los integrantes de las comisiones... Bueno, también el secretario es integrante de la comisión y lo sabe, recibe muchísima información de cada uno de los trámites que se presentan para ratificar la presentación de iniciativas ante el pleno.

El presidente agradeció el comentario de la diputada María Esther Scherman Leño y agregó que el artículo 18 de la Ley de Presupuesto establece que a toda propuesta de aumento, creación del gasto del proyecto del Presupuesto de Egresos deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingresos. Leyó el tercer párrafo del mismo: “Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos realizarán una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, de la Cámara de Diputados, y podrán solicitar opinión a la secretaría sobre el proyecto del dictamen correspondiente”. Subrayó que es una instancia adicional directa y también se puede hacer directamente con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Cedió la palabra al diputado Sergio López Sánchez, quien señaló que sería importante revisar el tema de lo aprobado en el pleno respecto a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y tener una opinión acerca de si genera impacto presupuestario en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y, por otra parte, la Comisión de Medio Ambiente manifestó en su dictamen propiamente que no genera un impacto presupuestario. Insistió en que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas revise con detenimiento la metodología y el diseño que aplican cuando emiten una opinión de impacto presupuestario. Pidió se revisara lo ocurrido en el pleno respecto a que no coincidió lo que aprobaron y lo que se tiene en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Agregó que en el caso particular de las opiniones que se están valorando, respecto al tema de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas de México, presentado por el diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y la iniciativa presentada por la diputada Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que tiene que ver con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General

de Propaganda Gubernamental y Comunicación Social, Reglamentaria del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma el artículo 1o. de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas no valoró la existencia de un sistema de consulta indígena a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el cual cuenta con un presupuesto anual aprobado por la Cámara de Diputados, habiendo desarrollado al menos 13 consultas a pueblos y comunidades indígenas sobre diferentes temas.

Hizo el llamado al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas porque si bien es verdad que no es vinculatoria la opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en la práctica parlamentaria si es considerada o valorada la aprobación de determinada reforma o iniciativa.

El presidente cedió la palabra a la diputada María Esther Scherman Leño.

La diputada María Esther Scherman Leño señaló: Esta comisión fue tan generosa de escuchar a quienes laboran en el Centro de Finanzas para que entendiéramos el método que se aplica para hacer los respectivos impactos. Probablemente el diputado por algún motivo no pudo acompañarnos, pero este lo lamento mucho porque estuvieron aquí los integrantes del centro de finanzas. Dos. El artículo 18 prevé que la comisión, en este caso de asuntos indígenas, se reúna y antes de dictaminar tenga también una pre reunión, diríamos así, con el centro de finanzas para hacer un dictamen apegado donde haya un acuerdo respecto a las diferencias que tuviesen los integrantes por mayoría de la comisión. Y la otra, que el artículo 69 del Reglamento de la Cámara prevé específicamente que para emitir una opinión distinta a la que se conoce por el centro de finanzas, se cuentan con 30 días para su emisión. Es también algo que tenemos que valorar. Porque queremos que nos adivinen el pensamiento, que sepan que no estamos de acuerdo nada más porque ya lo pensamos. No, hay un tiempo específico, son 30 días. Entonces, están informados, compañeros, si hay alguna inconformidad pues cambiemos el reglamento, porque así lo dice el reglamento de la Cámara de Diputados, y así lo hemos cumplido eh. No sé si haya algún comentario diputado. Le agradezco mucho sus aportaciones, estamos a sus órdenes.

El presidente cedió la palabra al diputado Andrés Aguirre Romero.

El diputado Andrés Aguirre Romero manifestó ser secretario de la Comisión de Medio Ambiente, y aclaró que el dictamen de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable fue analizado con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y no representaba ningún impacto presupuestal.

El presidente cedió la palabra al diputado Juan Romero Tenorio.

El diputado Juan Romero Tenorio mencionó que de acuerdo con lo que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública debe emitir una opinión por lo que no está de acuerdo en que no sea vinculante, de acuerdo al artículo 18 de la LFRH, pues es una disposición de orden público, la cual no se puede obviar. El diputado adjuntó que el trabajo de los legisladores se debió apegar al orden normativo, a fin de evitar la ilegalidad en los procesos que definen el presupuesto y su impacto.

El presidente contestó al diputado Juan Romero Tenorio señalando que a su punto de vista no es ilegal lo que aprobó la Cámara de Diputados.

Y dio lectura al artículo 69 del Reglamento: “El turno para efectos de opinión, procede para solicitar a las comisiones ordinarias o especiales, que coadyuven en la elaboración del dictamen, con las que hayan recibido el turno de las minutas, las iniciativas, las observaciones...”

La comisión a que corresponda opinar deberá remitir su parecer a la comisión dictaminadora, en un plazo máximo de 30 días, a partir de la recepción formal del asunto. La opinión deberá ser aprobada por mayoría absoluta de la comisión que la emite. Si vencido el plazo no se hubiese formulado la opinión, se entenderá que la comisión respectiva declina a realizar dicha opinión.

Señaló que dicha solicitud fue recibida en septiembre en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, aplicando el artículo 69, fracción II del Reglamento, la comisión dictaminadora puede determinar que se entendió por declinada y lo adecuado sería tener las opiniones en 30 días.

El presidente cedió la palabra a la diputada María Esther Scherman.

La diputada María Esther Scherman Leñaño señaló que en el caso de la iniciativa preferente la comisión deberá remitir su parecer a la dictaminadora en un plazo máximo de 10 días naturales, de lo contrario se entenderá su declinación.

Pidió la palabra el diputado Ricardo David García Portilla para comentar algunas modificaciones que se hicieron en el dictamen que modificaron el impacto presupuestal y dio lectura a lo que señala el propio dictamen en su artículo séptimo transitorio, “las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la presente ley, deberán cubrirse con cargo al presupuesto autorizado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Comisión Nacional Forestal, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes”.

El presidente solicitó a la secretaría someter a votación económica si eran de aprobarse los proyectos de opinión de impacto presupuestario de diversas iniciativas turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Sometido a votación el quinto punto del orden del día, por unanimidad fueron aprobados los proyectos de opinión citados.

6. Asuntos generales

El presidente informó que de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se presentará al pleno de la Cámara de Diputados, el quinto reporte bimestral de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, sobre el seguimiento de los plazos y compromisos de información previstos en el mismo decreto. El reporte bimestral contiene una relación de todos los artículos dentro del PEF de 2016, que consignan diversas obligaciones para varias dependencias, entidades e instituciones, en relación a compromisos de información en el quinto bimestre, así como el cumplimiento de éstas.

La diputada Minerva Hernández Ramos manifestó: Quisiera decir que estoy convencida de que uno de los principales reclamos de la ciudadanía es el ejercicio escrupuloso y transparente del gasto, especialmente, de cara a la situación de las finanzas nacionales que privan en la actualidad.

Una y otra vez, el gobierno federal ha convocado a los ciudadanos a apretarse el cinturón, pero no se ve lo mismo del lado del gobierno federal, se ven situaciones de exceso en los gastos. Un día nos enteramos, por ejemplo, que el gobierno se gastó casi 100 mil millones de pesos en el blindaje de autos oficiales. Otro día se da a conocer que el exdirector de Pemex, paseaba todos los días en helicóptero de su casa a su oficina, y que viajaba a la playa con cargo al erario público.

Otro ejemplo de estas incongruencias está en el gasto que encontramos en el ejercicio fiscal de 2016, donde los recursos excedentes sobrepasaron los 651 mil millones de pesos, que equivale a 14 por ciento del presupuesto que aprobamos en esta soberanía. Y lo peor es que la mayoría de estos recursos fueron destinados al gasto operativo de dependencias del gobierno federal. En un estudio comparativo, encontramos que 63 por ciento de este incremento, diputado presidente, se destinó a cubrir gasto operativo de las dependencias del Ejecutivo. Por ejemplo, la Secretaría de Energía, ejerció 11 mil 500 por ciento más de lo que aquí aprobamos en la Cámara de Diputados.

Otra dependencia que por tercer año consecutivo sí tuvo recursos extra para gastar, fue la propia Presidencia de la República, que aumentó en mil 633 millones de pesos respecto a lo que aprobamos aquí. En la SCT tuvo un incremento de 27 por ciento, se erogaron más de 28 mil millones de pesos del originalmente presupuestado. Hacienda también gastó de más 20 mil millones de pesos, que representan un incremento de 71.5 por ciento del presupuesto original. En el caso de Gobernación, 16 mil millones de pesos adicionales, un incremento equivalente al 23 y medio por ciento. Eso lo comento porque este es el seno natural donde se debe dar seguimiento al gasto de la nación.

Por otro lado, las áreas sensibles como campo, salud, ciencia y tecnología y desarrollo social, terminaron con más de 13 mil 200 millones de pesos de recortes adicionales. Mientras eso sucedía, en esta Comisión de Presupuesto pues volteábamos a otro lado, y ni siquiera hemos hecho un intento por dar seguimiento al gasto que aprobamos en el PEF, ni hemos cuestionado a la Secretaría de Hacienda sobre los criterios para la asignación de estos recursos excedentes de manera estrictamente unilateral.

Y eso sucede en parte porque en menos de dos años esta comisión –lo digo con todo respeto y con todo cariño– ha cambiado tres veces de presidente, ya que pues los dos compañeros anteriores hicieron de esta comisión, pues como un paso a una participación política de otra naturaleza, y bueno, todos sabemos el desenlace.

Esto nos pone en una situación de omisión, diputado presidente. Ante un grave problema en la discrecionalidad del uso de excedentes que se generan a lo largo del ejercicio fiscal. Hemos, creo, fallado, lo digo con mucho respeto como comisión, en actuar en consecuencia a las circunstancias que privan en el país, para generar medidas de austeridad, de rendición de cuentas y de control efectivo de la corrupción en materia de gasto.

Hemos fallado también porque entre los asuntos turnados a la comisión, entiendo, no tengo claridad, no sé si está actualizada la página de la Comisión, pero al menos hay 50 iniciativas –diría– en la congeladora. Este hay que, y todas ellas refieren al establecimiento de medidas de control en el gasto.

Una de estas iniciativas es la que he dado por llamar, de cirugía mayor, es la ley federal de presupuesto, hay muchas que refieren a ajustes a esta ley, y que, pues tiene la intención de modificar al menos 17 aspectos en materia de control de gasto contemplados en la actual legislación. Queremos pues que esta reforma que es impulsada por varios legisladores de distintos partidos, pueda ser la columna vertebral que sostenga la acción del gobierno en materia de gasto para que en lugar de seguir lesionando las Finanzas Públicas, podamos propiciar que el gasto público se convierta en un vehículo para el crecimiento, diputado presidente.

Sostenemos que en México no podemos seguir gastando mucho y gastando mal, y para que esto suceda, será indispensable que esta comisión a su digno cargo, por su tercer presidente, se ponga las pilas y genere los consensos necesarios para obligar a que los gobiernos y los poderes gasten bien los recursos que son del pueblo de México.

Y me atrevo a hacer este planteamiento en este momento, porque hace tres semanas les dirigí una cartita al presidente y a todos los integrantes de la comisión, y pues a la fecha no he tenido una respuesta sensible.

Diputado presidente: Quisiera mostrarles un cuadrito. Aquí pueden ver 10 dependencias federales que son las que se llevan más de 400 mil millones de pesos de este gasto excedente de 651 mil. Creo que estamos obligados, no podemos ser ciegos ante estas circunstancias, es un amable llamado, diputado presidente. Hagamos grupos de trabajo, citemos al secretario de Hacienda, revisemos el cierre del ejercicio que prácticamente el último reporte trimestral de la Secretaría de Hacienda es la Cuenta Pública de 2016. No podemos permanecer de brazos cruzados. Es mi llamado. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente cedió la palabra a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo.

La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo solicitó a la diputada Minerva Hernández le enviara la información antes mencionada, para tener conocimiento del tema.

El presidente cedió la palabra al diputado Vidal Llerenas Morales.

El diputado Vidal Llerenas Morales reiteró varias observaciones que hizo en la Junta Directiva; la primera que se acordara un encuentro formal con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a los encargados de hacer el último informe trimestral de Finanzas Públicas (Cuenta Pública).

Llamó la atención sobre el remanente del Banco de México; si en verdad se usó para lo que dice la ley, ¿por qué la deuda sólo se reduce en 70 mil millones?, mientras que el remanente es de doscientos mil aproximadamente. Que respecto a las “famosas” transferencias que está habiendo a los fondos de pensiones de Pemex, CFE, son temas que sería importante dialogar y tener una explicación.

Señaló que se puede ver en el informe que presenta el auditor superior de la Federación, respecto a que son tendencias que se dan en el tiempo en los últimos años. Agregó que el reporte del auditor, llama a establecer mecanismos de control en la Ley del Presupuesto y en la de Contabilidad como en la de Asociaciones Público-Privadas para poder tener mayores elementos de control.

Manifestó coincidir en que es muy limitado el ejercicio de discusión presupuestal de la Cámara de Diputa-

dos; añadió que la vigilancia legislativa al ejercicio de la evolución de los ingresos del gasto, también lo es. Lo cual se ve reflejado en la diferencia del presupuesto aprobado y ejercido que es de aproximadamente 2 puntos del PIB. Ejemplificando que para este año ya se sabía que se tendría un remanente de operación del Banco de México arriba de 250 mil millones de pesos.

Estableció importante mencionar: 1. Tener un intercambio de opiniones con el personal que elaboró la cuenta, los informes trimestrales para que se pueda conocer e intercambiar opiniones sobre esos temas. 2. Que de manera inusual, las iniciativas de modificaciones a la Ley de Ingreso, a la Ley de IEPS, y a la Ley de Hidrocarburos que tienen que ver con los precios de la gasolina y con el impuesto especial a las gasolinas, éstas se aprobaron con conocimiento de que se iban a incrementar las gasolinas, porque estaba claro en las leyes.

Por otra parte, señaló que la práctica parlamentaria en el Congreso es que la Comisión de Hacienda dictamine las iniciativas de ingreso y la Comisión de Presupuesto dictamine el presupuesto y otras leyes que tienen que ver con el presupuesto como la Ley de Asociaciones Público Privadas o la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dijo desconocer por qué la Mesa Directiva decidió rectificar el turno, porque el turno inicial sólo era Hacienda, y después ahí, “alguien” lo envió también a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Dado el interés que hubo de muchas fracciones parlamentarias, de convocar a un período extraordinario en enero para discutir la Ley de IEPS, de hidrocarburos y la Ley de Ingresos, en lo que las fracciones parlamentarias se comprometieron. No se hizo el período extraordinario, sin embargo ya en el período ordinario se tendrá que dar un cauce de cómo se van a dictaminar y ver el sentido del voto de cada una de las fracciones parlamentarias, en esos temas.

Finalmente, propuso organizar una ruta para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y la Comisión de Hacienda y Crédito Público dictaminen las distintas iniciativas que han presentado los grupos parlamentarios en materia de Ley de Ingresos, de Ley de IEPS, de Ley de Hidrocarburos; tener una discusión para que cada grupo parlamentario dé sus opiniones y enfrente ante la opinión pública la posición que cada uno tiene con respecto a esos temas.

El presidente cedió la palabra a la diputada María Esther Scherman Leño.

La diputada María Esther Sherman Leño, consideró pertinente que se tenga una ruta crítica para ése y muchos otros temas, pero también habló de la opinión pública, respecto a lo que se dice en los medios.

Señaló que se debe revisar y analizar realmente los gastos que ejerce cada legislador, para los viajes y asesores con los que cuenta, respecto a las actividades legislativas que cada diputado realiza.

El presidente cedió la palabra al diputado José Antonio Estefan Garfías, quien comentó respecto al planteamiento de la diputada Minerva Hernández Ramos, que también a él le ha tocado revisar cómo ha estado el presupuesto autorizado respecto al presupuesto finalmente ejercido y considera que el estudio y el problema no se limita a 2016. Enfatizó que se tienen más de 15 años con diferencias importantes entre el presupuesto autorizado y el ejercido, lo peor es que cuando se revisan los conceptos en los que se gastan, resultan ser conceptos que no abonan en mucho al desarrollo económico y social del país. Señaló como ejemplo que hay un año en el que se habla de servicios informáticos de la Secretaría de Gobernación por casi tres mil millones de pesos más, pero no informan en qué le ayudó al país. Señaló que fue un sobre ejercicio fijado en un área en la que no se establecieron criterios prioritarios para que así se hiciera; que sectores como el campo, salud y educación terminan siendo los más afectados, porque si bien hay un sobre ejercicio respecto a lo autorizado, existen reducciones importantes en esos tres sectores, afectando a los distritos.

Opinó que se deben revisar y establecer nuevos criterios legislativos para darle realmente transparencia al ejercicio de los recursos públicos. Señaló que es demasiada discrecionalidad en sectores que no tiene por qué haberlo y que llegó el momento de revisar por lo menos de los últimos 15 años a la fecha, cuál ha sido el comportamiento y darlo a conocer, no solo mediáticamente, sino establecer una nueva estrategia y una nueva reglamentación respecto a esos informes parciales que llegan a la Cámara y que nunca se revisan.

Manifestó que se pueden tener luces de alerta si se organizara la Comisión cada bimestre y revisara lo que pasa, entre lo presentado en un bimestre respecto al

que sigue y los primeros dos meses sufren modificaciones en el segundo bimestre. Comentó que no se puede seguir tolerando en un país que se jacta de estar trabajando en leyes de anticorrupción, en las que todos se dan cuenta que las cosas no están funcionando adecuadamente.

Se unió a la propuesta que hizo el diputado Vidal Llerenas Morales, y fundamentalmente la diputada Minerva Hernández Ramos, sobre el diseñar un esquema que le dé seguimiento al gasto, y a la diputada María Esther Sherman Leño también, para darle seguimiento y mayor transparencia a las cosas. Señaló que la población vive confundida y le tratan de desviar la atención, cuando la verdad está en los grandes rubros del gasto que no son prioritarios para el desarrollo del país.

El presidente cedió la palabra al diputado Juan Romero Tenorio.

El diputado Juan Romero Tenorio señaló que tomando en cuenta las participaciones anteriores, se resumirían en una propuesta en asuntos generales, que es la comparecencia del titular del ramo o un grupo de trabajo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para revisar esas modificaciones en cuanto al ingreso y el egreso de 2016. Y sugirió que la junta directiva debería poner a consideración del pleno de la comisión esa propuesta que se deriva de las dos intervenciones que le antecedieron.

El presidente señaló que el tema del IEPS de las gasolinas la mayoría de los integrantes de la junta directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública solicitaron el turno a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, entendiendo que cuando se dictamina un impuesto le corresponde inicialmente a la Comisión de Hacienda y Crédito Público dictaminar, cuando se crea un impuesto que genera ingresos adicionales. Pero cuando se elimina un impuesto de tal magnitud cuya eliminación representa más de un punto del PIB y 200 mil o más miles de millones de pesos, eliminarlo implica un recorte presupuestal de una magnitud que afecta el presupuesto público de una manera importante.

Señaló que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública no puede ser omisa en participar en la discusión de algo tan importante que no es bajar un impuesto, es recortar el presupuesto federal de un tamaño tan gran-

de que sería duplicar el recorte que se tuvo, más que duplicar el recorte que se tuvo este año, en un escenario de crecientes altas tasas de interés que van a presionar el gasto público por el lado del servicio de la deuda, con un tipo de cambio que también le ha afectado al servicio de la deuda, en un escenario donde en el recorte de 190 mil millones en el gasto programable no se incluyen 87 mil millones de pensiones que fueron reasignadas dentro del gasto programable, de gasto en infraestructura o gasto directo en programas a pensiones y no se ve en el recorte esos 87 mil millones.

Mencionó que el recorte al gasto programable ha tenido graves impactos para los rubros a los cuales estaban designados, por lo que era de suma relevancia discutir dichas alteraciones presupuestarias, a fin de determinar los rubros afectados y ello motivó que la mayoría de la junta directiva solicitara que también se turnara a esta comisión.

Contestó al diputado Vidal Llerenas Morales, sobre en qué se usó el remanente, argumentando que lo revisó y la información que tiene es que fueron más de 200 mil millones de remanentes de operación del Banco de México, 70 por ciento se fue al pago anticipado de deuda y los otros 60 o 70 mil millones se fueron al Fondo de Estabilización, en activos que están para proteger a la economía nacional frente a contingencias; el dinero se invirtió en activos.

El presidente cedió la palabra al diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido.

El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido agregó que la comisión requiere tener controles presupuestales. También agregó que es necesario que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sea más activa y genere interacción al convocar a los secretarios. Sugirió que cuando haya modificaciones presupuestales en cada secretaría de más de 5 por ciento tengan que venir a la Cámara de Diputados a explicar cómo se están gastando el dinero. Señaló que falta más acción por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en la cual se debe buscar que los recursos se ejerzan de manera correcta.

Finalmente, solicitó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública trabajar en el control presupuestal, el análisis permanente, el seguimiento de los recursos, de

la aplicación de éstos y del destino de los propios recursos para que siempre esté garantizado que lleguen al lugar indicado.

El presidente agregó que a fin de mes se entregan a la Cámara de Diputados los precriterios de política económica; que ese sería el momento oportuno para solicitar la explicación de los pre-criterios, a través de la visita de la Unidad de Planeación Hacendaria, así como de algunos funcionarios más y discutir todos los temas que le preocupa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Solicitó a la secretaría técnica que tomara nota sobre lo que señaló la diputada Minerva Hernández Ramos y también hacer un análisis puntual de todas las estadísticas excedentes de gastos de las dependencias, porque le llamaba la atención que energía gaste mil y tantos por ciento más, 11 mil 500 por ciento más lo que debía ser en alguna partida.

La diputada Minerva Hernández Ramos aclaró que eran 160 mil millones de pesos para Pemex y 160 mil millones se van a la CFE, el presidente aclaró que son las aportaciones a los fondos de pensiones. La diputada Minerva Hernández Ramos replicó que eso no podía ser.

El presidente indicó que se pedirá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una explicación de todo lo que manifestó la diputada Minerva Hernández Ramos, dado que debe tener alguna explicación de lo que se ha llamado sobre ejercicios, porque una parte de ello puede ser sobre ejercicio en función de que hubo más recaudación y otro puede ser el que no se presupuestó porque viene de aquellas fuentes de ingreso que tiene un fin específico, las cuales no se presupuestan y en ese sentido cada año hay ampliaciones porque así lo marca la ley, entonces son ampliaciones automáticas porque tienen un fin específico, precisó que la mayoría de las modificaciones son por esa causa.

Señaló que se comunicaría con la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para establecer cuál es el mecanismo que se pretende seguir en la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que juntos dictaminen los pendientes, entre ellos los temas de las gasolinas y determinar un procedimiento en los próximos días.

El presidente cedió la palabra al diputado Juan Romero Tenorio.

El diputado Juan Romero Tenorio consideró que es reconocible la pretensión que tiene el presidente de dar respuesta a las inquietudes de los diputados sobre los excedentes de 2016. Los artículos 19, 20, 41, 58, 59, etcétera, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se refieren a las transferencias que se realizan con base a los excedentes, que hubo un gasto que se justifica con los excedentes obtenidos.

Insistió en la propuesta que se derivó de las intervenciones de los diputados, en que es necesario que los secretarios expliquen a la Cámara de Diputados los excedentes y el gasto de los mismos, porque oficialmente no se tiene una versión que realmente explique a la ciudadanía y a los propios diputados la situación del presupuesto.

El presidente cedió la palabra al diputado Vidal Llerenas Morales.

El diputado Vidal Llerenas Morales se refirió al cuarto informe trimestral de finanzas, que funciona como una cuenta pública en el macro porque ya se tiene conocimiento de los ingresos y egresos; y que se tendrán preguntas específicas como la que señaló la diputada Minerva Hernández Ramos sobre la transferencia de 360 mil millones de pesos a Secretaría de Energía, que después la transfiere a CFE y a Pemex para asuntos de pensiones, habría que ver qué tan sostenible es dado que ya van varios años que lo hacen.

Sugirió que la comisión debería organizar una reunión con los funcionarios de hacienda para hacerles preguntas específicas para que el personal conteste dudas que el propio Auditor Superior de la Federación manifiesta en las auditorías.

El presidente sugirió a los legisladores hacer una serie de preguntas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se abrirá un periodo para hacerlas llegar y esperar sus respuestas.

El presidente cedió la palabra a la diputada Minerva Hernández Ramos.

La diputada Minerva Hernández Ramos expresó: “En la comisión... Perdón, en la Comisión de Vigilancia de

la Auditoría Superior de la Federación, donde funjo como secretaria, acordamos plantear a esta comisión, pero como estoy en las dos lo planteo aquí también, la posibilidad de sesionar de manera conjunta porque es bien importante dar seguimiento a todas las observaciones, como comenta Vidal Llerenas, del auditor superior para efectos de tomarlo como insumo para el presupuesto del ejercicio que viene. Sería un ejercicio bien valioso. Lo pongo aquí en la mesa, lo voy a pedir oficialmente en la Mesa Directiva en la Comisión de Vigilancia.

El diputado José Antonio Estefan Garfías enfatizó que, como parte de las atribuciones de los legisladores, primero se tiene que verificar el estado que guarda el presupuesto aprobado para después poder analizar las observaciones que emitió la Auditoría Superior de la Federación.

El presidente cedió la palabra a la diputada María Esther de Jesús Scherman Leño.

La diputada María Esther de Jesús Scherman Leño, agregó que ella y la diputada Minerva Hernández Ramos son integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y planteó una reunión con la comisión. Sugirió realizar un orden del día conjunto para que se tenga un fin específico.

El presidente manifestó que esperará la comunicación de la Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia, previa agenda.

7. Clausura

Sin más asuntos que tratar, el presidente declaró clausurada la decimotercera reunión ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, a las 19:50 horas del martes 7 de marzo de 2017, haciéndose constar un quórum final de 39 legisladores.

La Junta Directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputados: Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica), Héctor Ulises Cristopolos Ríos (rúbrica), Olga María Esquivel Hernández, Otniel García Navarro, Ricardo David García Portilla, María Esther de Jesús Scherman Leño (rúbrica), José Teodoro Barraza López (rúbrica),

Rubén Alejandro Garrido Muñoz (rúbrica), Alejandra Gutiérrez Campos (rúbrica), José Antonio Estefan Garfias (rúbrica), Sergio López Sánchez (rúbrica), Norberto Antonio Martínez Soto (rúbrica), Tomás Octaviano Félix (rúbrica), Emilio Enrique Salazar Farías (rúbrica), Vidal Llerenas Morales (rúbrica), Germán Ernesto Ralis Cumplido (rúbrica), Jesús Rafael Méndez Salas (rúbrica), Alejandro González Murillo (rúbrica).

DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ATINENTE A LA DECIMOCUARTA REUNIÓN PLENARIA, EFECTUADA EL MARTES 28 DE MARZO DE 2017

En la Ciudad de México, a las 17:10 horas del martes 28 de marzo de 2017, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, se reunieron en el mezanine sur del edificio A, de la Cámara de Diputados, situada en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, para celebrar su decimocuarta reunión ordinaria del pleno, para desahogar el siguiente orden del día.

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.

Para dar inicio a la decimocuarta reunión ordinaria el **diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac**, presidente de la comisión, dio la bienvenida a las diputadas y los diputados presentes.

Acto seguido, el **presidente** solicitó al diputado **Germán Ernesto Ralis Cumplido**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano que fungiera como secretario de la reunión e hiciera del conocimiento de

la asamblea el cómputo de asistencia. El secretario designado informó que existía un registro previo de 39 legisladores declarando la existencia de quórum. El presidente dio inicio a la reunión.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día

Para el desahogo del segundo punto del orden del día el **presidente** solicitó a la **Secretaría** diera lectura al mismo y consultarse en votación económica si era de aprobarse. Una vez que la Secretaría efectuó la lectura, lo sometió a discusión, y en virtud de que no hubo legisladores que quisieran hacer uso de la palabra, el presidente solicitó a la Secretaría consultase en votación económica si se aprobaba. Sometido a votación, fue aprobado por unanimidad el orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del primer informe semestral de actividades de la comisión correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura

Continuando con el desahogo del tercer punto del orden del día, el presidente solicitó a la **Secretaría** sometiese a consideración de la asamblea si era de obviarse la lectura del proyecto del primer informe semestral de actividades de la comisión, correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, toda vez que fue remitido con antelación a los integrantes de la comisión.

La **Secretaría** consultó en votación económica si se obviaba la lectura del proyecto de informe, lo que fue aprobado por mayoría.

El **presidente**, sometió a discusión el proyecto del primer informe semestral de actividades de la comisión correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

El **presidente** cedió el uso de la palabra a la diputada Minerva Hernández Ramos.

La diputada **Minerva Hernández Ramos**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, manifestó: “Buenas tardes, compañeros. Presidente, el informe es muy completo, pero da cuenta de 21 iniciativas turnadas a la comisión, prácticamente todas relacionadas con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria, de las cuales no hemos dictaminado más que el Presupuesto de Egresos de la Federación. Entonces, quiero preguntar ¿Ya prescribieron? ¿Qué va a pasar con ese inventario? Tan sólo de este semestre al que se refiere el informe no hemos discutido, presidente, ninguna, excepto 7, en 2015, en nuestro primer periodo legislativo que corresponden a iniciativas del presidente Peña Nieto. Entonces, pues quiero preguntar: ¿Qué pasa?, ¿Cuándo vamos a tener algún dictamen?, o ¿Qué va a pasar con este cúmulo de iniciativas?, porque me parece que es una falta de respeto a los legisladores no estar atendiendo sus planteamientos. Todas están en análisis, pero quisiera saber cuándo tenemos el dictamen. Gracias, diputado presidente.

El **presidente** señaló que en la reunión de la junta directiva –celebrada minutos antes– se acordó incorporar al programa de actividades de trabajo para el periodo abril–agosto de 2017, la integración de un grupo para analizar las iniciativas relacionadas con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Acto seguido cedió la palabra al Diputado Juan Romero Tenorio.

El diputado **Juan Romero Tenorio**, del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, señaló que el sexto reporte bimestral sobre el seguimiento a los plazos y compromisos de información previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal de 2016 que presentó la comisión, debería estar integrado en el informe semestral que se presenta y no ser un tema de asuntos generales, toda vez que alude a varios oficios con los cuales se presupone que se dio cumplimiento al Artículo Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2016. Consideró que el reporte bimestral debe ser parte del informe semestral para dar cuenta del trabajo que hizo la Comisión respecto a los informes remitidos, son claros en la información y con la rendición de cuentas a que se está obligada.

El **presidente** aclaró que en la reunión de la junta directiva se planteó incluir en el programa de actividades para abril-agosto de 2017, que no sólo se realice la recepción y el envío al pleno de los documentos que con respecto del PEF 2016 la Comisión está obligada a dar seguimiento, sino que se haga un análisis de los

mismos dentro del Programa de Actividades. Señaló que la propuesta fue realizada por la diputada **Alejandra Gutiérrez Campos**.

El **presidente** preguntó a la asamblea si existían más comentarios, y no habiendo quien hiciera uso de la palabra solicitó a la Secretaría someter a votación económica si era de aprobarse el primer informe semestral de actividades de la comisión, correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura. El secretario sometió a votación el punto, se aprobó por mayoría el proyecto del primer informe semestral de actividades de la comisión correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de proyectos de opinión de impacto presupuestario a diversas Iniciativas turnadas a la comisión

Continuando con el cuarto punto del orden del día que fue la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de proyectos de opinión de impacto presupuestario a diversas Iniciativas turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el presidente, consultó a la asamblea si existía algún comentario respecto de los proyectos de opinión. No habiendo quien hiciera uso de la palabra, solicitó a la Secretaría sometiese a consideración de la asamblea en un solo acto si era de obviarse su lectura y si se aprobaban dichos proyectos de opinión de impacto presupuestario.

Sometidos a votación por el secretario, se aprobaron por mayoría de votos los proyectos referidos, ante lo cual el **presidente** dispuso que se remitiesen a las comisiones dictaminadoras correspondientes.

5. Presentación del programa de actividades de la comisión para abril-agosto de 2017

Para continuar con el siguiente punto del orden del día que fue la presentación del programa de actividades de la comisión para los meses de abril a agosto de 2017, el **presidente** señaló que en la reunión celebrada el 7 de marzo de 2017 se propuso la elaboración de un programa de trabajo para los meses de abril a agosto de 2017, que había sido entregado con anterioridad.

El **presidente** sometió a consideración de los presentes el proyecto de programa de actividades con los cambios propuestos por la junta directiva que fueron:

a) la integración de un grupo de trabajo y programa de trabajo para analizar las iniciativas relacionadas con los temas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; b) que no solamente se reciban los documentos que establece el PEF de 2016, sino que también se analice su contenido; y c) elaborar un programa para el abatimiento del rezago de iniciativas, opiniones, minutas y puntos de acuerdo que pudiera tener la Comisión.

El **presidente** cedió la palabra al diputado Juan Romero Tenorio.

El diputado **Juan Romero Tenorio** insistió en la integración de un grupo de trabajo para la atención de los informes y darle cumplimiento al Artículo Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de 2016 e informar al pleno.

El **presidente** señaló que estaba contemplado en el programa de actividades la integración de un grupo de trabajo para darle seguimiento al gasto. Acto seguido cedió la palabra a la diputada Minerva Hernández Ramos.

La diputada **Minerva Hernández Ramos** se expresó en los siguientes términos: “Quiero comentar, diputado presidente, que hay varias omisiones en el programa de trabajo. Reiteradamente he planteado la necesidad de tener una sesión conjunta con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Y en ese sentido también planteo en la sesión inmediata anterior la importancia de tener una reunión de trabajo con el secretario de Hacienda y sus colaboradores de primer nivel para el seguimiento del gasto y pues fuimos varios los que nos manifestamos en ese sentido.

Por otro lado, plantea en mayo que se promoverán reuniones con organismos internacionales y dependencias federales. Sería muy bueno definir qué organismos y qué temas. El 30 de abril llega la Cuenta Pública del 2015 y por eso creo que es bien pertinente esa sesión de trabajo conjunta con la Comisión de Vigilancia.

Vienen acá varios reportes que nos entregan por parte de Hacienda, es el caso previsto el 30 de junio, relativo a los gastos fiscales. Recibimos los gastos fiscales, pero valdría la pena hacer un análisis de los gastos fis-

cales, porque de poco sirve que los recibas y que los guardes en un archivo si no se analizan. Hay gastos fiscales que están desfasados, tienen más de 40 años vigentes, suman casi cuatro puntos del producto interno bruto y pues ante la necesidad de recursos frescos para este país, creo que es muy pertinente hacer un análisis exhaustivo de éstos.

Por otro lado, la Cuenta Pública, hay varias públicas. Si no me falla la memoria, son siete las cuentas públicas que no están en calidad de aprobadas. Es responsabilidad de esta comisión. La Comisión de Vigilancia, donde funjo como secretaria, emitió su opinión a esta comisión. Acá no se ha ventilado y pues bueno son varias las cuentas públicas. Creo que estamos en una grave omisión de una responsabilidad constitucional que tenemos. Es cuanto diputado”.

El **presidente** respondió a la diputada Minerva Hernández Ramos que citarán a comparecer a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuando sea el momento procesal oportuno; asimismo, mencionó que una vez que se entreguen los precriterios se tiene programada una reunión con el doctor Luis Madrazo y demás funcionarios para iniciar el análisis de éstos. En relación con el grupo de trabajo de seguimiento del gasto, este podrá acordar en su momento invitar a funcionarios de la Subsecretaría de Egresos, como parte de su programa de trabajo.

Con respecto al tema de las reuniones con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el **presidente** refirió que, según quedó entendido, sería a petición de esta última el que se pudieran reunir en comisiones unidas, y que fue la diputada Minerva Hernández Ramos quien comentó que el presidente de dicha comisión haría una solicitud formal con una agenda de trabajo para ver los temas que le interesan a la Comisión de Vigilancia relacionados con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, pero que hasta ese día no se había tenido dicha solicitud.

En relación con los gastos fiscales, refirió que se podrían revisar, pero agregó que no es un asunto en el que haya falta de interés sino por la falta de la posibilidad política de incrementar los impuestos en este momento en el país cuando todos los grupos parlamentarios lo que están pidiendo es la disminución de cargas fiscales. Agregó que no es un tema vedado, que ojalá quienes piden que bajen los impuestos, ahora que

revisemos gastos fiscales, en el mismo sentido se pronuncien por incrementarlos. Indicó que se podría dar el análisis, sin embargo hay bastantes iniciativas presentadas por distintos grupos parlamentarios en el sentido de aumentar los gastos fiscales y otros que solicitan su disminución.

Aclaró que las cuentas públicas federales no están sujetas a aprobación o rechazo. Sin embargo, lo que si se había venido aprobando era un dictamen sobre un programa de auditorías, el cual proviene del Informe de Resultados de la Auditoría Superior de la Federación; resaltó que muchas Cuentas Públicas provienen de varios sexenios que en periodos anteriores no se había tenido un acuerdo por parte de los grupos parlamentarios para atender las cuentas públicas pendientes. También mencionó que no es un asunto de voluntad del **presidente** de la junta directiva de la comisión ni siquiera posiblemente de sus integrantes, sino de la propia Junta de Coordinación Política, por lo que haría saber al coordinador del Grupo Parlamentario del PRI para que así éste lo discuta con el resto de los coordinadores de los distintos grupos parlamentarios.

El **presidente** cedió la palabra al diputado Sergio López Sánchez.

El diputado **Sergio López Sánchez**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, propuso que se instalara un foro de análisis con académicos para fortalecer el análisis de los precriterios de política económica, y a su vez discutir el problema del bajo crecimiento de la economía del país. Confió que se considerara en el plan de trabajo antes mencionado.

El **presidente** sugirió, en primer lugar, desahogar los temas con el doctor Luis Madrazo y los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para después proponer la invitación a algunos expertos para que acudan a la comisión a compartir su punto de vista referente a los temas.

El **presidente** cedió la palabra a la diputada Alejandra Gutiérrez Campos.

La diputada **Alejandra Gutiérrez Campos** agradeció los cambios hechos al programa de trabajo y señaló que es importante agregar la reunión con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para que quede como un compromiso de la comisión.

El **presidente** solicitó a las diputadas Minerva Hernández Ramos, Alejandra Gutiérrez Campos y María Esther Scherman Leaña, apoyaran a la comisión para la realización de una agenda de los temas que deberán formar parte de la reunión en comisiones unidas con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y así tener una reunión focalizada.

El **presidente** solicitó a la Secretaría someter en votación económica si era de aprobarse el programa de actividades de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública abril a agosto de 2017. El secretario lo sometió a votación y éste fue aprobado por mayoría.

6. Asuntos generales

Con respecto al sexto punto del orden del día que fue asuntos generales, el **presidente**, antes de conceder el uso de la voz a las diputadas y diputados, informó que de conformidad a lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se presentaría al pleno de la Cámara de Diputados el sexto reporte bimestral de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, sobre el seguimiento a los plazos y compromisos de información previstos en el mismo decreto, y que dicho reporte contiene una relación de todos los artículos dentro del PEF 2016, que consignan diversas obligaciones para varias instituciones en relación a compromisos de información dentro del sexto bimestre, así como el cumplimiento de las mismas.

El **presidente** cedió la palabra al diputado Juan Romero Tenorio.

El diputado **Juan Romero Tenorio** manifestó que votaría en contra del sexto informe bimestral, ya que a su parecer el informe estaba incompleto debido que únicamente señalaba la relación de oficios remitidos. Refirió que la Comisión no ha tenido el conocimiento de la información que en ella se pretende dar cuenta y no se le da seguimiento si efectivamente cumplió en los términos que se aprobó en el Congreso de la Unión sobre cómo se presentan los informes. El Diputado mencionó que se estaba omitiendo un conocimiento pleno de esta Comisión.

El **presidente** comentó al diputado Juan Romero Tenorio respecto a los informes que se envían a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que son remiti-

dos a las comisiones correspondientes según su materia, y que se ha cumplido con lo que marca el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de 2016. Señaló que es obligación de las Comisiones dictaminadoras, revisar el contenido de la información.

El **presidente** solicitó a la Secretaría Técnica, poner a disposición de los integrantes de la comisión toda la información mencionada para su consulta.

7. Clausura

No habiendo más asuntos que tratar, el presidente Charbel Jorge Estefan Chidiac, declaró clausurada la decimocuarta reunión ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, a las 19 horas con 50 minutos, del martes 28 de marzo de 2017, haciéndose constar un quórum final de 39 legisladores.

La Junta Directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputados: Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica), Héctor Ulises Cristopolos Ríos (rúbrica), Olga María Esquivel Hernández, Otniel García Navarro, Ricardo David García Portilla, María Esther de Jesús Scherman Leño (rúbrica), José Teodoro Barraza López (rúbrica), Rubén Alejandro Garrido Muñoz (rúbrica), Alejandra Gutiérrez Campos (rúbrica), José Antonio Estefan Garfías (rúbrica), Sergio López Sánchez (rúbrica), Norberto Antonio Martínez Soto (rúbrica), Tomás Octaviano Félix (rúbrica), Emilio Enrique Salazar Farías (rúbrica), Vidal Llerenas Morales (rúbrica), Germán Ernesto Ralis Cumplido (rúbrica), Jesús Rafael Méndez Salas (rúbrica), Alejandro González Murillo (rúbrica), secretarios.

Convocatorias

DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

A la reunión en comisiones unidas que sostendrá con la de Puntos Constitucionales el jueves 1 de junio, a las 12:00 horas, en la zona C del edificio G.

Atentamente
Diputado Jorge Ramos Hernández
Presidente

DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

A la quincuagésima tercera Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos, que se realizará el lunes 5 de junio, de las 9:00 a las 20:30 horas, en el salón de protocolo del edificio C, planta baja.

Atentamente
Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez
Presidente

DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA COMBATIR EL USO DE RECURSOS ILÍCITOS EN PROCESOS ELECTORALES

A la reunión ordinaria que se llevará a cabo el martes 6 de junio, de las 10:00 a las 11:30 horas, en el salón E del edificio G.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Propuesta y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la reunión celebrada el jueves 23 de febrero de 2017.

4. Cambio de denominación de la Comisión Especial para combatir el uso de recursos públicos en procesos electorales.

5. Actividades de la convocante en los procesos locales de Nayarit, Coahuila, estado de México y Veracruz.

6. Asuntos generales.

Atentamente
Diputado Juan Romero Tenorio
Presidente

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

A participar en el séptimo Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, que permanecerá abierta hasta el 31 de agosto.

Se otorgarán

- 150 mil pesos al primer lugar.
- 75 mil pesos al segundo lugar.
- 50 mil pesos al tercer lugar.

Informes al teléfono 5036 0000, extensiones 58232 y 51299, así como en el sitio

<http://www.diputados.gob.mx/cesop>

Atentamente
Licenciado Marcelo de Jesús Torres Cofiño
Director General

Invitaciones

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

Al seminario *Nuevas leyes y oportunidades para el desarrollo urbano en la Ciudad de México. Haciendo realidad una nueva agenda urbana* que, con el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República y la Asamblea Legislativa, entre otras instituciones, se realizará el jueves 8 y el viernes 9 de junio, a partir de las 8:45 horas, en el salón Ángel A del hotel Sheraton María Isabel (Reforma 325, glorieta del Ángel de la Independencia).

Favor de confirmar por correo electrónico en aldfcomisiondevivienda@gmail.com o al teléfono 5130 1900, extensión 3107.

Atentamente
Licenciado Marcelo de Jesús Torres Cofiño
Director General

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

A la exposición *Diputados constituyentes de 1916-1917 en el centenario de la Constitución*, que permanecerá hasta el viernes 16 de junio en la Biblioteca Legislativa, situada en el edificio C, segundo piso.

Atentamente
Doctor Sadot Sánchez Carreño
Director General

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

A la conferencia magistral *Un nuevo mundo, ¿una nueva estrategia de desarrollo?*, que el doctor Dani Rodrik, profesor de economía internacional de la Universidad de Harvard, impartirá el martes 20 de junio, a las 9:00 horas, en el auditorio Aurora Jiménez de Palacios, sito en el edificio E, planta baja.

Atentamente
Maestro Alberto Mayorga Ríos
Director General

DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Al diplomado *Análisis político y campañas electorales* que, con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se efectuará los lunes, miércoles y viernes comprendidos del 10 de julio al 17 de noviembre, de las 8:00 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Atentamente
Diputado Jorge Triana Tena
Presidente

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta; vicepresidentes, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>